BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.965 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 27 de Abril de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 26 de Abril de 1934

Por avisos varios	1.931.—
" marcas	800.—
" adicional de marcas	252.—
" subscripciones	54.50
" venta de Boletines y folletos	10.—
Total	$ 3.047.50

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

40.033 — Correos y Telégrafos — Traansfiriendo para el corriente año la suma de 4.420 pesos m|n., para adquisición de materiales de construcción. (página 1442)

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

40.585. — 1.795. — Fijando el presupuesto de sueldos y gastos para 1934, de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios. (página 1442)

40.586. — 1.796. — Disponiendo que el Ministerio de Obras Públicas, transfiera el saldo acreedor resultante a fin del ejercicio al siguiente en una cuenta especial autorizada por el Art. 119 de la Ley 11.821. (página 1443)

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

40.174. — 1.717. — Jubilación ordinaria por enfermedad. (página 1443)

40.631. — 1.797. — Jubilación de oficio. (página 1443)

40.632. — 1.798. — Jubilación de oficio. (página 1443)

Ministerio de Guerra

39.830. — 768. — Aprobando clasificaciones y promoción. (página 1444)

39.834. — 769. — Nombramiento. (página 1444)

39.826. — 770. — Nombramiento. (página 1444)

39.827. — 771. — Nombramiento. (página 1444)

39.828. — 772. — Modificando un decreto de retiro. (página 1444)

39.831. — 773. — Modificando un decreto de retiro. (página 1444)

39.833. — 774. — Aumento de pensión. (página 1444)

39.832. — 775. — Acumulación de pensión. (página 1444)

39.829. — 776. — Acumulación de pensión. (página 1444)

39.599. — 777. — Sentencia. (página 1444)

39.923. — 778. — Promociones. (página 1445)

Ministerio de Agricultura

39.607. — 434. — Aceptando renuncia Nicolás Sciaretta y promoviendo personal en su lugar. (página 1445)

39.717. — 435. — Título de propiedad — Antonio Costa. Tierra del Fuego. (página 1445)

39.718. — 436. — Título de propiedad — Sebastián Farana. Chaco. (página 1445)

39.719. — 437. — Título de propiedad — Suc. Emilio Amado. Chaco. (página 1445)

39.720. — 438. — Título de propiedad — Suc. Juan Solitro. Chaco. (página 1445)

39.721. — 439. — Título de propiedad — Cecilia Bogado. Misiones. (página 1445)

39.722. — 440. — Título de propiedad — Francisco Campano. Santa Cruz. (página 1445)

39.723. — 441. — Título de propiedad — Juan Soto. Chaco. (página 1446)

39.724. — 442. — Título de propiedad — Carlos Lindstrom. Misiones. (página 1446)

39.725. — 443. — Título de propiedad — Fidel Chemes. Misiones. (página 1446)

39.726. — 444 — Título de propiedad — Suc. Nicolás Viscusi. Río Negro. (página 1446)

39.727. — 445. — Título de propiedad — Pedro Segundo Beltrán. Neuquén. (página 1446)

39.728. — 446. — Título de propiedad — Geralda Custodio. Entre Ríos. (página 1446)

39.729. — 447. — Título de propiedad — Angel Mazzoni. Río Negro. (página 1446)

39.730. — 448. — Título de propiedad — José Radosta. Córdoba. (página 1446)

39.731. — 449. — Título de propiedad — Suc. Mariano Fosbery. Neuquén. **(página 1446)**

39.732. — 450. — Título de propiedad — Domingo Mirabete. Río Negro. (página 1447)

39.733. — 451. — Otorgando título de propiedad — Jorge Bronzovich. T. del Fuego. (página 1447)

39.734. — 452. — Venta sin efecto acordada a Julio Cirilo Miranda. P. Córdoba. (página 1447)

39.735. — 453. — Título de propiedad — Suc. Alberto D'Augero. Formosa. (página 1447)

39.736. — 454. — Aprobando contrato de arrendamiento — Antonio Giacobo. (página 1447)

39.737. — 455. — Fijando precios de venta. Río Negro. (página 1447)

39.738. — 456. — Dejando sin efecto reserva forestal. Chaco. (página 1447)

39.739. — 457. — Fijando precios de enajenación. Santa Cruz. (página 1447)

39.740. — 458. — Aprobando mensura de las tierras concedidas a José Agustín Errozarena. Chubut. (página 1448)

39.741. — 459. — Fijando precios de enajenación a solares, quintas y chacras del Pueblo Tecka. Chubut — Libres de adjudicación. (página 1448)

39.742. — 460. — Declarando reserva forestal. Chaco. (página 1448)

39.743. — 461. — Autorizando a la Suc. Primo Capraro a extraer productos forestales. Río Negro con cuyo producto quedará cancelada la suma de $ 1.305 que se adeuda a dicha sucesión. (página 1448)

39.744. — 462. — Aprobando mensura del lote irregular 337, Colonia Gral. Roca. Río Negro y sobrante fiscal debiendo unificarse la adjudicación hecha a Angel Tagliafico, con la nueva superficie que se le adjudique. (página 1448)

39.745. — 463. — Declarando eximidos a los miembros de la Cámara de Comercio Argentina del Brasil y sus familiares, de presentación certificados y pago de derecho. (página 1448)

39.746. — 464. — Permitiendo a la Liebig's Extract of Meat Company Limited, la introducción de 200 carneros "Romney Marsh" al país, procedentes de la República Oriental del Uruguay. (página 1448)

39.747. — 465. — Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Tomás Arias, como miembro de la Comisión designada para estudiar la reforma de las Leyes 111 y 2975. (página 1449)

39.748. — 466. — Autorizando a los indígenas del Territorio Nacional de Los Andes, para cazar vicuñas bajo la vigilancia y dirección de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. (página 1449)

39.749. — 467. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir materiales y proceder a la construcción de cercos de alambre tejido en la planta de almacenaje de Godoy Cruz (Mendoza). (página 1449)

39.750. — 468. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir repuestos para compresores "Ingersoll - Rand" XOG, con destino al Yac. de Salta. (página 1449)

39.751. — 469. — Autorizando a Y. P. F. a adquirir balanzas "Fairbanks" y repuestos para las mismas, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata. (página 1449)

39.752. — 470. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir un aparato central de bombeo y dos collares de repuesto para los mismos, destinados a los trabajos a realizarse en la Sección Producción del Yac. de Comodoro Rivadavia. (página 1449)

39.753. — 471. — Ratificando una resolución del Directorio de Y. P. F. y autorizando a la Dirección para contratar en los casos de urgencia fletes destinados al transporte de petróleo crudo desde Comodoro Rivadavia a la Destilería de La Plata. (página 1449)

39.754. — 472. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir diversos materiales destinados a las secciones transportes y montajes del Yac. de Plaza Huincul. (página 1449)

39.755. — 473. — Autorizando a la D. de Y. P. Fiscales, para adquirir caños y accesorios necesarios para la instalación de equipos surtidores de nafta. (página 1450)

39.756. — 474. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir cuatro motores Diesel de 10 H. P. de potencia, para servicio de alumbrado en los pozos del Yac. de C. Rivadavia. (página 1450)

39.757. — 475. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir diversos repuestos con destino a la Destilería Fiscal de La Plata. (página 1450)

39.758. — 476. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir un equipo sismógrafo, destinado a la Comisión Geofísica. (página 1450)

39.759. — 477. — Autorizando a Y. P. F. para disponer la impresión de 10 mil ejemplares de folletos de propaganda. **(página 1450)**

39.760. — 478. — Modificando decreto de cesantía de Arturo J. Larrambebere. (página 1450)

39.761. — 479. — Declarando cesante al doctor Antonio Silva Lezama. (página 1450)

39.762. — 480. — Modificando decreto de cesantía del ex empleado Alejandro Ceballos. (página 1450)

39.763. — 481. — Acción judicial contra Suc. Martín Ferreyra. Villa María (Córdoba). (página 1451)

39.764. — 482. — Acción judicial contra Angel Abbic. Bahía Blanca. (página 1451)

39.765. — 483. — Acción judicial contra Gerardo Britos. Villa María. Córdoba. (página 1451)

39.766. — 484. — Acción judicial contra Máximo Oliver. Villa María (Córdoba). (página 1451)

39.767. — 485. — Acción judicial contra la Sociedad Rural de Paraná (E. Ríos). (página 1451)

39.768. — 486. — Acuerdo de Ministros — Autorizando a invertir $ 20.000 m|n. en la provisión de tres calderas de calefacción. (página 1451)

Ministerio de Obras Públicas

39.936. — 1.293. — Determinando fecha cesantía de don José Picchetti, a los efectos de la percepción de haberes. (página 1451)

39.947. — 1.294. — Ministerio — Aceptando la renuncia presentada por el Aux. 6.º de la D. G. de N. y Puertos, don Rómulo I. R. Cozzani. (página 1451)

39.948. — 1.295. — Ministerio — Aceptando la renuncia presentada por el Aux. 6.º de la D. G. de N. y Puertos, don José G. Jaimez. (página 1451)

39.950. — 1.296. — Ministerio — Declarando cesante al Ayud. 1.º (Ordenanza) de la D. G. de N. y Puertos, don Arturo Capillas y designando en su reemplazo a don José Gil. (página 1451)

39.970. — 1.297. — Ministerio — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios. (página 1451)

39.956. — 1.298. — FF. CC. del Estado — Construcción coches para familia tipo Talleres Tafí Viejo — Se aprueba presupuesto y documentos. (página 1452)

39.957. — 1.299. — FF. CC. del Estado — Est. Santa Fe — Cierre de una galería — Liquidación final. **(página 1452)**

39.958. — 1.300. — FF. CC. del Estado — Est. Siján — Construcción casilla y galpón — Se aprueba liquidación final y documentos. (página 1452)

39.960. — 1.301. — FF. CC. del Estado — Est. Cruz del Eje — Ampliación servicio contra incendio — Liquidación final. (página 1452)

39.961. — 1.302. — FF. CC. del Estado — Est. Santa Fe — Ampliación edificio pasajeros — Se aprueba liquidación final y documentos. (página 1452)

39.962. — 1.303. — FF. CC. del Estado — Est. La Rioja — Colocación cama de rieles en paso a nivel calle Circunvalación — Se aprueba liquidación final y documentos. (página 1452)

39.963. — 1.304. — FF. CC. del Estado — Est. Villa Fontana — Modificación de señalización — Se aprueba liquidación final y documentos. (página 1452)

39.964. — 1.305. — FF. CC. del Estado — Klm. 1216|767 — Construcción defensas del puente — Se aprueba liquidación final. (página 1452)

39.965. — 1.306. — FF. CC. del Estado — Est. Güemes — Renovación rieles y durmientes — Se aprueba liquidación final y documentos. (página 1452)

39.966. — 1.307. — F. C. Santa Fe — Est. Saturnino María Laspiur — Autorizando transferencia de instalaciones eléctricas que sirven a galpones de propiedad particular. (página 1452)

39.967. — 1.308. — F. C. C. Argentino — Est. Isla Verde — Construcción cobertizo para servicio de particulares — Se autoriza. (página 1452)

39.968. — 1.309. — F. C. C. Argentino — Est. Paz — Autorizando instalación caldera en elevador particular. (página 1453)

39.969. — 1.310. — F. C. C. Córdoba — Est. Unquillo — Dejando sin efecto autorización para prolongar desvío particular. (página 1453)

39.902. — 1.311. — D. G. de N. y Puertos — Autorizando la construcción de una defensa. (página 1453)

39.903. — 1.312. — D. G. de N. y Puertos — Disponiendo se inicien las acciones legales contra la Cía. Arg. de Nav. Nicolás Mihanovich Ltda. para obtener el pago de una suma. (página 1453)

39.905. — 1.313. — D. G. de N. y Puertos — Autorizando la prosecución de los trabajos de construcción del antepuerto Sud. **(página 1453)**

39.949. — 1.314. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando el gasto originado en la construcción de una casilla. (página 1453)

39.877. — 1.315. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause". (página 1453)

39.878. — 1.316. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Escuela de Agricultura de Santa Catalina (Llavallol, Buenos Aires). (página 1453)

39.879. — 1.317. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1453)

39.880. — 1.318. — D. G. de Arquitectura — Obras en los locales que en la Casa de Gobierno ocupa la Tesorería del M. de Hacienda. (página 1454)

39.881. — 1.319. — D. G. de Arquitectura — Dejando sin efecto el decreto de fecha 18 de Enero de 1932, y aprobando un nuevo presupuesto para la construcción de la vereda frente al terreno de ejercicios de la 1ra. Div. del Ejército dependiente del M. de Guerra. (página 1454)

39.882. — 1.320. — D. G. de Arquitectura — Obras en el Juzgado en lo Criminal a cargo del Dr. Speroni. (página 1454)

39.883. — 1.321. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 1454)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723. (página 1454)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Comercio e Industria. (página 1458)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 1458)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 1458)

Licitaciones del día—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 1458)

Ministerio de Guerra— (página 1458)

Ministerio de Obras Públicas— (página 1459)

Edictos del día—

Ministerio de Hacienda. (página 1459)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 1459)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 1460)

Nuevas Convocatorias. (página 1460)

Balances. (página 1460)

Convocatorias Anteriores. (página 1477)

Licitaciones—

Ministerio del Interior. (página 1484)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (página 1484)

Ministerio de Hacienda. (página 1485)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 1485)

Ministerio de Guerra. (página 1486)

Ministerio de Marina— (página 1486)

Ministerio de Agricultura. (página 1486)

Ministerio de Obras Públicas. (página 1487)

Edictos—

Ministerio de Hacienda. (página 1488)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 1490)

Ministerio de Agricultura. (página 1498)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 1499)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Transfiriendo para el corriente año, la suma de 4.420.— pesos m|nacional, para adquisición de materiales de construcción.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

40.033. — Expte. 23.132-C-1933. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se transfiera para el corriente año, la autorización que le fuera conferida por decreto N.° 31884, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 30 de noviembre último, para invertir la suma de cuatro mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional, en la adquisición de material y construcción de torres metálicas, para suplantar el cable subfluvial que existe entre Colonia Aquino y Puerto Bermejo; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la autorización de referencia y se cuenta en el presupuesto vigente con la partida necesaria para atender el gasto;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese para el ejercicio del corriente año, la autorización conferida a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por decreto número 31.884, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 30 de noviembre de 1933, para invertir hasta la suma de cuatro mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 4.420.— m|n.) en la adquisición de materiales y construcción de torres metálicas de veinte metros (20 mts.) de altura, en ambas costas del Río Bermejo, destinadas a elevar el cable subfluvial actualmente en servicio, entre Colonia Aquino y Puerto Bermejo.

Art. 2.° — El gasto de referencia se imputará a la Ley N.° 11.821 (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 9.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Fijando el Presupuesto de sueldos y gastos para 1934, de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios

Resumen de sueldos y otros gastos

	Sueldos	Otros gastos	Jubilaciones y pensiones $ m|n.	Totales
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios	1.054.740	297.747.20	—	1.352.487.20
Hogar Ferroviario, Préstamos Hipotecarios	358.200	121.810.—	—	480.010.—
Pago de Jubilaciones y Pensiones	—	—	60.000.000	—
Totales	1.412.940	419.557.20	60.000.000	1.832.497.20

INCISO 1.°—

Distribución del personal por categorías

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
	Presidente	1	2.200	2.200	26.400
	Contador General	1	1.300	1.300	15.600
	Subcontador General	1	1.100	1.100	13.200
	Secretario	1	1.100	1.100	13.200
1	Oficial Mayor (1 Méd., 1 Abog. y 1 Tesorero)	3	1.000	3.000	36.000
4	Oficial 2.°	1	850	850	10.200
5	Oficial 3.° (1 Méd., 1 Abog.)	2	800	1.600	19.200
6	Oficial 4.° (1 Abogado)	1	750	750	9.000
7	Oficial 5.°	4	700	2.800	33.600
8	Oficial 6.°	1	650	650	7.800
9	Oficial 7.°	5	600	3.000	36.000
10	Oficial 8.°	4	550	2.200	26.400
11	Oficial 9.°	7	500	3.500	42.050
12	Auxiliar Mayor	2	450	900	10.800
13	Auxiliar Principal	8	400	3.200	38.400
14	Auxiliar 1.°	5	375	1.875	22.500
15	Auxiliar 2.°	8	350	2.800	33.600
16	Auxiliar 3.°	6	325	1.950	23.400
17	Auxiliar 4.°	23	300	6.900	82.800
18	Auxiliar 5.°	16	275	4.400	52.800
19	Auxiliar 6.°	45	250	11.250	135.000
20	Auxiliar 7.°	37	225	8.325	99.900
21	Auxiliar 8.°	27	200	5.400	64.800
23	Ayudante Principal	14	180	2.520	30.240
26	Ayudante 3.°	7	130	910	10.920
	Para remuneración de Directores, a $ 1.000, c|u.	8	—	8.000	96.000
	Total ítem 1	238		82.480	989.760

Item 2 — Personal obrero y de maestranza:

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	3.000
23	Ayudante Principal	2	180	360	4.320
	Total ítem 2.°	3		610	7.320

Item 3 — Personal de servicio:

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
23	Ayudante Principal	19	180	3.420	41.040
24	Ayudante 1.°	6	160	960	11.520
	Total ítem 3	27	—	4.805	57.660
	Total inciso 1.°	268	—	87.895	1.054.740

INCISO 2.°—

Hogar Ferroviario

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual m$n.	Importe mensual m$n.	Importe anual m$n.
1	Oficial Mayor	2	1.000	2.000	24.000
5	Oficial 3.° (Médico)	1	800	800	9.600
6	Oficial 4.° (Abog. e Ing.)	2	750	1.500	18.000
8	Oficial 6.°	2	650	1.300	15.600
9	Oficial 7.°	6	600	3.600	43.200
10	Oficial 8.°	2	550	1.100	13.200
11	Oficial 9.°	1	500	500	6.000
12	Auxiliar Mayor	2	450	900	10.800
13	Auxiliar Principal	3	400	1.200	14.400
15	Auxiliar 2.°	12	350	4.200	50.400
16	Auxiliar 3.°	2	325	650	7.800
17	Auxiliar 4.°	9	300	2.700	32.400
18	Auxiliar 5.°	4	275	1.100	13.200
19	Auxiliar 6.°	17	250	4.250	51.000
20	Auxiliar 7.°	4	225	900	10.800
21	Auxiliar 8.°	2	200	400	4.800
23	Ayudante Principal	6	180	1.080	12.960
26	Ayudante 3.°	5	130	650	7.800
	Total ítem 1	82	—	28.830	345.960

Item 3 — Personal de servicio:

23 Ayudante Principal	3	180	540	6.480
24 Ayudante 1.°	3	160	480	5.760
Total ítem 3	6	—	1.020	12.240
Total inciso 2.°	88	—	29.850	358.200

INCISO 3.°—

Otros gastos

Item 1—

Partida		Al año m$n.
1	Impuesto de la propiedad de la Caja	7.000.—
2	Muebles, útiles, libros, impresiones, laboratorio, máquinas de escribir y calcular y publicación de balance y memorias	45.000.—
3	Gastos de oficina y eventuales, incluso viáticos, gastos de la Asesoría Legal, reparación y ampliación del edificio	80.000.—
4	Gastos y viáticos del Cuerpo Médico	28.000.—
5	Contribución 8 % sobre los sueldos del personal de la Caja hasta el monto de m$n. 1.000.—, mensuales	82.747.20
6	Intereses 6 % sobre el valor de la propiedad, de pesos moneda nacional 1.000.000.— (parte proporcional a cargo de la Caja)	45.000.—
7	Imprevistos	10.000.—
	Total ítem 1	297.747.20

Hogar Ferroviario

Item 2:

1	Impuesto de la propiedad de la Caja (parte proporcional)	3.154.—
2	Muebles, útiles e impresiones	15.000.—
3	Gastos generales y eventuales	60.000.—
4	Intereses 6 % sobre el valor de la propiedad m$n. 1.000.000 (parte proporcional a cargo del Hogar Ferroviario)	15.000.—
5	Contribución 8 % sobre los sueldos del personal del Hogar Ferroviario	28.656.—
	Total ítem 2	121.810.—
	Total inciso 3.°	419.557.20

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

40.585. — 1795. — Expte. 3136-O-1934.—

Visto el presupuesto para el año 1934, presentado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en (m$n. 1.832.497.20) un millón ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, el presupuesto de sueldos y otros gastos para el corriente año de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, incluso la Sección Préstamos Hipotecarios, correspondiendo (m$n. 1.412.940.—) un millón cuatrocientos doce mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional a sueldos y (m$n. 419.557.20) cuatrocientos diez y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, a Otros Gastos, y estímase en (m$n. 60.000.000.—) sesenta millones de pesos moneda nacional, el importe a pagar por jubilaciones y pensiones durante el mismo período, de conformidad con las planillas adjuntas.

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése cuenta oportunamente al H. Congreso.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado.

Disponiendo que el Ministerio de Obras Públicas transfiera el saldo acreedor resultante a fin del ejercicio al siguiente en una cuenta especial autorizada por el Art. 119 de la Ley 11 821.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

40.586 — 1796. — Visto la nota que antecede (Expte. 5.562 - O - 1934) por la cual el Departamento de Obras Públicas solicita que el saldo acreedor resultante a fin de ejercicio sea transferido al siguiente en la cuenta especial autorizada por el artículo 119 de la Ley N.° 11.821 (Texto definitivo) cuyo régimen lo establece en el artículo 131 de la citada Ley, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Al terminar cada trabajo especial la Dirección General de Arquitectura practicará la liquidación final, dando conocimiento a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que la primera transfiera a Rentas Generales el excedente resultante a menos que se hubiera determinado expresamente su devolución en el decreto que autorizó el trabajo — Los saldos acreedores comprometidos correspondientes a trabajos en curso de ejecución al finalizar cada ejercicio serán transferidos al siguiente para responder a los mismos fines.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contabilidad General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — **Federico Pinedo. — Manuel R. Alvarado.**

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ricardo Juan Ferré. — Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

53-F-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ricardo Juan Ferré solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fs. 26 vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fs. 30, resulta que ha prestado, veinticinco (25) años de servicio privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de cuatrocientos pesos ($ 400.— m|n.), moneda nacional, y formuládose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380.— m|n.). a don Ricardo Juan Ferré, empleado de la Penitenciaría Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934.

40.174. — 1717. — Exp. 32.073-F-934 — Dto. N.° 306. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos (380.— m|n.) moneda nacional, a don Ricardo Juan Ferré, empleado de la Penitenciaría Nacional, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

15-R - 934. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José María Pío Cipriano Rojas Ford, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 9, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de un mil cien pesos ($ 1.100 m|n.) moneda nacional:

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o de sueldo, o sea la suma de un mil cuarenta y cinco pesos ($ 1.045 m|n.) moneda nacional, a don José María Pío Cipriano Rojas Ford, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934.

Decreto N.° 345.

40631. — 1797. Exp. 32327 - R - 934. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del Art. 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 6 de Abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de un mil cuarenta y cinco pesos ($ 1.045,00 m|n) moneda nacional, a don José María Pío Cipriano Rojas Ford, empleado del Banco de la Nación Argentina, dispuesta por decreto de fecha 22 de Enero de 1934; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — **Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Manuel R. Alvarado.**

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

99 -L- 932. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Teresa López Elitchery, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fs. 19, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de quinientos diez pesos con cincuenta y siete centavos ($ 510 57 m|n) moneda nacional, y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6607, 50 de la 11.672, 32 de la 4349, 35 (II parte) de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cuatro centavos ($ 485,04 m|n) moneda nacional, a Da. María Teresa López Elitchery, Directora del Jardín de Infantes y Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 3.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José

D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. —

Buenos Aires, Abril 23 de 1934.

Decreto N.° 346

40632. — 1978. — Exp. 32070 -E- 934 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del Art. 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 15 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cuatro centavos ($ 485,04 m|n) moneda nacional, a doña María Teresa López Elitchery, Directora del Jardín de Infantes y Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 3, dispuesta por decreto de fecha 20 de Octubre de 1933; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, siempre que la interesada no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — **Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Manuel R. Alvarado.**

Ministerio de Guerra

Licitación pública de las obras de con-

Aprobación clasificaciones y promoción

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.830. — 768. — Visto el presente expediente R. 1314|934 (D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar, elevando las clasificaciones obtenidas por el Cadete de Cuarto Año del dicho Instituto Herberto Aníbal Rojo Cook, y de acuerdo con lo determinado por los números 16 y 79 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las clasificaciones por el Cadete del Cuarto Año del Colegio Militar:

N.° de orden: 1; Grado Cadete; Arma: A.; Norbre: Herberto Aníbal Rojo Cook; Clase: 1914; M.: 1.400.277; D. M.: 68; Casificación egreso: 6.22.57;

Art. 2.° — Promuévese al grado de Subteniente, en el arma de Artillería, con anterioridad al 22 de diciembre ppdo., al citado Cadete.

Art. 3.° — El referido oficial será colocado en el Escalafón General del Ejército, a continuación del Subteniente don Ernesto Santiago Cossavella.

Art. 4.° — Extiéndase el despacho correspondiente al Subteniente mencionado.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

39.834. — 769.—

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para un período de Ley. 1.° de abril de 1934-31 de marzo de 1937, Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, de la Capital, al Teniente Coronel (R. S. R.), don José Manuel García (C. 1880, M. 470.653, D. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.826. — 770. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado J. 981|934 (D. G. P.), los informes producidos y la propuesta formulada por el señor director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.° 47 (La Rioja), al Mayor Don Arturo Jaureguiberry, de la D. 5.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.827. — 771. — Vista la propuesta formulada por el señor Director de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", Expediente J. 1143|34 (D. G. P.), lo informado por el señor Director General del Personal, y existiendo la vacante dejada por cambio de destino del Teniente 1.° don Alejandro H. Correa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", a partir del 1.° de abril de 1934, profesor de la materia que a continuación se expresa:

Teniente Alberto P. Jalabert, materia Topografía. C. 2.°; N.° de cátedras: 1, Asignación: 40;

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un Decreto de retiro

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.828. — 772. — Visto el presente expediente letra O. N.° 1939|31 (D. G. P.), los informes producidos y, habiendo el causante resultado inapto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 31 de agosto de 1931 (B. M. N.° 8865 1.ª Parte), declarando en situación de retiro temporario por inutilidad, al ex soldado conscripto José Primo Oliva (C. 1908, M. 2.823.468, D. M. 44); pasando a figurar en cambio, en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Pase, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un Decreto de retiro

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.831. — 773. — Visto el expediente H. 16.119|933 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 31 de enero de 1925. (B. M. N.° 6978 1.ª Parte). fué declarado en situación de retiro el Teniente 1.° don Leontes Videla Hernández, computándosele 13 años, 11 meses y 6 días;

Que en el referido cómputo le fueron considerados los servicios prestados desde su ingreso al Colegio Militar con fecha 3 de enero de 1911;

Que por actuaciones posteriores y a solicitud del interesado, se ha comprobado que su ingreso al C. M. le fué con fecha 15 de marzo de 1910 y no el 3 de enero de 1911, como se hizo figurar en el cómputo que sirvió de base para su retiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Modifícase el decreto de fecha 31 de marzo de 1925, inserto en el Boletín M. N.° 6978 1.ª Parte, por el cual fué declarado en situación de retiro el Teniente 1.° don Leontes Videla Hernández, computándosele 13 años, 11 meses y 6 días (trece años, once meses y seis días), debiendo ser 14 años, 9 meses y 8 días (catorce años, nueve meses y ocho días) el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

39.833. — 774. — Visto el expediente T. 19.100|33 (D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel (R. A.), don Domingo H. Tello en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Intervención Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el Decreto N.° 30.952 de fecha 9 de noviembre de 1933 (B. M. 9513, 1.ª Parte);

Que los nuevos servicios prestados después de su última modificación alcanzan a 2 años, 6 meses y 3 días (dos años, seis meses y tres días);

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1e),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 13 de octubre de 1926 (B. M. 7472 1.ª Parte), al Teniente Coronel (R. A.) don Domingo H. Tello.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.832. — 775. — Visto el expediente V. 4578|33 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad y contraído matrimonio los pensionistas militares José Florencio Vita y Julia Noemí Vita, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora María Lucrecia Lupíz de Vita y menores María Isabel, Ofelia Lucrecia, Celia Esther y Horacio Roberto Vita, viuda e hijos legítimos del Teniente Coronel don Julio M. Vita, la pensión mensual de ($ 666.66 m|n.), seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, que se liquida por Decreto del 20 de junio de 1924 (B. M. N.° 6793, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.829. — 776. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.° 2548|33 (D. G. P.), los informes producidos y habiéndose **comprobado** con el respectivo testimonio de nacimiento, que el pensionista Luis Vergara ha llegado a su mayoría de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora Amalia López de Vergara y de sus hijos Juana, Amalia Aramando, Roberto, Mercedes y Dora Vergara, la parte de pensión que percibía el referido pensionista, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 33 m|n.), treinta tres pesos moneda nacional, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículos 5.° y 6.°.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

En la Ciudad de Córdoba, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, reunido en Acuerdo Extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropas de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, con el objeto de proceder a la vista y fallo de esta causa seguida al soldado conscripto Rufino Padilla (C. 1912, M. 3.532.394, D. M. 56), argentino, soltero, de 22 años de edad, de profesión ayudante zapatero, perteneciente al Regimiento N.° 19 de Infantería, en prisión preventiva atenuada en el Depósito de Procesados Militares de la Cárcel de Encausados de esta Ciudad. Inculpado de: "Delito contra la propiedad", ...

.... y ....

El Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3a. 4a. y 5a. Divisiones de Ejército.

Falla

Condenando al soldado conscripto Rufino Padilla (C. 1912, D. M. 56, M. 3.532.394), a la pena de cuatro meses de prisión menor, por haber cometido el delito común de hurto de un traje civil perteneciente a un camarada, hecho previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal de la Nación, con los agravantes especiales determinados en los incisos 3.° y 7.° del artículo 765 del Código de Justicia Militar y conforme a lo dispuesto en los artículos 518, 530 y 531 y sus concordantes del mismo Código y 40 y 41 del Código Penal de la Nación. Sin abono de la prisión preventiva, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4.° del artículo 579 del Código de Justicia Militar. — Firmados: Julio de Vértiz, Teniente Coronel, Presidente accidental. — Alberto Garzón, Teniente Coronel, Vocal. — Oscar Durañona, Mayor, Vocal. — José M. San Martino, Mayor, Vocal. — Raúl J. Guglialmelli, Mayor, Vocal. — Ante mí: Abelardo Rivanera, Teniente, Secretario. — Es copia del original que corre agregado en autos. — Carlos M. Muzio, Capitán, Secretario. — V.° B.°: J. de Vértiz, Teniente Coronel. Presidente accidental.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.599. — 777. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba, en la causa (P. N.° 65.082|934, Cde. 1, D. G. P. y P. N.° 141|934, Cde. 1, IV División, (D. G. P.), seguida al soldado Rufino Padilla (C. 1912, D. M. 56, Matrícula 3.532.394), perteneciente al Regimiento N.° 19 de Infantería y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 251 inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 255, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — JUSTO. — Manuel A. Rodríguez.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el II. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba, a que se refiere el precedente Decreto, el soldado Rufino Padilla (C. 1912, D. M. 56, M. 3.532.394), perteneciente al Regimiento N.° 19 de Infantería, cumplirá en la Prisión de la Isla Martín García, la pena que le ha sido impuesta, debiendo ser puesto en libertad el día 27 de julio de 1934 y remitido al Regimiento N.° 3 de Infantería, a efecto de que integre el tiempo de servicio que le falte, a contar desde el día 17 de enero de 1934, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada y el licenciamiento del último contigente de su clase.

La Dirección General de Administración devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Eduardo Fernández Valdés, **General de Brigada, Director General del Personal.**

Promociones

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.923. — 778. — Vista la propuesta que antecede (Expediente letra A. N.° 965|34, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévense:

En la Dirección General de Arsenal de Guerra: (inciso 8.°, ítem 1) a Auxiliar 8.°, Dactilógrafo de la Sección Ingenieros de la 2.ª División, al Ayudante Principal, Encargado de órdenes de compra de la División Compras, Miguel Angel Caballero (C. 1909, M. 8.525, D. M. N.° 1); en su lugar, al Ayudante 1.°, Dactilógrafo Sección Liquidaciones de la División Contaduría, Luis Ques (C. 1910, M. 346.141, D. M. N.° 3) y en reemplazo de éste, al Ayudante 2.°, Ayudante Sección Construcciones de la Sección Técnica del Arsenal San Lorenzo, Santiago Mangini (C. 1909, Matrícula 2.273.465, D. M. N.° 35); a Auxiliar 8.°, Encargado vigilancia y preparación material subsección Caballería de la 1.ª División, al Ayudante Principal, Anotador encargado del Archivo de la Mesa de Entradas de Secretaría General, Isaac Pablo Alcaráz (C. 1891, M. 452.719, D. M. N.° 4); a Ayudante Principal, Anotador, encargado del Archivo de la Mesa de Entradas de Secretaría General, al Ayudante 1.°, Encargado contralor trabajos en los talleres del Arsenal Esteban de Luca, Ernesto Oscar Camp (C. 1903. M. 316.315, D. M. N.° 3); en su reemplazo, al Ayudante 2.°, Contralor facturas comerciales de la Contaduría del Arsenal San Lorenzo, Jorge Enrique Almirón (C. 1907, M. 2.274.708, D. M. N.° 35); en lugar de éste, al Ayudante 3.°, Contralor asistencia y apuntador Contaduría Arsenal San Lorenzo, José Almirón (C. 1906, M. 2.274.790, D. M. N.° 35) y en su lugar, al Ayudante 4.°, Ayudante de Oficinas Personal Secretaría del Arsenal San Lorenzo, Indalecio Mandon (C. 1911, M. 2.290.392, D. M. N.° 35).

Art. 2.° — Nómbranse en la citada Gran Repartición (inciso 8.°, ítem 1), Ayudante P. Anotador, encargado del Archivo de la Mesa de Entradas de Secretaría General, al supernumerario Benjamín Jorge Chamorro (C. 1907, M. 1.575.872, D. M. N.° 65); Ayudante 2.°, Ayudante Sección Construcciones de la 1ª Sección Técnica del Arsenal San Lorenzo, al supernumerario Carlos César Berri Videla (C. 1912, M. 253.856, D. M. N.° 2), y Ayudante 4.°, Ayudante de Oficina Personal Secretaría del Arsenal San Lorenzo, al supernumerario Muamed Luciano Ali (C. 1913, M. 391.907, D. M. N.° 3).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Aceptando la renuncia presentada por el señor Nicolás Sciaretta y promoviendo personal en su lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.607. — 434. — Exp. 17.334-934. — Vista la renuncia presentada por el señor Nicolás Sciaretta, del cargo de auxiliar 8.°, de la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase: la renuncia presentada por el auxiliar 8.°, de la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, ela e 21, del presupuesto vigente, don Nicolás Sciaretta y, promuévese en su lugar, al actual ayudante principal (clase 23) de la misma dependencia, don Emilio Z. Castro, clase 1903, D. M. 68, matrícula 790.553; en su lugar, al actual ayudante 1.°, clase 24, de la misma dependencia, don Luis E. Derr Riglos clase 1907, D. M. 4, matrícula 471.086, y, en su lugar, desígnase al señor Juan Amadeo Sciarretta, clase 1910, D. M. 2, matrícula 240.787.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Otorgando título de propiedad a favor de don Antonio Costa. — Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.717. — 435. — Exp. 103.516-930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1930 (fs. 33), se concedió en venta a don Antonio Costa el solar 1, manzana N.° 38 del pueblo Ushuaia, Territorio de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquiriente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Costa, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 1, manzana N.° 38 del pueblo de Ushuaia, Territorio de Tierra del Fuego, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Sebastián Farana. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.718. — 436. — Exp. 94.604-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1925 (fs. 5 vta.), se concedió en venta a don Sebastián Farana la mitad Sud del solar c, manzana N.° 86 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquiriente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Sebastián Farana, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad del solar c, manzana N.° 86 del pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Emilio Amado. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.719. — 437. — Exp. 96.608-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Septiembre de 1925 (fs. 1), se concedió en venta al señor Emilio Amado, la mitad Noroeste del solar d, de la manzana N.° 38 del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquiriente y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del concesionario, ya que con el documento agregado a fs. 6 se acredita su fallecimiento; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Emilio Amado, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Noroeste del solar d, de la manzana N.° 38 del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Juan Solitro. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.720. — 438. — Exp. 98.695-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 10 de Octubre de 1922 (fs. 324), se concedió en venta a don Juan Solitro, la fracción Sudoeste del solar a. de la manzana 59 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquiriente y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión concesionario ya que a fs. 319 se comprueba el fallecimiento del mismo: atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Juan Solitro, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sudoeste del solar a. de la manzana 59 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus fectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Cecilia Bogado. — Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.721. — 439. — Exp. 110.512-931. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 17 de Enero de 1912 (fs. 4), se concedió en venta a doña Cecilia Bogado, en lote agrícola 24 de la Calonia San Javier, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que con posterioridad se excluyó de la concesión la superficie de 2 hectáreas 50 áreas úbicada en el ángulo Sud del lote aludido que se reservó con fines de utilidad pública por decreto de Marzo 23 de 1915 (fs. 23), y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a la tierra concedida a la nombrada ha comprobado que la adquiriente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que su explotación la atiende desde el pueblo de dicha colonia, donde ha establecido su residencia, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la concesionaria y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Cecilia Bogado, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la superficie de veintidós hectáreas cincuenta áreas, ubicada en el lote agrícola 24 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus fectos.

JUSTO
Luis Duhau

Otorgando título de propiedad a favor de don Francisco Campano. — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.722. — 440. — Exp. 98.687-930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Abril de 1927, (fs. 8), se concedió en venta a don Francisco Campano, el solar g, de la manzana 13 del pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquiriente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Campano, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar g. de la manzana 13 del pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus fectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Juan Soto. — Territorio del Chaco

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.723. — 441. — Exp. 117.162-931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Marzo de 1928 (fs. 12) se concedió en venta a don Juan Soto, la mitad Sud del solar e, de la manzana 90 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declláranse cumplidas por don Juan Soto, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar e, de la manzana 90 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus fectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Carlos Lindström, T. de Misiones.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.724. — 442. — Expte. 117.058-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Marzo de 1933, (fs. 17), se concedió en venta a don Carlos Lindström, los solares D y C, de la manzana 1, del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraíídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declláranse cumplidas por don Carlos Lindström, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares D y C, de la manzana 1, del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Fidel Chemes, T. de Misiones

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.725. — 443. — Expte. 94.137-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Marzo de 1933, (fs. 18 y 21), se concedió en venta a don Fidel Chemes, el solar D, de la manzana 5 del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declláranse cumplidas por don Fidel Chemes, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana 5 del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Otorgando título de propiedad a favor de la Sucesión de don Nicolás Viscusi, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.726. — 444. — Expte. 98.690-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1930, (fs. 10), se concedió en venta a don Nicolás Viscusi, el solar D, manzana número 61 del nuevo pueblo General Roca, Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la Sucesión del señor Viscusi, toda vez que a fs. 23 corre agregado el testimonio de su fallecimiento y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declláranse cumplidas por la Sucesión de don Nicolás Viscusi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, manzana número 61 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Otorgando título de propiedad a favor de don Pedro Segundo Beltrán, T. del Neuquén.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.727. — 445. — Expte. 54.546-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de Agosto 13 de 1929, (fs. 21 vta.) y 31 de Enero de 1934, (fs. 24), se concedió en venta a don Pedro Segundo Beltrán, el solar C, manzana número 43 del pueblo San Martín de los Andes, Territorio del Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declláranse cumplidas por don Pedro Segundo Beltrán, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, manzana número 43 del pueblo San Martín de los Andes, Territorio del Neuquén y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Otorgando título de propiedad a favor de doña Geralda Custodio, P. Entre Ríos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.728. — 446. — Expte. 97.299-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de Enero de 1923, (fs. 6 y 7), se concedió en venta a doña Geralda Custodio, las quintas 71 y 74 (hoy parte de la chacra XX), Fracción C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que la adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la concesionaria y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declláranse cumplidas por doña Geralda Custodio, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las quintas 71 y 74 (hoy parte de la chacra XX), Fracción C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Otorgando título de propiedad a favor de don Angel Mazzoni, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.729. — 447. — Expte. 90.938-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fechta 1.° de Febrero de 1928, (fs. 4 vta.), se concedió en venta a don Angel Mazzoni, la mitad Sud Este del solar A, de la manzana 20 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declláranse cumplidas por don Angel Mazzoni, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Este del solar A, de la manzana 20 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Otorgando título de propiedad a favor de don José Radosta, P. de Córdoba

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.730. — 448. — Expte. 91.230-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de Julio de 1925 (fs. 3 vta.), se concedió en venta al señor José Radosta, la mitad Sud Este del solar B, de la manzana número 60 del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declláranse cumplidas por don José Radosta, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Este del solar B, de la manzana 60, del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Otorgando título de propiedad a favor de la Sucesión de don Mariano Fosbery, T. del Neuquén.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.731. — 449. — Expte. 8456-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Febrero de 1924, (fs. 15), se concedió en venta a don Mariano Fosbery, la quinta 22 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente construyó poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones propias, como así también que estableció allí su residencia en los años 1920 y 1925, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la Sucesión del concesionario ya que a fs. 33 se comprueba el fallecimiento del mismo y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declláranse cumplidas por la Sucesión de don Mariano Fosbery, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la quinta 22 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Otrogando título de propiedad a favor de don Domingo Mirabete, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.732. — 450. — Expte. 92.098-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1926, (fs. 6 vta.), se concedió en venta a don Domingo Mirabete, el solar B, de la manzana 35 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las abligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Domingo Mirabete, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B de la manzana 35 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Otorgando título de propiedad a favor de don Jorge Bronzovich, T. de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.733. — 451. — Expte. 89.781-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Febrero de 1931, (fs. 15), se concedió en venta a don Jorge Branzovich, la mitad Oeste del solar 4 de la manzana 17 del pueblo Ushuaía, en el Terriroio de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Jorge Bronzovich, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar 4 de la manzana 17 del pueblo Ushuaía, en el Territorio de Tierra del Fuego y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

[illegible] la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Venta sin efecto acordada el señor Julio Cirilo Miranda, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.734. — 452. — Expte. 91.599-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 12 de Septiembre de 1913, (fs. 1 vta.), se concedió en venta directa al señor Julio Cirilo Miranda, el lote número 128, Sección B, de la Colonia "La Argentina", en la Provincia de Córdoba, rigiéndose la concesión por las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios:

Que por haber comprobado las inspecciones realizadas al lote que el comprador no había llenado satisfactoriamente las obligaciones contraídas, por resolución Ministerial de 19 de Mayo de 1921, (fs. 9 vta.), se le acordó plazo de un año para dar total cumplimiento de las mismas y por decreto de 30 de Septiembre de 1922 se le acuerda un nuevo plazo con el mismo objeto;

Que como consta en el testimonio de fs. 41|42, con fecha 17 de Enero de 1921, el adjudicatario celebró un convenio con el señor José P. Cendoya mediante el cual se obligó a transferirle en propiedad el lote concedido por el precio convenido de $ 5.000 m|n., que el vendedor declaró haberlos recibido anticipadamente e inhibiéndose en ese acto, para disponer el lote mencionado y el comprador a su vez, por escritura de 27 de Julio de 1932, cedió las mismas acciones y derechos al lote mencionado a favor del señor Andrés Fernández;

Que practicada una nueva inspección a la tierra en Abril de 1933, (fs. 30), se comprueba que la ocupa y explota personalmente el señor Andrés Benito Fernández, quien la ha cultivado en su totalidad y posee mejoras que revisten relativa importancia, y

Considerando:

Que el concesionario señor Julio C. Miranda, al negociar su concesión en el año 1921, sin antes haber dado cumplimiento a las obligaciones de la venta, se ha hecho pasible de la sanción de caducidad por lo cual corresponde así disponerlo, debiendo la Dirección de Tierras contemplar la situación del ocupante y propietario de las mejoras señor Fernández para la nueva adjudicación de la tierra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto con pérdida de las sumas obladas, la venta del lote número 128, Sección B, de la Colonia "La Argentina", en la Provincia de Córdoba, acordada al señor Julio Cirilo Miranda por decreto de 12 de Septiembre de 1913, debiendo la Dirección de Tierras considerar la situación del señor Andrés Fernández para la adjudicación de esta tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de la Sucesión de don Alberto D'Augero, T. de Formosa.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.735. — 453. — Expte. 87.655-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 3 de Mayo de 1885, se concedió en donación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la ley de colonización de 19 de Octubre de 1876, el lote 9 bis de la Colonia Formosa, al señor Valentín Canesin, quien con fecha 8 de Marzo de 1893, (fs. 16), cedió sus derechos al referido lote a favor de doña Disolfa Brunel;

Que la cesionaria doña Disolfa Bru- [illegible] (fs. 25), en cuyo acto los contrayentes reconocieron ocho hijos, falleciendo la esposa 5 días después de realizado el matrimonio - Marzo 4 de 1894, (fs. 23)-;

Que por haber comprobado las inspecciones practicadas que el lote lo ocupaba y explotaba don Alberto D'Augero, quien acreditó su carácter de esposo de doña Disolfa Brunel, por decreto de 10 de Septiembre de 1923, se le adjudicó directamente en venta, en las condiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios y al precio de $ 4,50 m|n. la hectárea;

Que por el testimonio del acta de defunción de fs. 70, se comprueba que con anterioridad a la fecha de adjudicación del lote de que se trata, el concesionario había fallecido y como las inspecciones efectuadas al terreno han constatado que su explotación la realiza uno de los hijos reconocidos del causante, qu en ha introducido nuevas mejoras las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones de la concesión y habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, puede extenderse el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión de don Alberto D'Augero, previa rectificación del decreto de concesión de 10 de Septiembre de 1923, en la parte que concede en venta el lote 9 bis al señor Alberto D'Augero, debiendo serlo a nombre de su sucesión; atento los dictámenes concordantes del señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de 10 de Septiembre de 1923, en la parte que concede en venta el lote 9 bis de la Colonia Formosa al señor Alberto D'Augero, debiendo serlo a favor de su sucesión.

Art. 2.° — Decláranse cumplidas por la sucesión mencionada, las obligaciones impuesta por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote 9 bis, de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo a nombre de dicha sucesión, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Antonio Giacobo, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.736. — 454. — Expte. 93.115-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de Enero de 1934, (fs. 156), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Antonio Giacobo, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, que constituyen el lote 35 de la Sección B, zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 165 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Antonio Giacobo, por el que se le concede en arrendamiento en las condiciones vigentes y al precio anual de doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas, la superficie de veinte mil hectáreas ubicada en el lote 35 de la Sección B, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el [illegible] teresado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Fijando precio de venta a solar en el T. del Río Negro

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.737. — 455. — Expte. 95.111-1932. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras aconseja se fije en $ 0,50 m|n. el metro cuadrado, el precio de enajenación del solar A, de la manzana número 50 del nuevo pueblo General Rosa, en el Territorio del Río Negro;

Que el precio propuesto es equitativo y consulta el desarrollo económico que en estos últimos tiempos ha alcanzado la tierra de ese centro urbano, por lo cual, puede así disponerse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en cincuenta centavos moneda nacional ($ 0,50 m|n.) el metro cuadrado, el precio de venta del solar A, de la manzana número 50 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Direcció de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Dejando sin efecto reserva forestal en el T. del Chaco

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.738. — 456. — Expte. 89.802-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 23 de Febrero de 1926, se dispuso la reserva forestal del lote número 186 de la Colonia Juan José Passo, Territorio del Chaco, con una superficie de 100 hectáreas, (fs. 13 vta.);

Que la inspección practicada al lote de que se trata en Julio de 1931, (fs. 4 a 8), ha comprobado que en la actualidad el bosque existente en el mismo sólo cubre una superficie de 40 hectáreas, habiéndose efectuado en la parte libre de monte, diversos cultivos;

Que el artículo 833 del Reglamento de la Dirección de Tierras dispone que cuando en los lotes de la colonias agrícolas la extensión cubierta de bosque no alcance al 50 % de su superficie, ellos sean destinados a la explotación combinada agrícola-forestal;

Que en consecuencia, la situación del lote referido número 186, encuadra dentro de la disposición del artículo 833 ya citado, por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto de 23 de Febrero de 1926, que lo reservó para explotación forestal, el que debe destinarse a la explotación combinada agrícola-forestal; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 23 de Febrero de 1926, en la parte que dispuso la reserva forestal del lote número 186, de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — La tierra a que se refiere el artículo 1.°, será adjudicada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 833 del Reglamento de la Dirección de Tierras.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dé[illegible] Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Fijando precios de enajenación a solares del T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

[illegible] — Expte. 96.348-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras propone se establezcan los precios a que convendrá enajenar los terrenos que constituyen el pueblo Jaramillo, en el Territorio de Santa Cruz;

Que los precios propuestos consultan el desarrollo económico de la zona, los medios generales de comunicación, la actual valorización que han alcanzado las tierras de la región, de acuerdo a la importancia y ubicación de las mismas, de manera que ellos sean de fomento y favorezcan el arraigo de la población;

Por todo ello, corresponde fijarlos en la forma aconsejada por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los solares del pueblo Jaramillo, en el Territorio de Santa Cruz: diez centavos moneda nacional ($ 0,10 m|n.) el metro cuadrado, para los solares que constituyen las manzanas 4, 5, 6 y 7; ocho centavos moneda nacional ($ 0,08 m|n.), el metro cuadrado, para los solares que constituyen las manzanas 3, 8, 14, 15, 16 y 17; cinco centavos moneda nacional ($ 0,05 m|n.), el metro cuadrado, para los solares que constituyen las manzanas 2, 9, 12, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 29.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando mensura de las tierras concedidas a don José Agustín Errozarena, T. del Chubut.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.740. — 458. — Expte. 96.455-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de Julio 10 de 1928, (fs. 63), se aprobó el contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección de Tierras y don José Agustín Errozarena, por la superficie aproximada de 8.600 hectáreas, constituída por los lotes números 79, 88, 89 y 90 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, habiéndose obligado de acuerdo al contrato respectivo, (fs. 60), a efectuar a su costo la mensura de la tierra arrendada;

Que el Ingeniero don Alvaro G. Buldrini, propuesto por el arrendatario para realizar dichos trabajos, ha presentado la diligencia respectiva, la que arroja una superficie de 8.417 hectáreas, 82 áreas, 11 mt². y si bien ha resultado un área de 182 hectáreas, 17 áreas, 89 mt²., menor que la concedida en arrendamiento, el Consejo de Mensura aconseja su aprobación, por cuanto no hay inconveniente de orden técnico que a ello se oponga; atento lo informado por la Dirección de Tierras (fs. 168) y dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la operación de mensura practicada por el Ingeniero don Alvaro G. Buldrini y que asigna una superficie total de ocho mil cuatrocientas diez y siete hectáreas, ochenta y dos áreas y once metros cuadrados a los lotes números 79, 88, 89 y 90 de la Península Valdez, Territorio del Chubut, concedidos en arrendamiento a don José Agustín Errozarena por decreto de Julio 10 de 1928, debiendo la Dirección de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el contrato de fs. 60.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Fijando precios de enajenación a solares, quintas y chacras del pueblo Tecka, T. del Chubut, libres de adjudicación.

39.741. — 459. — Expte. 89.398-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección d Tierras propone los precios que conviene establecer para la enajenación de los solares, quintas y chacras libres de adjudicación y para aquellos o aquellas que queden en esas condiciones por caducidad de sus concesiones, del pueblo Tecka, en el Territorio del Chubut;

Que los precios en cuestión se establecen consultando el desarrollo económico de la zona, los medios generales de comunicación, su actual valorización y de acuerdo a la importancia y ubicación de las tierras, de manera que ellos sean de fomento y tiendan al arraigo de la población;

Por todo ello, corresponde fijarlos en la forma aconsejada por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los solares, quintas y chacras libres de adjudicación y para aquellos o aquellas que queden en esas condiciones por caducidad de sus concesiones, del pueblo Tecka, en el Territorio del Chubut: Dos centavos moneda nacional ($ 0.02 m|n.), el metro cuadrado, para todos los solares; Cuatro milésimos de pesos moneda nacional ($ 0.004 m|n.), el metro cuadrado, para las quintas; Veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m|n.), la hectárea, para las chacras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando reserva forestal, lote en el T. del Chaco.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.742. — 460. — Expte. 111.437-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que habiéndose comprobado que el lote N.° 17, Sección X de la Colonia General Necochea, Territorio del Chaco, que figura libre de adjudicación, contiene bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, debe disponerse su reserva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 634 del Reglamento de la Dirección de Tierras; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase reserva forestal el lote N.° 17, Sección X de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Sucesión de don Primo Capraro a extraer productos forestales de los bosques fiscales del T. del Río Negro, y con cuyo producto quedará cancelada la suma de $ 1.805 m|nal., que se adeuda a dicha sucesión.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.743. — 461. — Expte. 106.295-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 7 de mayo de 1931 (fs. 1), se autorizó a la Dirección de Tierras para que formalizara con el señor Primo Capraro, contrato para la construcción de un edificio destinado a las Oficinas de Tierras y Bosques, en la mitad Sud del solar C de la manzana N.° 21 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro;

Que de acuerdo con las estipulaciones del convenio corriente a fs. 1, se autorizó la entrega en pago del costo de construcción del edificio al señor Capraro, de 1.800 toneladas de maderas secas, caídas o muertas en pie, 25 o|o de los aforos vigentes, cuyos productos se extrajeron de los lotes 67, 68, 69, 70 y 71 de la Colonia Nahuel Huapí, hasegún constancia de fs. 13, con lo que quedó satisfecho el importe de la construcción del edificio;

Que según se informa a fs. 17, con posterioridad a la entrega del edificio, se construyó en el mismo, sin estar incluído en el contrato, un garage y se procedió a la instalación eléctrica, todo lo cual ha demandado un gasto de pesos 1.305 m|n., para satisfacer el cual, la Dirección de Tierras solicita se autorice su pago en la misma forma que se abonó el edificio, es decir, permitiéndose a la hoy Sucesión de don Primo Capraro, por cuenta de quien se realizaron estos trabajos, la extracción de 290 toneladas de rollizos de ciprés, libre de derechos, que calculados al 25 o|o de los aforos vigentes, importan dicha cantidad;

Que la Sucesión del señor Capraro da su conformidad a fs. 34 a esta forma de pago, por todo lo cual; atento lo informado por las Direcciones de Tierras y Administración, corresponde así disponerse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sucesión de don Primo Capraro, a extraer libre de derechos, la cantidad de doscientas noventa toneladas de rollizos de ciprés, provenientes de maderas secas, caídas o muertas en pie, de los bosques fiscales existentes en la Península Llao-Llao, en el Territorio del Río Negro, y con cuyos productos una vez extraídos quedará cancelada la suma de un mil trescientos cinco pesos moneda nacional, que se adeuda a la nombrada Sucesión, por los conceptos establecidos en el presente Decreto, debiendo ejercerse por intermedio de la Comisión de Parques Nacionales, la respectiva fiscalización.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando mensura del lote irregular 337, Colonia General Roca, T. del Río Negro y sobrante fiscal, debiendo unificarse la adjudicación hecha a don Angel Tagliáfico, con la nueva superficie que se le adjudique.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.744. — 462. — Expte. 94.548-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 2 de mayo de 1927 (fojas 23|30) se concedió en venta directa al señor Angel Tagliafico, el lote fraccionario N.° 337, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, compuesto de una superficie de 16 hectáreas, 25 áreas, 18 centiáreas;

Que habiéndose constatado posteriormente, la existencia de un sobrante situado al Sud-Oeste del referido lote, la Dirección de Tierras dispuso se otorgara posesión provisoria del mismo al Sr. Tagliafico, bajo la expresa condición de mandar efectuar a su costa la mensura a objeto de establecer su extensión exacta;

Que en la diligencia de mensura agregada de fojas 42 a fojas 50, el Ingeniero Honorio Cozzi, propuesto por el interesado, da cuenta de haber efectuado el deslinde y amojonamiento de la totalidad de las tierras que forman el lote fraccionario aludido y sobrante fiscal existente al Sud-Oeste del mismo y de cuyas operaciones ha resultado una superficie en conjunto de 28 hectáreas, 95 áreas, 67 centiáreas, 2710 cm.², correspondiendo 12 hectáreas, 70 áreas, 49 centiáreas, 2710 cm.², al sobrante fiscal;

Que el Consejo de Mensura de la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras, que examinó el trabajo presentado por el Ingeniero Cozzi, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que fué realizado, por lo que puede ser aprobado;

Que la Dirección de Tierras propone igualmente se fije en $ 80.00 m|n. la hectárea, el precio de enajenación de la superficie correspondiente al sobrante para proponer ese precio, la constitución del suelo y trabajos efectuados por el ocupante para colocarlo en condiciones de explotación por lo que el precio aconsejado resulta equitativo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la operación de mensura practicada por el Ingeniero, don Honorio Cozzi, del lote irregular número 337, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro y del sobrante fiscal existente al Sud-Oeste del mismo, la que arroja una superficie en conjunto de veintiocho hectáreas, noventa y cinco áreas, sesenta y siete metros cuadrados y dos mil setecientos diez centímetros cuadrados y fíjase en ochenta pesos moneda nacional la hectárea, el precio de enajenación de la superficie de doce hectáreas, setenta áreas, cuarenta y nueve metros cuadrados y dos mil setecientos diez centímetros cuadrados, correspondiente al sobrante situado al Sud-Oeste del lote aludido, debiendo la Dirección de Tierras unificar la adjudicación hecha al señor Angel Tagliafico, el 2 de mayo de 1927, con la nueva superficie que se le adjudique, exigiendo el pago de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando eximido a los miembros de la Cámara de Comercio Argentina del Brasil y sus familiares, de presentación certificados y pago de derechos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.745. — 463. — Expte. 1.832-934. — Visto este expediente, en el que la Cámara de Comercio Argentina del Brasil en su presentación de fojas 1, manifiesta que por razones de orden comercial sus miembros necesitan viajar constantemente a nuestro país y a menudo se ven obligados a tomar vapores considerados como de 3.ª clase, a cuyos pasajeros se les exige la presentación de los certificados reglamentarios, por lo cual gestionan se exima a los miembros de esa entidad y a sus familiares, del cumplimiento de esos requisitos, a cuyo efecto presentarían ante los consulados respectivos al visar sus pasaportes y para comprobar el carácter de tales, el correspondiente certificado expedido por esa Cámara, declarando que son miembros activos de la misma;

Que en consideración a las razones que se exponen, puede aceptarse el temperamento propuesto, debiendo acreditarse además, ante el Consulado respectivo la identidad personal de los referidos miembros; atento lo informado por la Dirección de Inmigración y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse eximidos a los miembros de la C. de Comercio Argentina del Brasil y a sus familiares, esposa, hijos o padres, de la presentación de los certificados exigidos por las reglamentaciones en vigor y del pago de los derechos correspondientes a los mismos, cuando vengan al país en barcos considerados como que transportan inmigrantes, siempre que comprueben ante el consulado respectivo, al visar sus pasaportes, su identidad personal y su condición de miembros activos de dicha Cámara.

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas.

Permitiendo a la Liebig's Extract of Meat Company Limited la introducción de 200 carneros "Romney Marsh" al país procedentes de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.746. — 464. — Visto este expediente (26.420-1934), en el que la Liebig, solicita autorización para introducir al país doscientos carneros "Romney Marsh", procedentes de sus establecimientos "Bichadero y Pileta", situados en el Departamento Río Negro, de la República Oriental de Uruguay, con destino al servicio de reproducción de su establecimiento "Ita-Caabo" ubicado en el departamento de Mercedes, Provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante que por decreto de fecha 3 de enero de 1931, han quedado suspendidos hasta nueva disposición los efectos del de 29 de diciembre de 1925, reglamentario de la introducción de animales originarios del citado país, dado que dichos carneros serán destinados al

mejoramiento de esa raza existente en la República, puede como caso de excepción acordarse la autorización que se solicita; atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Permítase, como caso de excepción, a la Liebig's Extract of Meat Company Limited, la introducción al país de los doscientos carneros "Romney Marsh", procedentes de sus establecimientos "Bichadero y Pileta", situados en el Departamento Río Negro, de la República Oriental del Uruguay, en las siguientes condiciones:

a) Presentar un certificado sanitario de las autoridades uruguayas, legalizado por el Cónsul Argentino respectivo, en el que conste el buen estado sanitario de los 200 carneros que se desea importar;
b) Entregar el mencionado certificado al veterinario regional que deberá inspeccionar los carneros en el punto de entrada al país;
c) Cuarentena en el establecimiento de destino de los referidos reproductores bajo contralor prudencial del veterinario regional de la zona, debiendo el encargado del establecimiento o el que lo reemplace dar inmediato aviso al veterinario regional o a la Dirección de Ganadería de cualquier novedad sanitaria que observase en los animales importados;
d) Declaración expresa de la Compañía recurrente de que los mencionados reproductores quedarán definitivamente en los establecimientos de propiedad de la misma.

Art. 2.° — Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto serán por cuenta de la interesada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la mencionada repartición a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos que corresponda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Tomás Arias, como miembro de la Comisión designada para estudiar la reforma de las Leyes Nros. 111 y 3975.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.747. — 465. — Vista la nota que antecede en la que el doctor Tomás Arias presenta su renuncia como miembro de la Comisión designada por decreto N.° 30309, de octubre 30 de 1933 para estudiar la reforma de las Leyes Nros. 111 y 3975,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Tomás Arias, como miembro de la Comisión designada por decreto N.° 30309, de octubre 30 de 1933, para estudiar la reforma de las Leyes Nros. 111 y 3975.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a los Indígenas del Territorio Nacional de los Andes, para cazar vicuñas bajo la vigilancia y dirección de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.748. — 466. — Visto este expediente (1190-1934), en el que la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, solicita se autorice a los indígenas del Territorio de los Andes, bajo la vigilancia y dirección de un delegado de la misma, a cazar vicuñas grandes y chicas con el objeto de fomentar su domesticación y formar planteles que luego serían explotados para la esquila y por dichos pobladores y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, a título precario, a los indígenas del Territorio Nacional de los Andes, bajo la vigilancia y dirección de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, a cazar vicuñas grandes y chicas, a los fines de referencia y dentro de las condiciones establecidas en los Artículos 5.° y 6.° del decreto de fecha 10 de enero de 1926, sin que la presente autorización signifique, en modo alguno que pueda realizarse el comercio y tránsito de las pieles de los ejemplares así obtenidos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir materiales y proceder a la construcción de cercos de alambre tejido en la Planta de Almacenaje de Godoy Cruz, (Mendoza).

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.749. — 467. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expdiente (M. A. N.° 110.574), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de los materiales y construcción de cercos de alambre tejido en la Planta de Almacenaje de Godoy Cruz, (Mendoza),

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General necesita habilitar ese cerco a la mayor brevedad posible para impedir el libre acceso a la Planta;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para la adquisición de los materiales necesarios y construcción de 643.15 metros de cerco de alambre tejido de hierro galvanizado de 3 mm. diámetro, formando mallas de 63.5 mm., sostenido por postes de quebracho colorado o curupay de 2.80 metros de largo por 0.10 de lado y los esquineros de 0.15 metros de lado y con defensas formadas con tres alambres de púa N.° 12, galvanizado, soportados por planchuelas de hierro curvadas y revirtadas, destinado a la Planta de Almacenaje de Godoy Cruz, (Mendoza).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir repuestos para compresores "Ingersoll-Rand Xog, con destino al Yacimiento de Salta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.750. — 468. — Visto que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.575), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para ~~proceder a la adquisición~~ de repuestos para compresores "Ingersoll-Rand" Xog,

CONSIDERANDO:

Que se trata de repuestos para determinada marca de compresores, patentados y fabricados únicamente por los proveedores de los aparatos, siendo requeridos con urgencia para atender las necesidades del servicio;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, y adquirir directamente a la firma General Electric S. A., 539 piezas de repuestos para compresores "Ingersoll-Rand" Xog, destinados al Yacimiento de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir balanzas "Fairbanks" y repuestos para las mismas, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.751. — 469. — Visto que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.576), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de balanzas "Fairbanks" y repuestos para las mismas;

CONSIDERANDO:

Que se trata de material de especialidad que no se fabrica en el país, siendo además requerida su provisión con urgencia a efectos de atender el pesaje de los cilindros de supergas en la Destilería Fiscal de La Plata;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, y adquirir directamente a la firma Fairbanks, Morse y C.°, dos balanzas automáticas "Fairbanks" N.° 11.717, portátiles, y dos válvulas "Solemoid", para las mismas, ambos elementos destinados al pasaje de los cilindros de supergas, en la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir un aparato central de bombeo y dos collares de repuesto para los mismos, destinados a los trabajos a realizar en la Sec. Producción del Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.752. — 470. — Expte. 110577-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110577-934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición de un aparato central de bombeo y dos collares de repuesto para los mismos, destinados a los trabajos a realizar en la Sección Producción del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia;

CONSIDERANDO:

Que se trata de material de especialidad que no se fabrica en el país, cuya provisión debe efectuarse con toda urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública y adquirir directamente a la firma Leopoldo Sel y Cía., un aparato central de bombeo, con polea de 30' de diámetro y 24" de ancho, y dos collares de repuesto para el mismo, destinados al Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando una resolución del Directorio de Y. P. F. y autorizando a la Dirección para contratar en los casos de urgencia, fletes destinados al transporte de petróleo crudo, desde Comodoro Rivadavia a la Destilería de La Plata.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.753. — 471. — Visto el presente expediente (110578-934), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, por la que, apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso ampliar el convenio existente con la Compañía General de Combustibles para el transporte de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia a Destilería Fiscal de La Plata, como igualmente se le autorice a apartarse en lo sucesivo de la licitación pública, en los casos en que necesite contratar bodega con el mismo fin; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de contratar fletes particulares para compensar déficits de bodega de los buques de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos, debe proveerse de inmediato;

Que no es conveniente a los intereses de la citada Repartición contraer compromisos anticipados por bodega que puede no serle indispensable por diversos factores imposibles de controlar y que inciden directamente sobre el desarrollo del transporte;

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dispone que para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ratificar la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por la que, apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso ampliar en 35.000 toneladas y en las mismas condiciones, el convenio existente con la Compañía General de Combustibles, para el transporte de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia a Destilería de La Plata.

Art. 2.° — Autorizar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a prescindir de las exigencias de la licitación pública, en los casos de urgencia, para contratar fletes destinados al transporte de petróleo crudo fiscal, desde Comodoro Rivadavia a Destilería de La Plata, como complemento de la capacidad de bodega de los buques pertenecientes a la misma, siempre que las circunstancias así lo exijan y dentro de la partida aprobada de su presupuesto. En tales casos la citada Repartición, resolverá lo que estime conveniente y someterá al Poder Ejecutivo la resolución respectiva, para su ratificación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir diversos materiales destinados a las Secciones Transportes y Montaje del Yacimiento de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.754. — 472. — Expte. 110580-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110580), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de un guinche modelo SF. 35 de la Allsteel Product Mfg. C°, una niveladora "Caterpillar" N.° 33, provista con escarificador; una pala (Killefer Revolving Serapers N.° 28), tipo voleador; un ara-

do de madera, completo, con balancines; tres palas de Buey con patines, del N.° 2,5 pies cúbicos de capacidad, destinados a la Secciones de Transporte y Montajes del Yacimiento Fiscal de Plaza Huincul,

CONSIDERANDO:

Que se trata de maquinarias de características especiales y marcas patentadas, que no se fabrican en el país y que han sido experimentados con resultados satisfactorios;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, y adquirir directamente a la firma Brauer y Bergström y Cía., los siguientes materiales, destinados a las Secciones de Transportes y Montajes del Y. Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul: un guinche modelo SF. 35, de la Allsteel Product Mfg. C.°; un niveladora "Caterpillar" N.° 33, provista con escarificador; una pala (Killefer Revolving Scrapers N.° 28), tipo volcador; un arado de madera completo, con balancines; tres palas de buey, con patines del N.° 2, 5 pies de capacidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir caños y accesorios necesarios para la instalación de equipos surtidores de nafta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.755. — 473. — Expte. 110581-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110581-934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la compra urgente de caños y accesorios necesarios para la instalación de equipos surtidores de nafta; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General necesita a la mayor brevedad posible esos materiales para conectar los surtidores de nafta con sus respectivos tanques subterráneos; y

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Autorízase a la D. Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a instalaciones expendedoras de nafta: 4.000 metros caños galvanizados de 38 mm.; 1.400 codos, 700 niones dobles y 350 contratuercas de igual material y diámetro que los caños; 6.000 mts. caño galvanizado de 25,4 mm. con 700 codos; 1.500 mts. caños de 50,8 mm., galvanizados; 100 piezas "T" de 50,8 mm.: 100 codos de 50,8 mm.; 100 uniones dobles de 50,8 mm.; y 350 bujes reducción de 63,5 x 50,8 mm.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir cuatro motores Diesel de 10 H. P. de potencia, para servicio de alumbrado en los pozos del Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.756. — 474. — Expte. 110582-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110582), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de cuatro motores Diesel de 10 H. P. de potencia, para servicio de alumbrado en los pozos del Yacimiento de Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material de capacidad que no se fabrica en el país y que la provisión del mismo ha de ser efectuada con urgencia al Yacimiento de Comodoro Rivadavia, pues éstos motores son indispensables para atender las necesidades del servicio de alumbrado en los pozos de petróleo;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de cuatro motores Diesel de 10 H. P. de potencia, para el servicio de alumbrado de los pozos de petróleo de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir diversos repuestos con destino a la Distelería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.757. — 475. — Expte. 110584-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente M. A. N.° 110584), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de repuestos para turbinas horizontales "Coppus", turbo-bombas "De Laval", turbinas "Terry" y centrífugas "Bethlehem Weir", Worthigton", "Pennsylvania", Byron-Jackson", Weise Sönne" "Seranton", "Pacific", Westteo Chipewa" "Cook", "Cameron", Brno Kralovo", "Brun", "York", y "Sharples", destinados para atender las necesidades del servicio en la Destilería Fiscal de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que se trata de repuestos para determinadas marcas de aparatos, patentados, que no se fabrican en el país, y que sólo pueden ser provistos por los fabricantes de los aparatos;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la [illegible] tivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir directamente los siguientes repuestos, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata: 49 piezas de repuesto para turbinas horizontales, "Coppus", tipo T. E. de 7 inyectores; 13 piezas de repuesto, para turbo-bomba "De Laval", tipo 20 PC-P8; 3 ídem, para la bomba, ídem ídem; 3 ídem, para la turbina, de la turbo-bomba "De Laval" N.° 6185354;16 ídem, para la bomba, ídem; 42 ídem, para turbina "Terry", tipo G. S. de 350 H. P., admisión de 400 libras y descarga de 200 libras; 24 ídem, para centrífugas "Bethlehem Weir Marine", tipo T. F. P. 50; 24 ídem, ídem, tipo T. F. P. 27; 16 ídem, para centrífugas "Worthington", tipo 2 Ul, caracol, de 2 etapas; 26 ídem, para centrífuga "Worthington", tipo $1\frac{1}{2}$ R. S. 1, 1 etapa; 29 ídem, idem, tipo 40-a; 13 ídem, ídem, tipo 30-C; 33 ídem, ídem, tipo $1\frac{1}{2}$ U 1, de 2 etapas; 19 ídem, para centrífugas "Pensylvania", tipo $1\frac{1}{2}$ B. M. D.; 21 ídem ídem tipo 1 B. M. D.; 20 ídem, ídem, tipo B. H. D.; 10 ídem, ídem, tipo 4 B. H. D.; 21 ídem, para centrífugas "Byron-Jackson", tipo F. de 30 galones por minuto de capacidad; 19 ídem, ídem, tipo V. C. 2 etapas $1\frac{1}{2}$ por 8: 69 ídem, de 10 etapas, 3 por 9, de 375 galones por minuto de capacidad; 22 ídem, ídem, tipo M. X., de 2 por 10, impulsor de $11\frac{1}{4}$'', para 100 galones por minuto de capacidad; 25 ídem, ídem, tipo M. X. de 2 por 10, impulsor $9\frac{3}{8}$'', para 50 galones por minuto de capacidad; 7 ídem, para centrífugas "Weise Sohne", tipo E. H. I. 3, de 117 litros por minuto y 3.400 r. p. m.; 24 ídem, ídem, tipo M. M. IV, 1 más 2, 500 litros por minuto; 26 ídem, ídem, tipo H. C. III|8; 22 ídem, ídem, tipo H. C. 11|6; 16 ídem, ídem, tipo H. C. III|3; 61 ídem ídem, tipo H. C. IV|7; 2 ídem, para centrífugas "Seranton", tipo 10 D. S. de 3.000 galones por minuto, 1.160 r. p. m.; 2 ídem, ídem, tipo 8 D. S. de 2.000 galones por minuto, 1170 r. pr m.; 14 ídem, para centrífugas "Pacific", tipo M. M. B. de $2\frac{1}{2}$, 416 litros por minuto a 18 kilogramos, 1740 r. p. m.; 7 repuestos para centrífugas Westco Chipewa", tipo 7 H-8, de 1750 r. p. m., y 50 galones de capacidad por minuto; 11 ídem. para centrífugas "Cook", tipo 39 W. P. 12"; 10 ídem, para centrífuga "Cameron', tipo 5 L. V. 2.000 r. pr. m., 880 galones por minuto; 14 ídem, ídem, tipo 2 H. V. una etapa; 18 ídem ídem, motor bomba "Ingersoll- Rand", tipo 3 V. R. L., 1760 r. p. m.; 24 ídem, para centrífugas "Brno Kralovo", tipo R. R. 70; 19 ídem, ídem, tipo R. R. 50; 5 ídem, ídem, "Brun", tipo S. E. 60|80 de 1700 r. p. m.; 6 ídem, para centrífugas "York" de 35 galones por minuto: y 202 ídem para centrífugas "Sharples".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir un equipo sismógrafo destinado a la Comisión Geofísica.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.758. — 476. — Expte. 110586|934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110586), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de un equipo sismógrafo, destinado a la Comisión Geofísica, dependiente de esa repartición,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un aparato especial, [illegible] y que no se fabrica en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición a la firma Prospektion G. m. b. H. de un equipo sismógrafo completo, con seis registradores sistema "piezo-cuarzo" y accesorios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para disponer la impresión de 10 000 ejemplares de un folleto de propaganda.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.759. — 477. — Expte. 110587-934. — Visto el presente expediente (110587-934), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para apartarse de las exigencias de la licitación pública para disponer la impresión de 10.000 ejemplares de un folleto de propaganda sobre las actividades de la citada Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que existe conveniencia en que el folleto indicado salga a publicidad dentro del más breve plazo posible;

Que algunos detalles del folleto de referencia, le dan un carácter especial, por cuya circunstancia sólo ha sido conveniente solicitar precios a un determinado número de imprentas de importancia de esta Capital;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la impresión de 10.000 ejemplares de un folleto de propaganda de las actividades de la citada Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Modificando decreto de cesantía del señor Arturo J. Larrambebere

Buenos Aires, Abril 9 de 1934

39.760. — 478. — Visto el expediente 1294-934, y atento a las constancias del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 24 de abril de 1933 (decreto N.° 19.545), en la parte referente a la cesantía, por razones de orden administrativo, del auxiliar 8.°, de la Dirección de Administración, señor Arturo J. Larrambebere, la que deberá considerarse dispuesto por razones de mejor servicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacionaly archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando cesante al doctor Antonio Silva Lezama

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.761. — 479. — Expte. 02992-934.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

[illegible] razones de mejo[illegible] 1.°, de la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, clase 14, doctor Antonio Silva Lezama.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
LUIS DUHAU

Modificando decreto de cesantía del ex empleado don Alejandro Ceballos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.762. — 480. — Visto el expediente 47.060-934, y atento a las constancias del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 36.482, de fecha 10 de febrero ppdo., en lo que se refiere a la cesantía dis-

puesta por razones de orden administrativo, del capatáz del Depósito de Materiales de Paraná, y ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 2, don Alejandro Ceballos, debiendo considerarse la misma, a partir del 23 de febrero último, fecha hasta la cual prestó servicios el referido empleado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Sucesión de Martín Ferreyra, de Villa María (Córdoba).

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.763. — 481. — Visto este expediente (N.° 46.019-934 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Sucesión de Martín Ferreyra, de Villa María (Córdoba), para obtener el pago de la suma de quinientos pesos ($ 500.— m.n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a lo dispuesto por el artículo 6.° del decreto N.° 30362 de fecha 28 de octubre de 1933 relativo a la lucha colectiva contra la langosta y a que se refiere la liquidación practicado a fojas 20 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, y pasen estas actuaciones a la oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal, que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Angel Abbio, de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.764. — 482. — Expte. 46.116-934. — Visto este expediente, (N.° 46.116-934, M. Agr.); y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Angel Abbio, de Bahía Blanca (Buenos Aires), para obtener el pago de la suma de trescientos pesos ($ 300.— m/n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3708, según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Gerardo Britos, de Villa María (Córdoba).

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.765. — 483. — Expte. 46.028-934. — Visto este expediente (N.° 46.028-934, M. Agr.); y atento a las informaciones producidas,

Artículo 1.° — Iníciese la acción ju-

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

dicial pertinente contra el señor Gerardo Britos, de Villa María (Córdoba), para obtener el pago de la suma de cien pesos ($ 100.— m/n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley número 3708, según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Máximo Oliver, de Villa María (Córdoba).

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.766. — 484. — Expte. 46.219-934. — Visto este expediente (N.° 46.219-934, M. Agr.); y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Máximo Oliver, de Villa María (Córdoba), para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m/n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley número 3708, según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Sociedad Rural de Paraná (E. Ríos).

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.767. — 485. — Expte. 139.333-931. — Visto este expediente (número 139.333-1931, M. Agr.); y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Sociedad Rural de Paraná (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de doscientos pesos ($ 200.— m/n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 29 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Acuerdo autorizando al Ministerio de Agricultura, a invertir $ 20.000 m/n. en la provisión de 3 calderas para calefacción.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.768. — 486. — Expte. 20.054-932. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el cambio de calderas para calefacción en el edificio ocupado por las dependencias del Ministerio de Agricultura, en Paseo Colón 974; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto vigente prevé la realización de los trabajos respectivos, a cuyo efecto asigna un crédito de pesos 20 000 moneda nacional, en el Anexo H, inciso 15, ítem 2, partida 9;

Que la Dirección de Arquitectura del Departamento de Obras Públicas ha efectuado el presupuesto de las obras a realizar consistentes en el cambio de calderas y diversas reparaciones en la instalación, cuyo importe en conjunto coincide con el del crédito antes mencionado:

Que dada la urgencia que existe en dejar terminadas las obras a la mayor brevedad es necesario disponer que ellas se efectúen administrativamente.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para invertir la suma de veinte mil pesos ($ 20.000 m/n.) moneda nacional, en la provisión de tres (3) calderas para calefacción del edificio ocupado por sus dependencias en Paseo Colón 974, y diversas reparaciones en la instalación respectiva, trabajos que se realizarán administrativamente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, al Departamento de Obras Públicas, la suma de veinte mil pesos ($ 20.000 m/n.) moneda nacional, con el destino mencionado precedentemente.

Art. 3.° — Impútese al Anexo H, inciso 15, ítem 2, partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — Luis Duhau. — E. Videla. — Manuel R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Determinando fecha cesantía de don José Picchetti, a los efectos de la percepción de haberes.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.936. — 1293. — Expte. 5516-I-1934. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase, a los efectos de la liquidación y pago de haberes, con la imputación correspondiente, que la cesantía del ex empleado de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, don José Picchetti, debe considerarse a contar desde el día 11 de febrero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad del expresado Departamento, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° de la Dirección General de Navegación y Puertos don Rómulo I. R. Cozzani.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.947. — 1294. — Expte. 5671-N-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 6.° de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ha presentado don Rómulo I. R. Cozzani (Cl. 1888, D. M. 1, matrícula a los beneficios de la jubilación, por invalidez (Ley 10.650),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (Personal escalafonado) de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Rómulo I. R. Cozzani (Cl. 1888, D. M. 1, matrícula 62.639).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José G. Jaimez.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.948. — 1295. — Expte. 5519-N-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas eleva la renuncia presentada por el Auxiliar 6.°, de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don José G. Jaimez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (Personal escalafonado) de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José G. Jaimez (Cl. 1900, D. M. 15, matrícula 743.847).

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Declarando cesante al Ayudante 1.° (Ordenanza) de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Arturo Capillas, y designando en su reemplazo a don José Gil.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.950. — 1296. — Expte. 5672-N-1934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por haber hecho abandono de su puesto, al Ayudante 1.° (Ordenanza) de la expresada repartición, don Arturo Capillas (Cl. 1901, D. M. 15, matrícula 772.769); y nómbrase en su reemplazo, a don José Gil (Cl. 1906, D. M. 3, M. 284.837), que desempeñaba interinamente dicho puesto, con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 3, (Personal de servicio), del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.970. — 1297. — Expte. 2786-S-1934 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios; atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes números 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A doña Judith Marieta Eugenia Josefina Solaroli, por dos años;

A don Teodoro Loewenthal, por dos años en concepto de prórroga;

A don Lorenzo Depiazza, por dos años en concepto de prórroga;

A don Tomás W. Edwards, por dos años en concepto de prórroga;

A don Charles Campbell Wardrop, por un año;

A doña Alicia Maycock de Kenny y a su hijo Ismael W. Kenny, por dos años en concepto de prórroga;

A don George Pickering Newell, por dos años;

A don Guillermo Thompson, por un año;

A don Atanasio Mateo, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.652.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Construcción coches para familia, tipo Talleres Tafí Viejo. — Se aprueba presupuesto y documentos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.956. — 1298. — Expte. 5696-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de dos coches para familia, sobre bastidor reticulado de hierro, con viga central tipo Talleres Tafí Viejo, cuyo peso será de 28 toneladas;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de ciento diez y ocho mil trescientos noventa y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 118.396,82 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Santa Fe. — Cierre de una galería. — Liquidación final.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.957. — 1299. — Expte. 5706-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales se llevó a cabo en el curso de los años 1928|30 el cierre de la galería del lado Este del edificio de pasajeros de la estación Santa Fe, para utilizarlo como salón de encomiendas; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de cuarenta y cuatro mil trescientos doce pesos con sesenta y nueve centavos m|nacional ($ 44.312,69 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relacionados con los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Siján. — Construcción casilla y galpón. — Se aprueba liquidación final y documentos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.958. — 1300. — Expte. 5756-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales se llevó a cabo en el curso de los años 1928 y 1929, la construcción de una casilla de adobe para cambista y galpón con destino a depósito de cargas, en la estación Siján del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de quince mil quinientos noventa y siete pesos con veinticinco centavos m|nacional ($ 15.597,25 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a las obras de que se ha hecho referencia, debiendo la misma, en el término de un año, construir el piso del galpón, de acuerdo a lo dispuesto por decreto de 19 de noviembre de 1928 (medidas de profilaxis contra los roedores).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Cruz del Eje. — Ampliación servicio contra incendio. — Liquidación final.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.960. — 1301. — Expte. 5704-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la ampliación del servicio contra incendio en el galpón de cargas de la estación Cruz del Eje; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de quinientos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 500,58 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado referentes a los trabajos de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Santa Fe, ampliación edificio de pasajeros. — Se aprueba liquidación final y documentos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.961. — 1302. — Expte. 5703-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales se llevó a cabo en el curso de los años 1928 a 1930, la ampliación del edificio de pasajeros, construcción ala derecha, de la estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de ciento setenta y tres mil ciento diez y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 173.116,95 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación La Rioja. — Colocación cama de rieles en paso a nivel, calle de circunvalación. Se aprueba liquidación final y documentos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.962. — 1303. — Expte. 5757-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con el fin de dejar regularizada la situación de los trabajos que se ejecutaron en el año 1919, referente a la colocación de una cama de rieles en el paso a nivel de la calle de circunvalación, lado Sud, de la estación La Rioja, eleva para su aprobación le memoria descriptiva y liquidación final correspondiente; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de ciento sesenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 161,17 m|n.), y memoria descriptiva presentadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativas a los trabajos que se mencionan.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Villa Fontana. — Modificación de señalización. — Se aprueba liquidación final y documentos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.963. — 1304. — Expte. 5705-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación los planos, memoria descriptiva y liquidación final, referentes a la ampliación y modificación de vías, como así también a la modificación de la señalización de la estación Villa Fontana, obras que se realizaron en el curso de los años 1929|30; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 41.649,87 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata, debiendo la misma dotar de trampas o detentores sobre las vías que tienen acceso a la vía segunda.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Km. 1216.767. — Construcción defensas del puente. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.964. — 1305. — Expte. 12.783-F-1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final relativa a la construcción de defensas en el puente existente en el kilómetro 1216,767 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras que llevó a cabo en virtud de la autorización acordada por decreto de 9 de octubre de 1924;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de once mil quinientos ochenta y cuatro pesos con diez y siete centavos m|nacional ($ 11.584,17 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Güemes. — Renovación rieles y durmientes. — Se aprueba liquidación final y documentos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.965. — 1306. — Expte. 8252-F-1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, relativos a la renovación de rieles y durmientes que llevó a cabo en la playa de la estación Güemes, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, en virtud de la autorización acordada por decreto de 4 de mayo de 1925;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de veintidós mil trescientos cuarenta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 22.341,38 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe. — Estación Saturnino María Laspiur. — Autorizando transferencia de instalaciones eléctricas que sirven a galpones de propiedad particular.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.966. — 1307. — Expte. 5962-F-1931. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 11 de marzo de 1931, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que llevara a cabo, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la razón social Spalla, Macagno y Cía., la instalación de conductores eléctricos a fin de suministrar energía a las maquinarias existentes en el interior de dos galpones de propiedad de los mismos, en la estación Saturnino María Laspiur, de la línea de San Francisco a Villa María;

Que al presente la citada Empresa manifiesta que se ha hecho transferencia de las instalaciones eléctricas de que se trata, a favor de la Sociedad Argentina Comercial Agrícola (S. A. C. A.), de Responsabilidad Limitada;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que transfiera a favor de la Sociedad Argentina Comercial Agrícola (S. A. C. A.) de Responsabilidad Limitada, las instalaciones eléctricas de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron oportunamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino — Est. Isla Verde — Construcción cobertizo para servicio de particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.967. — 1308. — Expte. 20.454-F-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su consideración el plano N.° T. 17.466 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un cobertizo sobre la báscula de pesar vagones, existente en la estación Isla Verde, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Aramburu Hnos.; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del cobertizo de referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exento del pago de patentes, contribuciones e impuestos que pudieran corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino — Estación Paz — Autorizando instalación caldera en elevador particular.

Buenos Aires, Abril 11 de 193.

39.968. — 1.309. — Expte. 5.790-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Casberti y Cía., la instalación de una caldera vertical, en el elevador que dichos señores poseen en la estación Paz;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalación de la caldera de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponderle, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Córdoba — Est. Unquillo — Dejando sin efecto autorización para prolongar desvío particular.

Buenos Aires Abril 11 de 1934

39.969. — 1.310. — Exp. 13.655-F-928 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba da cuenta que los señores Salort, Comellas y Cía. han desistido de su propósito de prolongar su desvío particular en la estación Unquillo, para lo cual fué autorizada por decreto del 28 de Diciembre de 1931; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por el mencionado decreto del 28 de Diciembre de 1931 para llevar a cabo la prolongación del desvío de referencia, quedando anulados los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos — Autorizando la construcción de una defensa.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.902. — 1.311. — Exp. 17.625-B-933 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 1.800 m|n., que ha formulado para la construcción de una pequeña defensa en la zona comprendida entre las acumuladas 1525 y 1575 del camino proyectado entre las ciudades de Necochea y Puerto Quequén, consultando el requerimiento que en tal sentido hace el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de estar llevándose a cabo los trabajos de construcción del referido camino.

Teniendo en cuenta que la construcción del camino de referencia, según así lo expresa la citada repartición, tiene especial importancia para el puerto de Quequén, circunstancia, que hace doblemente justificable la contribución que comporta la ejecución de los trabajos presupuestados, máxime cuando su escaso monto permite atenderlos con los recursos que en el presupuesto General de obras aprobados por decreto N.° 36.490 de fecha 16 de febrero de 1934 se destinan para imprevistos.

Por tanto y atento lo informado por la Direc. Gral. de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de mil ochocientos pesos ($ 1.800,00 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado, para la ejecución de los trabajos de que se trata, y autorízase a la misma para que administrativamente los lleve acabo, con cargo a los fondos que el presupuesto vigente habilita en la partida 34 del Anexo L, inciso 3, ítem 2.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Disponiendo se inicien las acciones legales contra la Cía. Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, Ltda., para obtener el pago de una suma.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.903. — 1312. — Expte. 3775-C-1934. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos y Asesoría Letrada y Sumarios para obtener de la Cía. Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada el pago de la suma de $ 679,35 moneda nacional, por las averías producidas al vapor 118-B por el vapor "General Artigas", de propiedad de la citada firma y hecho ocurrido el día 19 de agosto de 1933, en la Dársena Sud; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente número 26.387-N-932,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, creada por decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Previamente comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución de los trabajos de construcción del antepuerto Sud.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.905. — 1313. — Expte. 26.880-N-1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para proseguir la ejecución de los trabajos de construcción de un antepuerto Sud de aguas tranquilas y ampliación al Este de la base de los Astilleros de la citada repartición, invirtiendo en ellos el crédito de $ 800.000 moneda nacional, que la Ley de Presupuesto vigente habilita al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 40, con sujeción al proyecto aprobado por decreto de fecha 25 de agosto de 1932.

Teniendo en cuenta que se trata de una obra prevista en el Plan de Obras Públicas para el corriente año, aprobado por Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero último, nada obsta en que se autorice a la repartición técnica la prosecución de los trabajos de que se trata;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para proseguir los trabajos de construcción del antepuerto Sud y ampliación de los Astilleros mencionados, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de pesos 9.142.884,54 moneda nacional, aprobado por decreto del 25 de agosto de 1932, y hasta la concurrencia del crédito de ochocientos mil pesos ($ 800.000 m|n.) moneda nacional, previsto en el Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 40 del Presupuesto en vigor. (Acuerdo de Gobierno del 19 de enero último).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto originado en la construcción de una casilla.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

39.919. — 1314. — Expte. 7469-P-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la relación del gasto de $ 2.429,79 moneda nacional, originado en la construcción de una casilla con sus instalaciones correspondientes para el servicio de la oficina del Resguardo de la Vanguardia Sud, en el Puerto de Buenos Aires, del que resulta un mayor gasto de $ 179,87 moneda nacional sobre el presupuesto de $ 2.249,92 moneda nacional, aprobado al efecto por decreto de fecha 16 de abril de 1932, N.° 2252;

Teniendo en cuenta que el mayor gasto de referencia lo justifica la Dirección técnica por el aumento del porcentaje aplicado oportunamente en concepto de gastos generales; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la relación del gasto por el concepto de que se hace referencia, así como también la imputación de la suma de ciento setenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos ($ 179,87 m|n.) moneda nacional, dispuesta oportunamente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1933, $ 167,85 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, Presupuesto 1933, $ 12,02 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krausse".

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.877. — 1315. — Expte. 4970-E-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 1.947,17 moneda nacional, que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para la renovación de la cañería principal de agua corriente existente en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krausse"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil novecientos cuarenta y siete pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 1.947,17 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 480,65.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.466,52.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Agricultura de Santa Catalina (Lavallol, Bs. Aires).

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.878. — 1316. — Expte. 4971-E-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 1.144,29 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de las obras necesarias para habilitar, como pileta de natación, el tanque australiano existente en la Escuela de Agricultura de Santa Catalina (Lavallol, Buenos Aires);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil ciento cuarenta y cuatro pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 1.144,29 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 472,50.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 671,79.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

39.879. — 1317. — Expte. 2239-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo ppdo. para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que las referidas licitaciones se llevaron a cabo durante el año 1933, por lo que pueden aprobarse imputando el importe de los gastos que las mismas demanden a partidas del Presupuesto del citado año;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido en su oportunidad la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las citadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Escuela Normal Mixta de Olavarría. (Buenos Aires) y Correos y Telégrafos de Mercedes, (Buenos Aires). —

Licitación N.° 1525, provisión de herrajes, a Desrues y Compañía, los renglones 1 al 7, 10 y 17, 24, 25 y 26, por la suma de $ 640,97 moneda nacional.

A Otto Motte y Cía., renglones 8, 9, 16, 19, 20, 27 y 29, por la suma de pesos 417,06 moneda nacional.

A Gianziroli y Cía., renglones 11, 14, 21, 23 y 28, por la suma de $ 457,69 moneda nacional.

A Sturla Hnos., renglones 12, 13 y 23, por $ 531,90 moneda nacional.

A Estrabou y Cía., renglones 15, 18 y 30, $ 151,— moneda nacional.

Edificio Fiscal, Av. de Mayo 1301|17. — Licitación N.° 1595, provisión material contra incendio, a Agar, Cross & C.° Ltd., renglones 1, 5 y 9, $ 1.648,08 moneda nacional.

A Luis Tubino y Cía., renglones 2, 3, 4, 6 y 8, por $ 329,40 moneda nacional.

A S. A. Fundición y Talleres "La Unión", renglones 7, 10, 11 y 12, por la suma de $ 192,75 moneda nacional.

Licitación N.° 1598, provisión electrobomba a Cía. Sudamericana S. K. F., por la suma de $ 435.— moneda nacional.

Residencia Presidencial de Olivos, (Bs. Aires). — Licitación N.° 1612, provisión candados "Yale", a Sturla Hnos., por la suma de $ 66.— moneda nacional.

Licitación N.° 1616, provisión pintura al agua, a Walpamur C.° Ltd., por la suma de $ 1.241,55 moneda nacional.

Cárcel Correccional de Mujeres. — Penitenciaría Nacional. — Licitación N.° 1615, provisión hierros, a Establecimientos Klöckner, S. A., por la suma de $ 187,15 moneda nacional.

Sociedad Científica Argentina. — Licitación N.° 1658, provisión y colocación cristales, a Isidoro P. Vanoni y Cía., por la suma de $ 206,50 moneda nacional.

Administración de Impuestos Internos. — Licitación N.° 1660, provisión tabique "Stone Block", a B. Adrán y Cía., por la suma de $ 180.— moneda nacional.

Edificio Fiscal Av. de Mayo 1301|17. — Licitación N.° 1562, provisión mosaicos graníticos, a Julio Trillini, por la suma de $ 662,40 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de siete mil trescientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 7.347,45 m|n.), al Presupuesto de 1933, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 433,15.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 3, $ 973,44.

Al Anexo L inciso 1.°, ítem 2, partida 18, $ 3.267,63.

Al Anexo L inciso 1.°, ítem 2, partida 30, $ 283,32.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 31, $ 941,86.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 59, $ 206,50.

A los fondos acordados por el Acuerdo de Ministros de fecha noviembre 8 de 1933 expediente 12.412-R-933, cuenta "Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires)", con arreglo al mismo, $ 1.241,55.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los locales que, en la Casa de Gobierno, ocupa la Tesorería del M. de Hacienda.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.880. — 1318. — Expte. 15.398-H-1933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 1.239,27 moneda nacional, que ha preparado a requerimiento de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, para ejecutar la construcción de un tabique divisorio de madera y otras obras que se detallan precedentemente en estas actuaciones, en los locales que ocupa en la Casa de Gobierno la oficina de Tesorería;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter indispensable y urgente, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil doscientos treinta y nueve pesos con veintisiete centavos ($ 1.239,27 m|n.) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, $ 743,47 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, $ 495,80 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto de fecha 18 de enero de 1932, y aprobando un nuevo presupuesto para la construcción de la vereda frente al terreno de ejercicio de la 1.ª División del Ejército, dependiente del M. de Guerra.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.881. — 1319. — Expte. 9755-N-1931. — Visto que por decreto de fecha 18 de enero de 1932, se aprobó, a los efectos determinados por la Ley número 10.285, el presupuesto importe de $ 3.343,63 moneda nacional, relativo a la construcción de la vereda frente al terreno ocupado por la plaza de ejercicios de la 1a. División del Ejército, dependiente del Ministerio de Guerra;

Teniendo en cuenta:

Que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, asigna un crédito de $ 100.000 moneda nacional, con destino a "Cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal" (L, 1, 1, 3);

Que, en consecuencia, y dado el tiempo transcurrido desde que se formuló el presupuesto de referencia, la Dirección General de Arquitectura ha preparado uno nuevo que eleva adjunto, importe de $ 2.955,22 moneda nacional, inferior en $ 388,41 moneda nacional, al anteriormente citado;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 18 de enero de 1932, de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Apruébase el nuevo presupuesto, importe de dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 2.955,22 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3 del Presupuesto vigente (Acuerdo, enero 19 1934).

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Juzgado en lo Criminal a cargo del Dr. Speroni.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.882. — 1320. — Expte. 12.622-P-1933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 4.999,28 moneda nacional, que ha preparado a gestión del Juzgado en lo Criminal de esta Capital, a cargo del doctor Speroni, para la ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura en los locales que ocupa en el Palacio de Justicia;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha enero 19 próximo pasado, existe un crédito de pesos 200.000 moneda nacional, para obras en el Palacio de Justicia, y tratándose de trabajos que se reputan de carácter indispensables y urgente; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con veintiocho centavos ($ 4.999,28 m|n.) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190 del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha enero 19 próximo pasado.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

39.883. — 1321. — Expte. 2233-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por el decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta:

Que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que tales actos fueron realizados durante el año 1933, por lo que puede aprobarse imputando el importe de los gastos que las mismas demanden a partidas del Presupuesto del citado año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido oportunamente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—

Licitación N.° 1587.

Provisión y colocación de vidrios a la firma Tacchi y Galli, por $ 261,29 moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires)—

Licitación N.° 1591.

Provisión y colocación zinguería a la firma Emilio Amiel, por $ 330,— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Garage y Taller—

Licitación N.° 1592.

Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:

Hierromat, S. A., renglones 1 y 2, por $ 1.163,50 moneda nacional.

Castelhun y Cía., renglón 3, por $ 1.524.— moneda nacional.

Edificio Fiscal, Av. de Mayo 1301|17—

Licitación N.° 1597.

Provisión caños galvanizados, a la firma Boker y Cía., $ 1.366,20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 4.644,99 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

$ 330.— m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 26, Pres. 1933.

$ 261,29 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 30, Pres. 1933.

$ 1.366,20 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 18, Pres. 1933.

$ 2.687,50 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 8, Pres. 1933.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 6

2.281.—Las maravillas del mundo. Album Nestlé. Tomo II. Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios. Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios. Buenos Aires, 1934.

2.282.—Un viaje de placer. Fox-trot. Letra y música. José M. López Martínez y Alberto Gambiño. Manuscrito.

2.283.—Luces de bengala. Tango canción. Letra y música. Carlos V. Dumont y Alberto Gambiño. Manuscrito.

2.284.—El positivismo. Organo del comité positivista argentino. N.° 51. Año IX. J. Alfredo Ferreira. Comité positivista argentino. Buenos Aires, 1934.

2.285.—Llarando una pena. Tonada serrana. Música. Alejandro Orsimi. Manuscrito.

2.286.—Yo no tengo tu cariño. Tango. Música y letra. Renée Dadian; Enilda S. de Castello Ribas y (Jean May Colaman) (Hortensia Carricaburu. Manuscrito.

2.287.—Renée Dadian. Seudónimo. Enilda Scorticati de Castello.

2.288.—Don Zoilo. Ranchera. Letra y música. Manuel Pérez y Raúl Ruihay y Gabriel Alcalde. Manuscrito.

2.289.—Sin esperanza. Vals criollo. Letra y música. Italo Goyeche y Atilana Ortega Sanz. Manuscrito.
2.290.—Tango lindo. Tango canción. Letra y música. Jesús Méndez y Fernando Severi. Manuscrito.
2.291.—Juramento gaucho. Tango canción. Enrique Mosconi. Manuscrito.
2.292.—Las morochas. Ranchera. Letra y música. José Connito y Domingo S. Catania. Manuscrito.
2.293.—Boletín Municipal. Año I. N.° 1. — Colaboración anónima y subscripta. Intendencia Municipal. Trenque Lauquen, 1934.
2.294.—Veritas. Revista. N.° 39. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Francisco A. Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
2.295.—La Voz del Pueblo. Publicación periódica. Año IV. N.° 325. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Etchemendi. General Belgrano, 1934.
2.296.—El Imparcial. Publicación periódica. Nros. 2.005 a 2.013. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
2.297.—La Libertad. Diario. Nros. 5.689 a 5.718. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Edit. "La Libertad". Avellaneda, 1934.
2.298.—Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Publicación oficial Nros. 3.566 a 3.596. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Santiago M. Profumo. Buenos Aires, 1934.
2.299.—El Día. Diario. Nros. 15 a 29. Año 51. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
2.300.—La Scena Illustrata. Revista. Nros. 5 y 6. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 7

2.301.—El arco iris. Tango. J. Fortunato. Manuscrito.
2.302.—Dolor que canta. Triste. Música. Miguel Calvella. Manuscrito.
2.303.—Minué antiguo. Piano. Música. Luis R. Sam Martino. Manuscrito.
2.304.—Romanza en mi Mayor. Para violín y piano. Luis R. Sammartino. Manuscrito.
2.305.—Canción del rayo de Luna. Vals. Letra y música. Luis R. Sammartino y Fernán Félix de Amador. Manuscrito.
2.306.—Nociones de Derecho. Alonso Antonio Díaz, Mario Alberto Cichero y Jorge Bengolea Zapata. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
2.307.—No te fíes de la Luna. Vals. Raúl Frasson. Manuscrito.
2.308.—Caballito pampa. Canto y piano. Letra y música. Arsenio Cavilla Sinclair y Luis R. Sammartino. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1934.
2.309.—El orden. Canto y piano. Letra y música. Arsenio Cavilla Sinclair y Luis R. Sammartino. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1934.
2.310.—Castellano. Nociones y ejercicios de prosodia y ortografía. José M. Casais. García Díaz y Cía. Buenos Aires, 1934.
2.311.—Mi chica se enojó. Fox-trot. Raúl Frasson. Manuscrito.
2.312.—La vida empieza mañana. Tango. Salustiano P. Varela. Manuscrito.
2.312.—Tus penas de amor. Tango. Salustiano P. Varela. Manuscrito.
2.314.—Cantomanía. Tango. Salustiano P. Varela. Manuscrito.

ABRIL 9

2.315.—Mercurio Musical. Publicación periódica. N.° 36. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
2.316.—La Literatura Argentina. Publicación periódica. N.° 65. Colaboración anónima y subscripta. Lorenza J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
2.317.—La Nuova Italia. Publicación periódica. Nros. 197 - 198. Colaboración anónima y subscripta. Juan Verdaguer. Mendoza, 1934.
2.318.—Boletín Oficial de la Asociación Argentina de Comercio. N.° 105. Colaboración anónima y subscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
2.319.—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
2.320.—Cosi e...se vi pare. Semanario. Nros. 98 a 158. Colaboración anónima y subscripta. Humberto Solaro. Buenos Aires, 1934.
2.321.—Arbiter. Publicación periódica. Año XII.-N.° 144. Colaboración anónima y subscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
2.322.—El Cruzado. Publicación periódica. N.° 929 al 932. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
2.323.—Nachrichtendienst "B" (Informaciones del mercado alemán). Nros. 8-9 Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
2.324.—Nachrichtendienst "A". (Informaciones del mercado argentino). Nros. 10 al 12. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
2.325.—Cinegraf. Revista. N.° 24. — Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
2.326.—El Golfer Argentino. Revista. N.° 31. Colaboración anónima y subscripta Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
2.327.—Atlántida. Revista. Nros. 784-785. Colaboración anónima y subscripta Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
2.328.—Billiken. Revista. Nros. 746-749. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
2.329.—Para Ti. Revista. Nros. 617-620. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
2.330.—Marilú. Revista. Nros. 52 a 56. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
2.331.—El Gráfico. Revista. Nros. 764-768. Colaboración anónima y subscripta Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
2.332.—La Chacra. Revista. N.° 41. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
2.333.—Tipperary. Revista. Nros. 191-192. Colaboración anónima y subscripta Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
2.334.—La Cooperación Libre. Publicación periódica. N.° 246. Colaboración anónima y subscripta. Cooperativa "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1934.
2.335.—The Review of the River Plate. Publicación periódica. Nros. 2203 al 2207 Colaboración anónima y subscripta. Soc. An. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1934.
2.336.—Revista de Agricultura y Ganadería. Nros. 1039 al 1042. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
2.337.—The Souttern Cross. Publicación periódica. Nros. 3.074 al 3.078. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quin. Buenos Aires, 1934.
2.338.—Crisol. Diario. Nros. 650-673. Colaboración anónima y subscripta. Segundo Molas y Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1934.
2.339.—Tribuna Libre. Publicación periódica. Año III. Nros. 72 a 73. Colaboración anónima. Juan B. Rodríguez. Santos Lugares, 1934.
2.340.—Luján. Publicación periódica. Nros. 198 al 206. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Malarriaga. Buenos Aires, 1934.
2.341.—Crónica. Publicación periódica. Nros. 571 a 578. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Romeo Jacod y Telmo Ichase. Jujuy, 1934.
2.342.—Córdoba. Diario. Nros. 1.957 a 1.987. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
2.343.—Neptunia. Revista. N.° 152. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
2.344.—Yo paseo a lo largo de la calle. Fox-trot. Música. Elcodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrito.
2.345.—Historia Argentina. Plantas. Minerales. Maestros Unidos. F. Crespillo. Buenos Aires, 1934.
2.346.—Geografía. Aritmética. Cuerpo Humano e Higiene. Minerales. Maestros Unidos. F. Crespillo. Buenos Aires, 1934.
2.347.—Idioma Nacional. Geometría. Física. Maestros Unidos. F. Crespillo. Buenos Aires, 1934.
2.348.—Jugando a la piedra libre. Ranchera. Música. Rafael Rossa y José de Pusco. Manuscrito.
2.349.—Poligrillo. Tango. Letra y música. Julio J. Fernández. Manuscrito.
2.450.—Amor de Pierrot. Tango. Letra y música. Julio J. Fernández. Manuscrito.
2.451.—Con olor a piquillín. Chacarera. Letra y música. Julio Aparicio. Manuscrito.
2.452.—Doña Juana. Ranchera. Letra y música. Martín Torrellas. Manuscrito.
2.453.—Falso cariño. Tango. Música. Salvador Orlando. Manuscrito.
2.454.—La flor de palmar. Habanera. Olba Picas. Manuscrito.
2.455.—Horas de amor y olvido. Vals. John Calabry (Juan Calabria). Manuscrito.
2.456.—Ansias de vivir. Vals. Letra y música. Armando Flayani y Julia Flaivani de Egg. Manuscrito.
2.457.—Modelo de mueble para radiotelefonía. Cía. Philis South American Export Co. Fotografía.
2.458.—Se alborotó el avispero. Ranchera para piano. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrito.
2.458 bis—Pa' que veas que te quiero. Ranchera para piano. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrito.
2.459.—Maldición gitana. Paso doble para piano. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrito.
2.460.—Buscando prienda. Ranchera para piano. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrito.
2.461.—El callejón de la alegría. Comedia músical. Enrique Delfino. Manuscrito.
2.461 bis—Una carta de mi madre. Tango. Letra y música. Arnaldo de B. Monetti y Julio P. Abalos. Manuscrito.

ABRIL 10

2.462.—Argentinske Novine. Publicación periódica. Año I. Nros. 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. Julio Glassman. Buenos Aires, 1934.
2.462 bis—La Investigación Médico-Forence de la Paternidad, la Filiación y el Parentesco. Alejandro Raitzin. Alejandro Raitzin. Buenos Aires,1934.
2.463.—Revista Policial. Año II. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
ción anónima y subscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
2.464.—Eslabones. Publicación periódica. N.° 159. — Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
2.465.—Cruzada de María Auxiliadora. Revista. Año XX. Nros. 159-160. Colaboración anónima y subscripta. Colegio María Auxiliadora. Buenos Aires, 1934.
2.466.—El Orden. Publicación periódica. Año XIX. Nros. 1791-1802. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio Cejas. Coronel. Pringles, 1934.
2.467.—El Debate. Publicación periódica. Año XXXIII. Nros. 6720-6743. Colaboración anónima y subscripta. Carlos D. Carrera. Gualeyguay, 1934.
2.468.—Pays Libre. (País Libre). Publicación periódica. Nros. 699 a 702. Colaboración anónima y subscripta. Th. Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
2.469.—Retoques. Publicación periódica. Nros. 2 a 4. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Uriarte. Buenos Aires, 1934.
2.470.—L'Italia del Popolo. S. A. año XVIII. Nros. 5.920 a 5.949. Colaboración anónima y subscripta. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1934.
2.471.—Magyrsag. Publicación periódica. Año VI. Nros. 634 a 645 (Febrero). Nros. 645 a 658 (Marzo). Colaboración anónima y subscripta. Faragó Reszö. Buenos Aires, 1934.
2.472.—Istonio. Cuaderno de música. C. Della Pena & Cía. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
2.473.—El Malambo. Contrapunto de zapateo. Música. Ramón L. Lobos. Manuscrita.
2.474.—Caprichos. Tango. Música. Eduardo Del Piano. Manuscrita.
2.475.—Logaritmos de 13 decimales. Juan Lorán. Mecanografía.
2.476.—La Hechicera de Castilla. Cuaderno de valores judíos. Schalón Asch. Samuel Jaichenco. Buenos Aires, 1934.
2.477.—Lagrimiando. Canción Triste. Ernesto. Ernesto A. Rossi. Manuscrita.
2.478.—¡Mama!...¡Ay¡ Canción campera. Ernesto A. Rossi. Manuscrita.
2.478 bis—Temas mixtos. Andrés Costa. Mecanografía.
2.479.—Maravillas. Paso doble. Música. Emilio D. J. Brameri. Manuscrita.
2.480.—Bety. Vals. Música. Felipe. Mann. Manuscrita.
2.481.—Betty. Letra para vals canción. Fernando Gilbert - Ortiz. Mecanografía.
2.482.—Selva. Letra para vals canción. Fernando Gilbert - Ortiz. Mecanografía.
2.483.—Apuntes de Higiene de la Habitación. María Arcelli. María Arcelli. Córdoba, 1934.
2.484.—Crónica. Diario de la tarde. Año III. N.° 714. Colaboración anónima y colaboración. Luis Mastrascusso y Co. Mar del Plata, 1934.
2.485.—Vida Correntina. Revista ilustrada. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Abelardo Vázquez. Corrientes, 1934.
2.486.—Boletín Mensual de la Cámara de Comercio e Industria del Chaco. Revista. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio e Industria del Chaco. Resistencia, 1934.
2.487.—Osadnik. El Colono. Publicación periódica. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Zubrzycki. Apóstoles, 1934.
2.488.—El Demócrata. Publicación periódica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y susbscripta. José Dreher. Diamante (E. Ríos), 1934.
2.489.—La Cruz del Sur. Semanario noticioso y comercial. Año XXVIII. Número 1.494. Colaboración anónima y subscripta. Antonio J. Garnica. Rawson, 1934.

ABRIL 11

2.490.—La Gaceta. Publicación periódica. Año XXII. Nros. 8.166 a 8.192. Colaboración anónima y subscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
2.491.—Por Fin. Publicación periódica. Año I. Nros. 8 a 14. Colaboración anónima y subscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
2.492.—Rosalinda. Publicación periódica. Año III. N.° 31. — Colaboración anónima y subscripta. Empresa Edi. Bell. Buenos Aires, 1934.
2.493.—La Argentina Económica. Publicación periódica. Año XXII. N.° 525. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio H. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
2.494.—Revista del Centro de Arquitectos. Constructores de obras y anexo. Año VII. N.° 83. — Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
2.495.—Ecos de San Antonio. Publicación periódica. N.° 59. Colaboración anónima y subscripta. Julio Lowry. Buenos Aires, 1934.
2.496.—Cruzada de María Auxiliadora. Colaboración anónima y subscripta. Colegio María Auxiliadora. Buenos Aires, 1934.
2.497.—Contrato.
2.498.—Contrato.
2.499.—Contrato.
2.500.—Contrato.
2.501.—Contrato.
2.502.—Contrato.
2.503.—"Ruggiero". Sistema de corte y confección. Carolina Ruggiero y María Roca Ruggiero. 59 dibujos y descripción.
2.504.—Escrito Político. Denuncia - petición, presenta a la H. C. de Diputados de la Nación sobre nulidad de diplomas de Diputados por la Capital. Joaquín M. Goyeoa. Manuscrita.
2.505.—La Loca. Tango para piano. Sobre motivos populares. José Rebolini. Manuscrita.
2.506.—El Travieso. Letra para tango. Blas Durante. Manuscrita.
2.507.—Escuadra aplicada al sistema de corte y confección. Pascua Muñoz de Uliarte. Ferroprusiato.
2.508.—Las Campanas. Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. La S. A. Diario "La Argentina". Buenos Aires, 1934.
2.509.—Pedile a Dios. Letra. Carmen Flores de Lucero. Manuscrita.
2.510.—Vera Sión. Seudónimo. Carmen Flores de Lucero.
2.511.—Mburucuyá. Canción guaraní. Letra y música. Oscar Antonio Manduca. Manuscrita.
2.512.—Bohemia. Tango romanza. Letra y música. Oscar Antonio Manduca. Manuscrita.
2.512.—Catalina. Ranchera. Fortunato Botti y Domingo Vassalotti. Manuscrita.
2.513.—Mis Flores. Vals. Música. Fortunato Botti Fortuna y Domingo Vassalotti. Manuscrita.
2.514.—El Ciudadano. Publicación periódica. N.° 8.207. Año XXXII. Colaboración anónima y subscripta. José S. Ferreyro. Azul, 1934.
2.515.—Después de 15 años. Tango. Fortunato Botti (Fortuna) y Domingo Vassalotti. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
2.516.—Contrato.
2.517.—Contrato.

ABRIL 12

2.518.—La Situación. Revista Oriental. Año 2. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
2.519.—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Publicación periódica. Número 9. Colaboración anónima y subscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
2.520.—Anales Gráficos. Publicación periódica. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
2.521.—Magazine Azul. Publicación periódica. Nros. 23 a 24. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.522.—The Times of Argentina. Publicación periódica. Nros. 2.122 a 2.125. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.523.—El Purrete. Publicación periódica. Nros. 368 a 372. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.524.—Manifiestos y Estadística de Importación. Nros. 2.450 a 2.473. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.525.—Fray Milonga. Tango. Antonio Oscar Arona. Manuscrita.
2.526.—Bañadera Revestida. De hierro fundido. Rincón derecha o izquierda. La S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.
2.527.—Sarubi. Modelo de soporte-bretel. Mario Alberto Sarubi. Mecanografía y ferroprusiato.
2.528.—¿No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.529.—Mujeres andaluzas. Paso doble. Letra y música. Leoncio Santorelli. María Esther De Luca. Manuscrita.
2.530.—Feria franca. Ranchera. Letra y música. Juan Borgoglio. Gerónimo Rinaldi. Juan Borgoglio y Gerónimo Rinaldi. Buenos Aires, 1934.
2.531.—El chúcaro. Letra. Horacio Nazario Gerosa. Mecanografía.
2.532.—Thí van las 12. Letra. Horacio Nazario Gerosa. Mecanografía.
2.533.—El gaucho trovero. Letra. Horacio Nazario Gerosa. Mecanografía.
2.534.—La pecadora. Letra. Horacio Nazario Gerosa. Mecanografía.
2.535.—Flores de mi tierra. Polka. Canción paraguaya. Letra y música. Pablo Maldonado. Manuscrita.
2.536.—Boina Roja. Publicación periódica. N.° 1. Martín Echanen. Martín Echanen. Buenos Aires, 1934.
2.537.—Itálica Gens. Publicación periódica. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Graupner. Buenos Aires, 1934.
2.538.—Información Marítima Sud Americana. (Exportación). Nros. 1909-1927. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.539.—Información Marítima S. Americana. (Importación y Exportación). Números 1909-1927. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.539 bis.—Revista de Policía. Publicación periódica. Nros. 857-858. Año XXXVII. Colaboración anónima y subscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.
2.540.—Nuestra Arquitectura. Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
2.541.—Nunca olvidarás. Tango. José Stilman. Manuscrita.
Buenos Aires, Abril 13 de 1934. —

ABRIL 13

2.542.—¡Madre! Tango para piano. Manuel Amor. Manuscrita.
2.543.—La mujer de mis sueños. Vals. Música y letra. Isaac Rosenberg. Manuscrita.
2.544.—Triste paisanita. Fado canción. Letra y música. Alfredo Bigeschi y Manual Parada. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.545.—¡Qué esperanza! Ranchera. Letra y música. J. Fernández Blanco y Juan Maglio. (Pacho). G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.546.—Calles de Buenos Aires. Tango canción. Letra y música. Nolo López y Héctor Morales. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.547.—Vals de amor. Música. Arnaldo D'Espósito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.548.—Imploración. Tango canción. Letra y música. Vicente T. del Barrio y Ricardo Luis Brignolo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.549.—Tu imagen. Vals. Letra y música. Enrique D. Cadícamo y Luis N. Visca. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.550.—Guitarras y mandolinas. Tarantela. Letra y música. Francisco Brancatti y Vicente San Lorenzo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.551.—....y reías. Tango canción. Letra y música. Carlos Marcucci y Ginés Miralles y R. Llurba. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.552.—Viejo Boby. Tango. Letra y música. Mario Battistella y Eduardo Pereyra. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.553.—Amor de poeta. Canción bohemia. Letra y música. Nolo López y Vicente Romeo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
2.554.—Güeyerita del campo. Estilo canción. Letra y música. D. González Gómez (Mingo). Buenos Aires, 1934.
2.555.—Modelo de Corte. Sistema Lima. Encarnación Lima. Mecanografía.
2.556.—Los polvos de la Madre Celestina. Comedia lírica en tres actos. D. Jacinto Guerrero Torres. Rafael Membrives Fernández. Buenos Aires, 1934.
2.557.—Barrios bajos. Comedia popular madrileña, en verso, en tres actos. Luis Fernández de Ardavín. Rafael Membrives Fernández. Buenos Aires, 1934.
2.558.—El rival de su mujer. Comedia en tres actos y en prosa original. Jacinto Benavente. Rafael Membrives Fernández. Buenos Aires, 1934.
2.559.—Contrato.
2.560.—Atardecer. Vals canción. Letra y música. Roque Villafañe y Alfredo De Angelis. Manuscrita.
2.561.—Marcha de El Plata. Canto escolar. Letra y canto. Ugo Primo Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
2.562.—Yo no puedo olvidar. Romanza. Vals. Ugo Primo Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
2.563.—Evocación milonguera. Tango. Música. Francisco Bordino. Manuscrita.
2.564.—Nubes grises. Tango. Música. Armando Federico. Manuscrita.
2.565.—La pollerudа. Polka criolla y Virgencita madrileña. Paso doble. (1 disco). Juan Gandolfi y Feliciano Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.566.—Yo no sé llorar. Tango. Adelante la mozada. Ranchera (1) disco). Celedonio E. Flores y Joaquín Do Reyes, Emilio Fresedo y Humberto Costanzo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.567.—La caprichosa. Ranchera. El Cordobés. Paso doble. (1 disco). José L. Padula y Ciríaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.568.—Muchachas...Cuidao. (Ranchera). J. Fernández, R. y M. Puccio. Morena, Paso doble (1 disco). A. Casao y Jorge del Moral. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.569.—Huarmi Sumaj. Chacarera, y El Kakuy. Gato. (1 disco). Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.570.—Risas. Tango. Noche sevillana. Paso doble. (1 disco. Máximo Orsi, Edgardo Donato y Adolfo J. Zatzin. Alfredo R. Marengo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 14

2.571.—Mustafá. Publicación periódica. Año 5. Nros. 191-194. Colaboración anónima y subscripta. Carlos R. Viola, Talleres Gráficos R. P. B. Buenos Aires, 1934.
2.572.—Pololo. Publicación periódica. Año 8. Nros. 351-355. Colaboración anónima y subscripta. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
2.573.—Villa Luro. Publicación periódica. Año X. N.° 111. Colaboración anónima y subscripta. Sociedad de Fomento Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
2.574.—El Constructor. Publicación periódica. Nros. 1510-1513. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.575.—Dominicales. Publicación periódica. Nros 13 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.576.—El Nacional. Publicación periódica. Nros. 1 al 16. Colaboración anónima y subscripta. Pastor R. Pintos Godoy y Darío Pintos. La Plata, 1934.
2.577.—El Nacional. Publicación periódica. Nros. 6 al 28. Colaboración anónima y subscripta. Pastor R. Pintos Godoy y Darío Pintos. La Plata, 1934.
2.578.—Esnea. Publicación periódica. Año XX. Nros. 800 al 803. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
2.579.—Buenos Aires Herald. Publicación periódica. Nros. 9874 al 9904. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
2.580.—El Imparcial. Publicación periódica. Nros. 2392 al 2416. Colaboración anónima y subscripta. Luis F. Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.
2.581.—Di Presse. Publicación periódica. Nros. 6101 al 6131. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Colectiva, Di Presse. Buenos Aires, 1934.
2.582.—Una Nueva Era. Drama sacro en 5 actos. José M. Vázquez. Manuscrito.
2.583.—Reglamento de juego para el Billar Ruso. Cía. Argentina de Billares "Los 36". Cazabán y Cía. Cazabán y Cía. Buenos Aires, 1934.
2.584.—Cubanita. Rumba. Música. Horacio A. Griani Añón. Manuscrito.

ABRIL 16

2.585.—Mi Tuca. Zamba. Letra y música. José L. Padula. Manuscrito.
2.586.—Gallo pelea. Gato. Música. José L. Padula. Manuscrito.

2.586.—Plegaria serrana. Canción. Pascual De Gregorio y José M. López Martínez. Manuscrito.

2.587.—Tos Jarabe Merk. Coqueluc, gripe, resfríos, bronquitis. Merck Química Argent. S. A. Fotografía.

2.588.—No trate de olvidar. Vals. Miguel Angel Pepe. Manuscrito.

2.589.—Monotrompa en sutilezas cotidianas. Julio Suárez Marzal. Dibujos cómicos.

2.690.—Pichín. Fox-trot. Música. Miguel Angel Pepe. Manuscrito.

2.591.—La mujer con quien te casarás. Novela teatral cinematográfica. Aníbal Urribarri. Mecanografía.

2.592.—El Herrero Armonioso. Cancionero de los niños. Luis Arena. Peuser. Editores. Buenos Aires, 1934.

2.593.—Yasí Morotí. Corazó Rasí. Polka paraguaya. Samuel Aguayo. Manuscrito.

2.594.—Contrato.

2.595.—Contrato.

2.596.—Lagunita de la Cruz. Relato gaucho. Música. Orestes S. Spadone y Juan José Fernández Curra. Manuscrito.

2.597.—La desilusión de un sacerdote. Franz Griese. Franz Griese. Santiago de Chile, 1934.

2.598.—Delfy. Seudónimo. Enrique Pedro Delfino.

2.599.—Yo tengo una novia. Vals. Música. Rosendo Pesoa y Diego J. Centeno. Manuscrito.

2.600.—Piquillín. Ranchera. Letra y musica. Rosario Belbeder de Goldenhorn. Rosario Belbeder de Goldenhorn. Buenos Aires, 1934.

2.601.—Los gitanos. Tango canción. Pelegrino A. Torres. Manuscrito.

2.602.—El Verde. Gato. Música. Angel Ciríaco Ortiz. Manuscrito.

2.603.—La niña bonita. Chacarera. Música. Angel Ciríaco Ortiz. Manuscrito.

2.604.—Mita'i Requecho. Polka galopa paraguaya. Música. Félix Pérez Cardoso. Manuscrito.

2.605.—Campo de Mayo. Sector Noroeste. Barrio de Casas de Suboficiales. Miguel Madero y Eduardo Fontecha. Copias leliográficas en papel Orzalid.

2.606.—Mejoras en estuches para joyas y similares. Guillermo Juan Mas. Mecanografía.

2.607.—Manual de Legislación de Trabajo en Mimeógrafo. Aarón Birgín. Aarón Birgín. Buenos Aires, 1934.

2.607.—La Provincia. Organo Oficial de la Unión C. Radical Antipersonalista de Mendoza. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Carlos María Monzón. Mendoza, 1934.

ABRIL 17

2.608.—Capa. Publicación periódica. Nros. 18-19. Colaboración anónima y subscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.

2.609.—Programas. Publicación periódica. Año VI. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Div. Sudamericana de la Asociación General de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1934.

2.610.— Nuestra Hoja. Revista mensual. N.° 129. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas S. J. Buenos Aires, 1934.

2.611.—Revista Crítica de Jurisprudencia. Año III. Nros. 6 y 7. Colaboración anónima y subscripta. Nicolás Halperin e Isaac Halperin. Buenos Aires, 1934.

2.612.—El Administrador Rural. Publicación periódica. Nros. 14 y 15. Colaboración anónima y subscripta. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1934.

2.613.—El Taxi. Publicación periódica. N.° 135. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Corvalán Rivas. Buenos Aires, 1934.

2.614.—El Jardín y la Quinta. Publicación periódica. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.

2.615.—Himno a la Escuela Normal N.° 6 de Maestras de la Capital. Antonino Miceli y Juana Caso de Sedano Acosta. Manuscrito.

2.616.—Lawn Tennis Ilustrado. Publicación periódica. N.° 52. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.

2.617.—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Año 1. Número 4. Colaboración anónima y subscripta. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1934.

2.618.—El Diario Español. Publicación periódica. Año LXII. Nros. 20.026|20.051. Colaboración anónima y subscripta. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1934.

2.619.—Tribuna. Publicación periódica. Nros. 1575 al 1646. Colaboracion anónima y subscripta. S. A. Diario Tribuna. Rosario (Santa Fe), 1934.

2.620.—Novi list. (El nuevo periódico). Nros. 16|19. Colaboración anónima y subscripta. Víctor Kjuder. Buenos Aires, 1934.

2.621.—Gaceta del Foro. Publicación periódica. Nros. 5945|5975. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.

2.622.—La Llegada. Revista de Turf. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Romeo de Oto. Buenos Aires, 1934.

2.623.—Lito Bayardo. Seudónimo. Manuel Juan García.

2.624.—Seguí la caravana. Tango. Música. Osvaldo Donato. Manuscrito.

2.625.—Pensá lo que has hecho. Tango canción. Música. Osvaldo Donato. Manuscrito.

2.626.—Guillermo Wundt. Ana H. Rose. Ana H. Rose. Buenos Aires, 1934.

2.627.—Selección Poética. Versos para declamar. Volumen 3.°. Francisco Munner. Buenos Aires, 1934.

2.628.—Fraternidad. Organo de la Fraternidad Internacional. Asociación de Socorros Mutuos. Año XVI. N.° 124. Colaboración anónima y subscripta. La Fraternidad Internacional. Asociación de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1934.

2.629.—Pa' semejante candil. Ranchera. Armando J. Piovani. Manuscrito.

2.630.—Yo sé. Tango Música. Pascual Scordamaglio. Manuscrito.

2.631.—Barrio de pibe. Tango. Música. María Elisa Zapata Vda. de Llano. Manuscrito.

ABRIL 18

2.632.—La Voz Escolar. Revista mensual de estudios y ayuda social. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Carlos M. Glew y José Schmidt. Buenos Aires, 1934.

2.633.—¿Qué hacés, Patoruzú? Ranchera. Letra y música. Lito Bayardo. Lito Bayardo. Buenos Aires, 1934.

2.634.—Por Dios y por la Patria. Canto Legionario. Letra y música. Antonino Riso. Manuscrito.

2.635.—Poemas de un mal Estudiante. Alfredo G. Conte. Palas Ateneas .Buenos Aires, 1934.

2.636.—La Constitución de la República Española. Carácter y Fisonomía. Manuel Pinto. Manuel Pinto. Buenos Aires, 1934.

2.637.—Inquietud. Publicación periódica. Año III. N.° 141. Colaboración anónima y subscripta. Julio Fenelón Sosa. Curuzú - Cuatiá (Provincia de Corrientes), 1934.

2.638.—La Canción de Novarro. Vals americano. Letra y música. Eduardo S. Petrucci y José Miguel Aulicini. Manuscrito.

2.639.—Cómo ví el Paraguay. (Apuntes de un cronista porteño). Luis Rey. Editorial Cultura. Buenos Aires, 1934.

2.640.—Gramática Italiana. 1.ª Edizione: Inés Tarana Terzi. Inés Tarana Terzi. Buenos Aires, 1934.

2.641.—Párrafos de un niño. Ideal. María Lucila Virasoro de Pucci. María Lucila Virasoro de Pucci. Buenos Aires, 1934.

2.642.—Aquella noche. Tango. Música. José Alvarez Español. Manuscrito.

2.643.—La araña. Canción infantil. Letra y música. Rodolfo Sastre y Micaela de Pitaluga. Rodolfo Sastre. Buenos Aires 1934.

2.644.—Nuevo Plano General de los Caminos y Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. Año 1934. Oscar Armando Novella. Oscar Armando Novella. Buenos Aires, 1934.

2.645.—Máquina para colocación de vías. Plano N.° 30.406 y descripción. Establecimiento Ind. Febo. (Fischbach, Enquin y Sidler). Memorias y un plano.

2.646.—Viejo porrón. Tango. Letra y música. José Mangini y Antonio Marcelino Orlandi. Manuscrito.

2.647.—¡Oh, madre, no llores! Vals. Letra y música. José Mangini y Antonio Marcelino Orlandi. Manuscrito.

2.647 bis.—Sevillana. Recuerdos de España. Música. Connie Zirilli (Nilda Zirilli). Manuscrito.

2.648.—Amor gaucho. Zamba. Música. Connie Zirilli(Nilda Zirilli). Manuscrito.

2.649.—Mitteilungsblatt. Revista. Año III. N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Unión Patriótica Alemana. (N. S. D. A. P.). Buenos Aires, 1934.

2.650.—Seguro de Automóviles. Manual del asegurado. Jorge Javier Murray, Mecanografía.

2.651.—La Chiquita. Ranchera. El vals de esa noche. Vals. (1 disco). Delfina Lucotti Enrique Cadícamo, Ciríaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.652.—Tú eres mi pasado, presente y futuro. F. T. y El barrio más popular. Mack Gordón y Harry Revel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.053.—Por una cascada. Fox-trot y Luna de miel. Fox-trot. Kahal - Sammy. Fain - Al Dubin - Harry Warren. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.654.—Sentados sobre la tapia. Fox-trot. Shangail Lil. Fox-trot. Kahal - Sammy - Fain - Dubin Warren. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.655.—¡Ah! ¡aquí está la Luna! Fox-trot. Turn. Back The Clock. Kahal - Fain - Mitchell - Parrish - Perkins. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.656.—La canción del deporte, y Dónde hay un mango. Ranchera. Antonio Botta, Francisco Lomuto, Ivo Pelay y Francisco Canaro. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.657.—¿Quién tiene miedo al Gran Lobo Malo? y El ratoncito Mickey, y Minni. Churchill - Ronell. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.658.—Jorobeta. Tango. Oración. Tonada. A. Magaldi, P. Noda Fr. Claudio Frollo y Nicolás A. Trimani. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.659.—Amor, cómo me has ponido. Ranchera. Esta noche me disfrazo. Tango. Mario Rada, Enrique Delfino. Juan M. Vescio. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.660.—¡Que se rompa, pero que no se doble! Canción. Canto a Irigoyen. Marcha. Rogelio Giúdice y Félix Scolatti Almeyda. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.661.—Te odio. Rumba. Yo no sé llorar. Tango. L. Campos, Celedonio E. Flores y Joaquín Do Reyes. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.662.—Papel picado. Tango. Esquinas porteñas. Vals. José C. Castillo, Cátulo Castillo, Homero Manzi y Sebastián Piana. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.663.—Cultura. Revista. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Espasa Calpe. Buenos Aires, 1934.

2.664.—Celia, lo que dice. Elena Fortún. Buenos Aires, 1934.

2.665.—El Tigre. Publicación periódica. Año XXVI. N.° 1294. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Moreu. Las Conchas, 1934.

2.666.—Instinto. Drama en tres actos. José Gitlin. Mecanografía.

2.667.—The Brigde Wordl en Castellano. N.° 10. Año 1.°. Colaboración anónima y subscripta. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.

2.668.—Actividad Española. Publicación periódica. Año II. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.

2.669.—Pampa Argentina. Publicación periódica. Año VIII. N.° 80. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.

2.670.—El Suplemento. Revista. Nos. 555 a 558. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Paoppi. Buenos Aires, 1934.

2.671.—La Cruz del Sud. Publicación periódica. Año II. Nros. 92 a 96. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Torres (Estación V. Mackenna, F. C. P.), 1934.

2.672.—El Obrero Ferroviario. Publicación periódica. Nros. 267 al 272. Colaboración anónima y subscripta. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.

2.673.—El Panadero del Oeste. Publicación periódica. Nros° 614|616. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.

2.674.—Telégrafo Mercantil. Publicación periódica. Nros. 156|182. Colaboración anónima y subscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.

2.675.—El Día. Publicación periódica. Año II. Nros. 30 al 44. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.

2.676.—La Novela Semanal. Revista. Nros. 847 al 850. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

2.677.—Mercado de Abasto Proveedor. Fachada. (4 planos). Delpini, Sulcic y Bés. Ferroprusiato.

2.678.—Estadio del C. A. Boca Juniors (Nueve planos). Delpini, Sucic y Bés. Papel ozalid.

ABRIL 19

2.679.—Cae la noche... (Pieza dramática en 3 actos). Angel Junor. Mecanografía.

2.680.—Acción Femina. Publicación periódica. Año XI. N.° 117. Adela Tormo de Cassinelli. Colaboración anónima y subscripta. Adela Tormo de Cassinelli. Buenos Aires, 1934.

2.681.—Alborea. Publicación periódica. Año II. N.º 9. Colaboración anónima y subscripta. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
2.682.—The Argentine Magazani. Publicación periódica. N.º 123. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1934.
2.683.—Revista Médica Latino - Americana. Año XIX. N.º 221. Colaboración anónima y subscripta. Los Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
2.684.—Revista Israel. Nros. 817|820. Colaboración anónima y subscripta. Samuel de A. Levy y Zebulun Levy. Buenos Aires, 1934.
2.685.—El Alma que Canta. Publicación periódica. Nros. 575|579. Colaboración anónima y subscripta. Blas Bucceri. Buenos Aires, 1934.
2.686.—Monitor de Sociedades Anónimas. Publicación periódica. N.º 340. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
2.687.—Revista Semanal del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nros. 610 al 613. Colaboración anónima y subscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
2.688.—Variedades Médicas. Publicación periódica. N.º 9. Colaboración anónima y subscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
2.689.—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 71|72. Colaboración anónima y subscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.690.—Argentina Textil. Publicación periódica. N.º 100. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
2.691.—La Verdad. Publicación periódica. Nros. 5 a 9. Colaboración anónima y subscripta. Hermenegildo Masjoan. Buenos Aires, 1934.
2.692.—Monitor de Sociedad Anónimas. Publicación periódica. Nros. 170|193. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
2.693.—Il Mattino D'Italia. Publicación periódica. Nros. 1371 a 1401. Colaboración anónima y subscripta. J. A. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934
2.694.—El Ahorro Postal. Publicación periódica. N.º 54. Colaboración anónima y subscripta. Gaité y Cía. Editorial Sol. Buenos Aires, 1934.
2.695.—El Obrero Municipal. Publicación periódica. Nros. 251|252. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Pérez Leirós. Buenos Aires, 1934.
2.696.—La Refalosa. Baile criollo. Música y letra. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
2.697.—La Despedida. Minué federal. Música: transcripción. Letra. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
2.698.—La moneda de oro. Sainete en un acto y 3 cuadros. Arístides L. Regamonti y Juan A. Pouey. Mecanografía.
2.699.—Lavatorio para pared. Hierro fundido esmaltado. Reproducción fotográfica del Modelo Industrial. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía.
2.700.—Lavatorio para pared. Hierro fundido esmaltado. Reproducción fotográfica del Modelo Industrial. Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía.
2.701.—Soledad. Letra. Enrique B. Maroni. Mecanografía.
2.702.—Introducción y danza. Para orquesta de salón. Abel L. Rufino. Manuscrito.
2.703.—Forros de seda para estuches de alhajas y aparatos para vidrieras. Guillermo Juan Mas. Fotografía y mecanografía.
2.704.—Apuntes de Historia de la Música. Primer año. Bruno de Campo. Mecanografía.
2.705.—Marina Heine. (Novela). Carlos Roque Alsina. Mecanografía.
2.706.—¡Churrasca! Tango. Música. Francisco J. Lomuto .Manuscrito.
2.707.—Pancho Laguna. Seudónimo. Francisco J. Lomuto.
2.708.—Nuevo Patrón Molde. María Nilda Depré Curell. Ferroprusiato.
2.708 bis Mercedes. Publicación periódica. Año 1. N.º 21. Colaboración anónima y subscripta. Cayetano Telesca. Mercedes (Buenos Aires), 1934.
2.709.—Manual de Ley de Sellos N.º 11.290. Luis Aníbal Olmos. Luis Aníbal Olmos. Buenos. Buenos Aires, 1934.
2.710.—La Alimentación o La Ciencia de la Vida. Regímenes Alimenticios según las Edades. Miguel E. Benítez. Estanislao Guerro. Buenos Aires, 1934.
2.711.—Libro de Oro. Juan Carlos Ahumada. Juan Carlos Ahumada. Buenos Aires, 1934.
2.712.—Aprenons le Français. 3 iéme Année. María Teresa Giraudy. María Teresa Giraudy. Buenos Aires, 1934.
2.713.—Modelo destinado a reproducciones artísticas o de propaganda. Delia B. De Cesare de Tibaldi. Fotografía y dibujo correspondiente.
2.714.—Estilo de amor. Versos de Ernesto Marsili. Música. Ernesto Marsili e Isaías A. Pittaluga. Manuscrito.
2.715.—El Cerro maldito. Canción. Música y letra. Guillermo J. García Rocandio y Zulema Ucelli. Manuscrito.
2.716.—Mientras rezonga el Pampero. Esteban Bischoff y Guillermo J. García Rocandio. Manuscrito.
2.717.—Estadística Metodológica. Tomo 1.º. Ricardo L. Rosso. Ricardo L. Rosso.
2.718.—Cabecita blanca. Tango. Música. Juan N. Italiana. Manuscrito.
2.719.—Oí, muchacho. Tango. Música. Juan N. Italiana. Manuscrito.
2.720.—Tratado Práctico de Contabilidad y Teneduría de Libros. Sistema Heller. Isaac Heller. Isaac Heller. Buenos Aires, 1934.
2.721.—El hincha argentino. Juego de foot-ball. Martín Coll y Pedro Coll. Martín Coll y Pedro Coll. Buenos Aires, 1934.

e-24 abril v-5 mayo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Agricultura. — Dirección de Comercio e Industria. — Resolución N.º 8.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

Expte. 66.249|933. — Vista la presentación de la firma Franklin & Herrera Ltda., inscripta bajo el número 24, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de plataforma para pesar personas, marca "Avery", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de Marzo de 1931,

RESUELVE:

1.º — Aprobar el tipo de balanza de plataforma o báscula para pesar personas, marca: "Avery", sistema automático, de peso basado en desplazamientos combinados de sectores y contrapesos; carta única circular graduada a plena capacidad de ciento cincuenta kilogramos y graduación mínima de doscientos cincuenta gramos; autorizando su uso en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: P. 3004.

2.º — Expídase copia de la presente resolución, para las publicaciones establecidas en el artículo 6.º de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia, el certificado de práctica.

3.º — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e-25 abril N.º 6101 v-27 abril

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

Resolución N.º 9

Expte. 64.064|934. — Vista la presentación de la firma Sociedad Anónima Sud-Americana Van Berkel, inscripta bajo el número 189, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de plataforma o báscula para pesar personar, marca "Berkel", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de Marzo de 1931,—

RESUELVE:

1.º Aprobar el tipo de balanza de plataforma o báscula para pesar personas, marca "Berkel"; automática, a doble péndulo, (sentido positivo), combinado con desplazamientos de sectores; palancas internas de reducción; carta única circular, graduada a plena capacidad de ciento cincuenta kilogramos con graduación mínima de doscientos cincuenta gramos, y dispositivo anexo totalizador del número de pesadas; autorizando su uso en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: P. 3005.

2.º Expídase copia de la presente Resolución, para las publicaciones establecidas en el artículo 6.º de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia, el certificado de práctica.

3.º Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellos.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e25 abril N.º 5999 v27 abril

Resolución N.º 7

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Expediente M. A. 66320|933. — Atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto de 30 de Junio de 1932,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de Marzo de 1931,

RESUELVE:

1.º — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta, marca "Baiesi", con las siguientes características: los visibles medidores de cinco litros de capacidad cada uno; cuadrante indicador predeterminador descendente, de despachos alternados, automáticos, de cinco en cinco litros hasta cincuenta litros; dispositivo inversor de válvulas accionado por gravitación del líquido bombeado en exceso contenido en dos recipientes internos movibles; separador de aire; bomba semirotativa de comando a mano; válvula limitadora - bloqueadora de velocidad, cañería de succión y manguera de evacuación, de longitud y diámetro variables; carcasa interna precintada protectora del mecanismo y totalizador general; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie S. 2010.

2.º — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.º de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.º — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e-26 abril N.º 6054 v-28 abril

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 25 de Abril de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú.	15,—	17,19
Francia	19,35	22,22
Bélgica	68,53	78,73
España	40,07	46,01
Italia	24,93	28,62
Suiza	94,92	108,97
Estados Unidos .	292,25	333,63
Alemania	115,15	131,65
Holanda	198,29	227,70

Día 26 de Abril de 1934

Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú.	15,—	17,18
Francia	19,42	22,15
Bélgica	68,71	78,51
España	40,21	45,87
Italia	25,04	28,55
Suiza	95,24	108,66
Estados Unidos .	291,85	334,34
Alemania	115,96	131,66
Holanda	198,88	227,02

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión de una ambulancia automóvil para el transporte de enfermos.

Por más datos ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269.

"La Comisin de Obras"

e27 abril v30 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 19 de mayo de 1934.

Hora 10: Ampliación de las instalación de agua de consumo y servicio con-

tra incendio, en el edificio que ocupa la Dirección General de Administración. (Presupuesto oficial $ 11.182.50 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e27 abril v19 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Mayo de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión y colocación de calderos a vapor, para cocina y elementos accesorios; caldera a vapor de baja presión y quemadores de petróleo, en la Maternidad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional, serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1.° piso).

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

e27 abril v30 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 27714-DP-933)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación en la localidad de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito local.

Las propuetsas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 5 de junio de 1934, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e27 abril v3 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 329|34 — O. C. 554|34 — O. C. 555|34. — Llámese a licitación pública para la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación y para las fechas siguientes:

29 de mayo de 1934: — Construcción de la vía y obras accesorias en el sector Pie de Palo al río Desaguadero de la línea Pie de Palo a Mendoza. — O. C. 329|34.

30 de mayo de 1934: — Provisión y montaje tramos metálicos sobre el Arroyo Federal. — O. C. 554|34.

1.° de junio de 1934: — Provisión tramos metálicos. — O. C. 555|34.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, (Almacenes), a las 15, 16 y 15 horas, respectivamente, los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos Nros. 329|34 — 554|34 y 555|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e27 abril — v1.° junio

Expte. O. C. 1100|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas extranjeras y terciada, con fecha de apertura, al 30 de mayo de 1934, expediente O. C. 1100|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e27 abril — v30 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Gabriel Scotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Pennisi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que que fué víctima el obrero don **Pablo Lettieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Sacarrera y Gatto"**, pidiendo la inscripción del siguiente contrato.

Folio 951 v. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final expresaré, comparecen los Señores Don Armando Sacarrera, Don Antonio Gatto y Don Joaquín Contijoch quienes aseguran ser: el primero de estado casado con Doña Rosario Díaz, español, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con domicilio en esta Capital en la calle Carlos Calvo número mil ciento siete; el segundo de estado soltero, hijo legítimo de Don Bartolomé Gatto y de Doña Marina Scotton, italiano, de cuarenta y siete años de edad, electrotécnico, con domicilio en la calle Rincón número quinientos treinta y tres, del Pueblo de Banfield, Provincia de Buenos Aires; el tercero de estado casado don Doña Antonina Molinero, español, de cincuenta años de edad, comerciante, domiciliado en esta Ciudad en la calle Victoria número tres mil cien, siendo todos personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre los Señores Armando Sacarrera, Antonio Gatto y Joaquín Contijoch una Sociedad de Responsabilidad Limitada que operará bajo la razón social de "Sacarrera y Gatto", con asiento principal y domicilio legal en ésta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El término de duración de esta Sociedad será de tres años a contar desde el día de hoy, plazo que se entenderá prorrogado por otro período de tres años más en el caso de que el presente contrato no fuera denunciado por alguno de los socios con tres meses de anticipación al vencimiento del primer término fijado. — Se considerará denuncia del contrato la manifestación expresa de no prorrogarlo hecha por telegrama colacionado a los otros socios.— Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio que se instalará de taller y venta de relojes en general y electrocronometría.—Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, el que queda íntegramente suscripta en este acto por los tres socios en la siguiente forma: Cien cuotas por el Señor Armando Sacarrera, en diversidad de relojes marca Brillié, que de mutuo acuerdo se estiman en siete mil pesos moneda nacional, y la marca Brillié que el Señor Sacarrera se compromete a transferir por escritura pública a la Sociedad dentro de los tres meses a contar de la fecha de hoy, que se valúa en tres mil pesos, lo que hace el valor total de dichas cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; cien cuotas por el Señor Antonio Gatto, en diversa cantidad de relojes y repuestos de la marca Brillié, que de mutuo acuerdo entre los socios se estiman asimismo en el valor total de dichas cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; y cien cuotas por el Señor Joaquín Contijoch en diversas máquinas y accesorios de relojes marca Brillié, que los tres socios los estiman en el valor de los diez mil pesos. — El valor de dichos relojes, máquinas, repuestos y accesorios, va especificado detalladamente en el inventario que en esta misma fecha firman de mutuo acuerdo las partes contratantes, y han sido valuados a un costo inferior al costo de actualidad, basándose de las tarifas de costo de la casa de procedencia, y calculados los derechos de aduana y demás gastos hasta el Puerto de Buenos Aires. — El valor de la marca Brillié, está basado en el costo de adquisición de la misma a la firma que antes la poseía, incluídos todos los gastos de transferencia, etcétera. — Quinta: La Administración de la Sociedad, estará a cargo, conjunta, separada o indistintamente de los socios Señores Armando Sacarrera y Antonio Gatto, en el carácter de Gerentes, con que quedan investidos por este acto, con la limitación de que no podrán, comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros, y siendo entendido que entre las facultades amplias con que pueden actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se encuentra la de realizar cualquier operación con Bancos particulares u oficiales, inclusó el Banco de la Nación Argentina, ya sea solicitar créditos, contradocumentos o en cuentas corrientes, extraer fondos, librar, girar, endosar, aceptar, descontar, renovar, firmar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, y toda otra clase de papeles de comercio. — Sexto: Dichos socios se comprometen a dedicar exclusivamente todas sus actividades a la Sociedad que por este acto se constituye, no pudiendo efectuar o entrar en operaciones ajenas al giro de la misma. — En el órden interno de la Sociedad el socio Gerente Señor Armando Sacarrera se encargará de la parte administrativa de la misma y el Señor Antonio Gatto a su parte técnica e industrial. — Séptima: A los efectos de la aprobación de balances e inventarios, remoción y nombramiento de gerentes, excepción de responsabilidad de éstos últimos, modificación de este contrato, aceptación de nuevos socios, retiro de alguno de los actuales o futuros, conformidad para la transferencia de cuotas capitales de los socios y ampliación del capital social o del objeto de la Sociedad, los gerentes llevarán un libro de actas de resoluciones en los que en cada caso necesario se consignará la voluntad de los socios bajo las firmas de todos y cada uno de ellos, ya sea por sí o por apoderado, por acto público o por carta - poder, que no podrá ser ninguno de los otros socios. — Octava: Todas las representaciones, concesiones, marcas de fábrica y comerciales, afines al objeto de esta Sociedad que tengan o adquieran en lo sucesivo los tres socios deberán transmitirse en propiedad a la misma dentro del plazo de tres meses a contar de hoy para las ya existentes y de tres meses a contar de la fecha de su adquisición por ellos para las futuras. — Novena: Cada uno de los socios gerentes gozará de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional que se imputará a gastos generales de la Sociedad. — Décima: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad, en el que se cargará, a pérdidas por desuso el diez por ciento sobre el valor de las maquinarias, muebles, útiles y herramientas, y las ganancias líquidas que resultaren se distribuirán del siguiente modo: a) Hasta tanto se forme el fondo de reserva legal, previsto en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, consistente en el diez por ciento del capital, un cinco por ciento de dichas ganancias se destinará a la formación de ese fondo, y el noventa y cinco por ciento restante se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados efectivamente a la Sociedad, b) Una vez integrado dicho fondo de reserva legal, el total de las ganancias se distribuirá entre los socios en la proporción precedentemente establecida. — Si hubieren pérdidas, ellas serán soportadas por los socios del mismo modo, es decir proporcionalmente a sus respectivos capitales. — Undécima: En el caso de que la Sociedad sufriera pérdidas que alcanzaren al cincuenta por ciento del capital cualquiera de los socios podrá exigir su disolución y liquidación inmediata, dando aviso de su decisión a los otros socios por telegrama colacionado. — Duodécima: En caso de que falleciera alguno de los socios de la Sociedad los herederos, a los efectos de su continuación en la misma deberán unificar su representación. — Décimatercera: En el caso de disolución de ésta Sociedad por expiración de su plazo o por cumplirse lo dispuesto en la cláusula undécima de éste contrato, la liquidación será practicada por el o los socios que de mutuo acuerdo se designe entre los todos los componentes de la misma. — Dicho liquidador o liquidadores practicarán dentro de los

quince días inmediatos siguientes al del motivo determinante de la disolución un balance e inventario del activo y pasivo de la Sociedad, hecho lo cual procederán a la venta del negocio de la misma ya sea en conjunto o por realización de todos sus elementos, debiendo dar término a la liquidación dentro de los seis meses inmediatos siguientes al día de la disolución. — En los quince días posteriores al plazo últimamente fijado, el liquidador o liquidadores procederán a la distribución de lo realizado en la porporción equivalente al importe de las cuotas suscriptas por cada socio. — Décimacuarta: Cualquier dificultad o cuestión que surgiera entre los socios entre sí o entre uno de ellos y los herederos o curador del otro o entre estos últimos entre sí con motivo de este contrato, ya sea durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y por un tercero nombrado por los últimos en caso de discordia. — En el caso de que una de las partes no designara su árbitro dentro del término de quince días de suscitada la cuestión a resolverse la otra parte podrá pedir pasado ese plazo, su designación inmediata al Juez de Comercio en turno, corriendo por cuenta de la parte remisa el pago de las costas, costos y gastos de esta gestión judicial. — El fallo será inapelable y el que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas, costos y gastos que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en la parte que a él corresponda, como en las que corresponda al otro socio. — Bajo las cláusulas que preceden queda constituída la Sociedad de "Responsabilidad Limitada Sacarrera y Gatto", obligándose los otorgantes a respetar y cumplir este contrato con arreglo a derecho. — Leída que les es por mí el autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son Don Emilio A. Nazar y Don Augusto R. Martín, vecinos, hábiles, doy fé. — Armando Sacarrera. — Antonio Gatto. — Joaquín Contijoch. — E. A. Nazar. — Augusto R. Martín. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve, doy fé. — Para el Señor Armando Sacarrera expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos, ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cinco, ochocientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez de Julio de mil novecientos treinta y tres. —Sobrerraspado: quienes-bajo-social-se - cien amplias - girar - gerente - balances - fecha - en - dicho fondo - de - el - judicial - cuatro — Valen. — Hay una estampilla y un sello. — Firmado: Tomás Young.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933. — Santiago de Estrada, secretario.

e27 abril N.° 6.123 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de quince días, que se ha presentado el Vice Presidente del Directorio de la **S. A. Plantador Isleña**, solicitando se convoque a asamblea a los tenedores de Debentures de la referida sociedad, habiendo el señor Juez ordenado se citen para la asamblea que tendrá lugar el día quince de Mayo próximo a las catorce horas en el local social calle Reconquista N.° 314 (3er. Piso), donde será tratada la siguiente orden del día:

1.° — Autorizar a la Sociedad Anónima Plantadora Isleña, para constituir una hipoteca sobre sus bienes inmuebles en el Delta del Paraná, a favor de la S. A. Compañía Argentina de Seguros "La Buenos Aires" en garantía de un préstamo de $ 200.000.— m|n. de c|l. a tres años de plazo con opción a tres años más, mediante el interés de 6 o|o anual.

2.° — Resolver sobre las facilidades que propondrá el Directorio a la Asamblea para el pago de los intereses y rescate de los Debentures en circulación.

3.° — Designación de dos Debenturistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e-27 abril N.° 6.125 v-15 mayo.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

AVISO

Se hace saber a los señores Tenedores de Debentures de esta Compañía, que por resolución del Directorio y de acuerdo con la facultad conferida por el tercer punto de las condiciones de Emisión, el día 18 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Canning N.° 3711, serán sorteados títulos de Debentures por valor nominal de pesos oro sellado 50.000,—, que se retirarán en las condiciones establecidas en el mismo párrafo.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934.

El Directorio

e19 abril N.° 5966 v30 abril

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los Asegurados de la Compañía de Seguros "General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited", (Compañía La General de Seguros contra Accidentes, Incendio y sobre la Vida, Limitada).

Se notifica al público que esta sociedad, constituída en Inglaterra con Agencia en la República y domicilio en la calle Sarmiento 348, de esta Capital Federal, ha solicitado derogación de la autorización acordada para operar en los Seguros contra "Enfermedades" y "Accidentes Generales", y devolución del correspondiente depósito en garantía, de m$n. 120.000,—, en títulos, constituído en la Caja de Conversión. Quien se considere con derecho a interponer algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle San Martín 534, en el término de 15 días, a contar de la última publicación del presente aviso.

Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 60.

e24 abril v5 mayo

Nuevas Convocatorias

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de Presidente, 4 Consejeros y 5 suplentes y 53a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1934.

Convócase a los señores socios a elección de Presidente, 4 Consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo Lunes 30 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

Luis Colombo, Presidente. — Emilio Pujals, Secretario.

27 abril N.° 6.115 v30 abril

"CIRCULO DE LA MODA"

Asociación Profesional del Arte de Vestir

Buenos Aires, Abril de 1934.

La Comisión Directiva del "Círculo de la Moda", en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales, convoca a lo señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que **tendrá** lugar en nuestra sede social, **Pozos 143**, el Domingo 29 del corriente, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores asambleístas para que firmen el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Nombramiento de tres asambleístas, que se constituirán en Comisión de Escrutinio.

3.° Elección de 12 miembros titulares, por 2 años para la C. D. en reemplazo de los señores: Manuel Pampín, Romeo Negroni, José Caruso, Agapito Politi, Martín Echarren, Alfredo Cianeaglini, Amadeo Muia, Miguel A. Salvo, Miguel Fiorentino, Pedro Luis Echarren, León Svartz y Liborio Blasco Ibáñez, que cesan en sus cargos por terminación de mandato; 2 titulares por un año en reemplazo de los señores Cándido Ponce y Rogelio López, que renunciaron; 5 suplentes y 3 Revisores de Cuentas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1934.

5.° Lectura del resultado del escrutinio y proclamación de los electos.

Juan Ventosa, Presidente. — Romeo Negroni, Secretario.

e27 abril N.° 6.122 v28 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones exigidas por el artículo 25.° de los Estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes: señores Santiago E. Soulas y Carlos A. Tornquist y doctor Antonio Robirosa.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes: doctor Eduardo A. Tornquist y señores Miguel Campomar y Luis Roque Drago.

4.° — Elección de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los salientes: señores Guillermo C. Pasman y Pedro Soulas.

5.° — Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Santiago E. Soulas, Presidente.

e27 abril N.° 6071 v9 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Segunda convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones exigidas por el artículo 25, de los Estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de Mayo próximo, a las 15.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción de capital.

2.° — Reforma de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, la Asamblea, se celebrará, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Santiago E. Soulas, Presidente.

e27 abril N.° 6072 v9 mayo.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Buenos Aires, Abril .. de 1934.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la C. D. en su sesión del 11 de Abril ppdo., ha resuelto convocar a una Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 14 de Mayo próximo, a las 20 1|2, en nuestra local social, Junín 959, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferir la hipoteca que grava el local social al Banco Hipotecario Nacional.

2.° Modificaciones al Código de Deontología.

3.° Suspensión de un socio.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 43 del Estatuto, si a la hora fijada no existiera quórum, se instalará la Asamblea una hora después, con el número de socios que hubiere concurrido.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Mario Bauchiero, presidente. — Horacio C. Lares, secretario.

e27 abril N. 6066 v30 abril.

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Fundada en 1913

Seguros, Mutuos, Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital (anulación del 90 o|o, suscripto que falta integrar de la serie "B"), y emisión de acciones al portador por el 10 o|o restante integrado.

2.° Compra del activo de una Compañía similar y su cartera o adquisición de los derechos y acciones de sus Accionistas.

3.° Emisión de acciones de la Serie "B" y "C" en la cantidad sufiente, para cubrir la operación indicada en el 2.° punto de esta convocatoria.

4.° Cambio de nombre o denominación de esta Compañía, por el de "La Colonia Agrícola", en sustitución del que rige en el artículo 1.° de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — El Directorio.

e27 abril N.° 6068 v16 mayo.

2415.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
,, suscripto	,,	518.5000.—
,, realizado	,,	512.527.75

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	6.342.25
Caja:	
En efectivo	73.287.08
Depositado en otros Bancos	90.970.92
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.005.802.76
Descuentos de Letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	24.294.39
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	18.683.78
Operaciones en suspenso	138.341.25
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	18.796.55
Muebles y útiles e instalaciones	30.197.89
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	9.737.—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	58.311.18
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	19.014.45
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	23.057.69
Documentos en caución	4.398.20
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.527.135.39

PASIVO	
Capital suscripto	518.500.—
Fondo de reserva estatutario	13.985.16
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	233.391.39
Depósitos a plazos	
Depósitos en Caja de Ahorros	501.412.64
Depósitos diversos	337.35
Bancos	
Redescuentos	110.935.18
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	83.757.82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del Ejercicio anterior	13.40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	30.636.76
Otras cuentas	709.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	23.057.69
Documentos en caución	4.398.20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.527.135.39

Isaac Sínger, presidente. — Alberto Idelson, secretario. — Juan Herrendorf, tesorero. — Mauricio Ruda, subcontador. — David Hirsch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.º 6049 v27 abril.

2574

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
,, suscripto	,,	520.600.—
,, realizado	,,	514.742.50

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Totales Moneda legal
Accionistas	5.857.50
Caja:	
En efectivo	101.374.30
Depósitos en otros Bancos	87.479.28
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.026.380.02
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	24.294.39
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	22.423.50
Operaciones en suspenso	137.916.50
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	19.035.55
Muebles y útiles e instalaciones	30.236.39
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	9.737.—
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	63.396.97
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	18.511.30
Metalización	
Cuentas en orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	29.259.37
Documentos en caución	6.009.06
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.587.911.13

PASIVO	
Capital suscripto	520.600.—
Fondo de reserva estatutario	13.985.16
Fondos en reserva facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	266.907.03
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	509.868.44
Depósitos diversos	337.35
Bancos	
Redescuentos	110.935.18
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Intereses a pagar	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	91.980.20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Ganancias líquidas del Ejercicio anterior	13.40
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes a ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	30.152.56
Otras cuentas	1.863.38
Metalización	
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	6.000.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	29.259.37
Documentos en garantía	6.009.06
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.587.911.13

Isaac Singer, presidente. — Alberto Idelson, secretario. — Juan Herrendorf, tesorero. Mauricio Ruda, sub-contador . — David Harich, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez .

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.º 6049 v27 abril.

23.—

MERCADO Y FRIGORIFICO "AMERICA"

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 6071
Fecha de autorización: 8 de Julio de 1930
Fecha de inscripción: 17 de Octubre de 1930

Capital autorizado .... $ 800.000.—
" suscripto .... „ 356.500.—
" realizado .... „ 354.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Noviembre de 1933
Tercer ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Edificio Mercado		507524 —	
Maquinarias y herramientas..........	52911 77		
Amortización 5 %	2645 58	50266 19	
Cámaras frigoríficas	41003 14		
Amortización 2 %	820 06	40183 08	
Muebles y útiles	7003 50		
Amortización 5 %	350 17	6653 33	604626 60
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		1611 —	
Bancos................................		4271 42	5882 42
IV. Activo exigible:			
Accionistas			2500 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de iniciación....................		12490 —	
Amortización 10 %		1249 —	11241 —
Pérdidas:			
Saldo cuenta «Ganancias y pérdidas» .			50864 21
Cuentas de orden:			
Depto. acciones (Directorio)			90000 —
			765114 23
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Acciones preferidas.....................		250000 —	
Acciones ordinarias....................		106500 —	356500 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios..		224870 —	
Letras y cuentas a pagar..............		93744 23	318614 23
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			90000 —
			765114 23

Valentín A. Sánchez, presidente — Cándido S. Bergalli, gerente
Rodolfo Guevara, secretario — Alberto T. Lara, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Noviembre de 1933

DEBE	m/n$	$ m n	$ m/n.
Saldo ejercicio anterior..			47018 93
Gastos generales:			
Sueldos administración, mecánicos, peones, capataz, gastos de propaganda y gastos diversos			28941 68
Impuestos..........................			55[illegible]3 80
Fuerza motriz			14939 32
Intereses y descuentos			19874 09
Seguros..........................			375 75
Muebles y útiles:			
Amortización 5 % sobre	7003 50		350 17
Gastos de iniciación:			
Amortización 10 % sobre	12490 —		1249 —
Maquinarias y herramientas:			
Amortización 5 % sobre	52911 77		2645 58
Cámaras frigoríficas:			
Amortización 2 % sobre	41003 14		820 06
			121748 38
HABER			
Mercado:			
Locación de puestos y locales........			22882 95
Frigorífico:			
Venta de hielo		26627 35	
Locación de cámaras..........		21373 87	48001 22
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio (incluídos pesos 5.064.81 m/n. por mortizaciones)....		3845 28	
Saldo anterior:			
Pérdida del ejercicio Primero (incluidos $ 4.166.27 m/n. por amortizaciones)	29098 15		
Pèrdida del ejercicio Segundo (incluídos $ 7.154.46 m/n. por mortizaciones). ..	17920 78	47018 93	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio......			50864 21
			121748 38

Valentín A. Sánchez, presidente — Cándido S. Bergalli, gerente
Rodolfo Guevara, secretario — Alberto T. Lara, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6053 v27 abril.

114

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 524.500.—
" realizado .... „ 517.572.50

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ c|l.
Accionistas	6.927.50
Caja:	
En efectivo	144.746.46
Depositado en otros Bancos	78.610.49
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.188.835.05
Descuentos de Letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	35.077.14
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	37.626.70
Operaciones en suspenso	1.145.78
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	19.316.55
Muebles y útiles e instalaciones	30.450.39
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	10.320.20
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	70.284.71
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	16.023.68
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30.180.62
Documentos en caución	7.334.86
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.682.880.13
PASIVO	
Capital suscripto	524.500.—
Fondo de reserva estatutario	13.985.16
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	356.069.17
Depósitos a plazos	
Depósitos en Caja de Ahorros	541.913.24
Depósitos diversos	337.35
Bancos	
Redescuentos	75.581.60
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	104.423.97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del Ejercicio anterior	13.40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	19.781.64
Otras cuentas	2.759.12
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30.180.62
Documentos en caución	7.334.86
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.682.880.13

Isaac Singer, presidente. — Alberto Idelson, secretario. — Juan Herrendorf, tesorero. — Mauricio Ruda, subcontador. — David Hirsch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6049 v27 abril.

2571

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

SARMIENTO 875 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de Estatutos:

1|6|1922, 14|9|1923 y 15|1.º|1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

12|9|1922, 17|1.º|1924 y 10|6|1926

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto .... „ 10.000.000.—
" realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

1er. Trimestre del Ejercicio 1933 - 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	26494529 91	
Materiales y herramientas	3475 74	
Muebles y útiles	444 05	26498449 7
II. — Activo circulante:		
Diversos títulos		1794664 10
III. — Activo disponible:		
Caja	5137 87	
Bancos	311727 78	
Cheques	43579 95	360445 60
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	448355 93	
Deudores hipotecarios y garantizados	1118767 36	
Deudores morosos	68890 10	
Deudores en gestión	42331 70	1678345 09
V. — Activo transitorio:		
Cuentas a devengar		10539 30
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		136985 05
		30479428 84
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Títulos en custodia	251125 —	
Títulos en garantía	1500 —	
Terceros	233467 58	536092 58
		31015521 42

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	288775 95	
Reserva extraordinaria	2200000 —	
Fondo de previsión	2200000 —	14688775 95
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5086819 53	
Obligaciones 4 o|o	10000000 —	15086819 53
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar		61790 98
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	395771 89	
Saldo de las cuentas tributarias	246270 49	642042 38
		30479428 84
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía	198625 —	
Cédulas hipotecarias en custodia	54000 —	
Terceros	233467 58	536092 58
		31015521 42

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e27 abril N.º 6110 v30 abril.

111

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

SARMIENTO 875 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de Estatutos:

1|6|1922, 14|9|1923 y 15|1.º|1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

12|9|1922, 17|1.º|1924 y 10|6|1926

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto .... „ 10.000.000.—
" realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

2do. Trimestre del Ejercicio 1933 - 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	26499264 70	
Materiales y herramientas	3634 39	26502899 09
II. — Activo circulante:		
Diversos títulos		1795551 60
III. — Activo disponible:		
Caja	5518 40	
Bancos	408963 57	
Cheques	42376 70	456858 67
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	513228 61	
Deudores hipotecarios y garantizados	1087805 73	
Deudores morosos	77628 50	
Deudores en gestión	48769 83	1727432 67
V. — Activo transitorio:		
Cuentas a devengar		10792 46
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		301132 16
		30794666 65
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Títulos en custodia	2646575 —	
Títulos en garantía	229118 42	
Terceros	23284 80	2948978 22
		33743644 87

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	298383 52	
Reserva extraordinaria	2200000 —	
Fondo de previsión	2400000 —	14898383 52
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5105972 51	
Obligaciones 4 o|o	10000000 —	15105972 51
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar		34608 55
Ganancias:		
Saldo provenientes de ejercicios anteriores	186164 32	
Saldo de las cuentas tributarias	569537 75	755702 07
		30794666 65
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía	207575 —	
Cédulas hipotecarias en custodia	2439000 —	
Terceros	229118 42	
Varios	23284 80	2948978 22
		33743644 87

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e27 abril N.º 6110 v30 abril.

—216.

ESPASA CALPE S. A.

Domiciliada en Bilbao (España)
Sucursal en esta Capital — Tacuarí 328
Fecha de inscripción en el R. P. de C., el 16 de octubre de 1928
Capital autorizado, suscripto y realizado .... Pts. 16.000.000.—
Capital de la Sucursal .... m$n 25.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933
de la Sucursal

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles		8484 45
Activo circulante:		
Mercaderías		270593 10
Activo disponible:		
Caja	2437 83	
Bancos	66861 43	69299 26
Activo no exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	682907 62	
Documentos a cobrar	16180 52	699088 14
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas	1 —	
Automóviles	1 —	
Bonos Uruguayos	13733 —	13735 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1061199 95
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital Sucursal		25000 —
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	896385 32	
Acreedores en Cta. Cte.	47309 90	943695 22
Pasivo transitorio:		
Fondo de reserva	20000 —	20000 —
Beneficios	72504 73	72504 73
Cuentas de orden.		
No existen.		
		1061199 95

Espasa-Calpe S. A.
por poder
Gonzalo Losada, Enrique Pérez.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1933

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	8281 35	
Marcas	899 -	
Automóviles	4493 15	13673 50
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, etc.		274249 01
Intereses, descuentos y comisiones		121744 81
Patentes e impuestos		5450 93
Fondos de reserva		20000 —
Utilidad del año		72504 73
		507622 98
HABER		
Mercaderías		498930 96
Intereses, descuentos y cambios		8692 02
		507622 98

Espasa-Calpe S. A.
por poder
Gonzalo Losada, Enrique Pérez.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 5993 v27 abril.

..311..

OTIS ELEVATOR COMPANY

(Sucursal Buenos Aires)

Domicilio Casa Matriz: Maine, E U. de N.
Domicilio de la Sucursal: Leando Alem 1616

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 22 de setiembre de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 noviembre 1927.

Capital autorizado, suscripto y realizado de la Casa Matriz: $ 1.500.000.— oro americano.
Capital asignado a la Sucursal: $ 2.500.000.— m/n

BALANCE GENERAL
de la sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 1933, de las operaciones realizadas en el país.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos	452305 40	
b) Edificios y construcciones	1429115 35	
c) Muebles y útiles	73619 75	
d) Vehículos	17910 49	
e) Plantel industrial	208633 29	2181584 28
II. Activo circulante:		
a) Depósitos en garantía	3633 50	
b) Mercaderías	446778 50	450412 —
III. Activo disponible:		
a) Bancos		264119 04
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cta. cte.	221778 21	
b) Documentos a cobrar	15887 59	
c) Otis Elevator Company - Montevideo.	153265 43	390931 23
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	10790 86	
b) Cuentas varias	112138 17	122929 03
VI. Activo nominal:		
No existe		
		3409975 58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital asignado	2500000 —	
b) Reservas facultativas	476680 89	2976680 89
II. Pasivo exigible:		
a) Casa matriz		347602 41
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		85692 28
		3409975 58

p. p. Otis Elevator Company:
N. G. Buxton, gerente. — Justo Oláran Chans: contador.

Detalle de las cuentas de explotación
al 31 de diciembre de 1933,
de las operaciones realizadas
en el país

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
a) Amortizaciones:		
Edificios	28497 24	
Plantel industrial	10364 24	
Muebles y enseres	324 —	
Vehículos	4275 —	43460 48
b) Gastos generales:		
Gastos de administración		322826 70
c) Patentes e impuestos nacionales y municipales		20984 —
		387271 18
HABER		
a) Casa Matriz - Cuenta explotación		369703 93
b) Varias cuentas		17567 25
		387271 18

p. p. Otis Elevator Company:
N. G. Buxton, gerente. — Justo Oláran Chans, contador.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, febrero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 5990 v27 abril.

—45—

"FEDERACION"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Corrientes 1401 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de 18 de octubre de 1932.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de enero de 1933.

Ramos en que opera: INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... " 304.000.—
" realizado .... " 286.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(1er. Ejercicio - 9 meses)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 21 de diciembre de 1933.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		17700 —
Caja		1822 49
Bancos:		
Banco Argentino de Fomento c|c.		38146 23
Títulos de renta y otros valores:		
Acciones Bco. Arg. de Fomento y Crédito Argentino Interno		253132 —
Mobiliario y material	5248 35	
Amortización	524 83	4723 52
Deudores por premios		39741 71
Sucursales y agencias		6493 66
Compañías reaseguradoras		2018 97
Gastos de organización	27920 23	
Amortización	5584 04	22336 19
Cuentas de orden		276000 —
		662414 77

PASIVO

Capital suscripto		304000 —
Diversos acreedores		25072 —
Compañías reaseguradoras		3885 0
Reserva técnica Incendio		16113 01
Reserva siniestros pendientes Incendio		1299 54
Reserva técnica Automóviles		22034 55
Reserva siniestros pendientes Automóviles		800 48
Reserva gastos de explotación Incendio		6286 28
Reserva gastos de explotación Automóviles		6923 82
Cuentas de orden		276.00 —
		662414 77

Alejandro Elguera, vicepresidente. — Luis J. Pagola, secretario. — Luis J. Scarsi, tesorero. — José S. Mari, gerente. — Baltasar M. Beltrán, síndico.

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

	m$n.	m$n.
Sección Incendio: DEBE		
Reaseguros pasivos	49545 86	
Anulaciones	4987 15	
Gastos de explotación	20964 33	
Siniestros	5699 26	
Reserva técnica 1933	16113 01	
Reserva siniestros pendientes	1299 54	
Saldo que pasa a Administración	4311 28	
	102920 43	
HABER		
Primas		102920 43
		102920 43
Sección Automóviles: DEBE		
Anulaciones	6688 18	
Siniestros	7928 15	
Gastos de explotación	25591 58	
Reaseguros pasivos	1860 50	
Impuestos y contribuciones	1952 67	
Reserva técnica 1933	22034 55	
Reserva siniestros pendientes	800 48	
Saldo que pasa a Administración	7861 81	
	76718 52	
HABER		
Primas		76718 52
		76718 52
Administración: DEBE		
Gastos generales	6352 87	
Amortizaciones:		
Gastos organización 20 o|o sobre $ 27.920.23 ..	5584 04	
Muebles y útiles: 10 o|o sobre $ 5.248.35 ..	524 83	
	12461 74	
HABER		
Traspaso sección Incendio		4311 28
Traspaso sección Automóviles		7861 81
Intereses		288 65
		12461 74

Alejandro Elguera, vicepresidente. — Luis J. Pagola, secretario. — Luis J. Scarsi, tesorero. — José S. Mari, gerente. — Baltasar M. Beltrán, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 5983 v27 abril.

2541

THE ROYAL BANK OF CANADA

SAN MARTIN 85 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado .... o$c. 50.000.000.—
" suscripto .... " 35.000.000.—
" realizado .... " 35.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Republica Argentina: c$\|. 2.355.454.55

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	5.198.974.97
Depósitos en otros Bancos	2.478.799.17
Clearing	12.912.537.32
Descuentos y efectos a cobrar	4.415.787.74
Adelantos	17.905.717.70
Deudores en gestión	616.681.24
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.695.797.42
Corresponsales en el extranjero	37.170.76
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	14.000.000.—
Títulos en cartera	1.838.025.59
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	844.725.97
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	172.754.01
Otras cuentas	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	32.331.609.96
Depósito de valores recibidos en caución	2.502.196.65
Emisión de cartas de crédito	406.534.36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17.515.531.52
Documentos en garantía	7.348.546.81
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	12.669.651.92
	134.891.044.01

PASIVO

Capital asignado a la sucursal	2.355.454.55
Fondos de reserva facultativas	420.049.81
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	35.831.996.20
Depósitos a plazo	2.567.875.97
Depósitos en Caja de Ahorros	6.850.104.22
Depósitos diversos	8.216.339.54
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	20.368.14
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.690.127.40
Corresponsales en el extranjero	3.511.755.29
Intereses a pagar	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	166.744.42
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	222.561.70
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	32.331.609.96
Depositantes de títulos en garantía	2.502.196.65
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	406.534.36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17.515.531.52
Documentos en garantía	7.348.546.81
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	12.669.651.92
Otras cuentas de orden	
	134.891.044.01

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1933.

W. A. Mosher, subgerente. — J. Lipp, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 5986 v27 abril.

—38—

NORDISKA KOMPANIET SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Comercio en General)

BARTOLOME MITRE ESQUINA FLORIDA — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por el P. E., con fecha 5 de Julio de 1920 y modificados, el 2 de Agosto de 1920, el 18 de Abril de 1923 y el 26 de Noviembre de 1929
Fecha de inscripción en el R. P. de C., el 4 de Octubre de 1920, el 5 de Septiembre de 1924 y el 13 de Octubre de 1931

Capital: Autorizado .... $ 2.750.000.—
„ Suscripto .... „ 1.000.000.—
„ Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
a) Inmuebles y sus accesorios	501.656.85		
Menos amortizaciones	9.450.43	492.206.42	
b) Construcciones	622.452.21		
Menos amortizaciones	622.451.21	1.—	
c) Máquinas	127.812.77		
Menos amortizaciones	38.030.28	89.782.49	
d) Herramientas	6.911.25		
Menos amortizaciones	6.910.25	1.—	
e) Muebles y útiles	151.162.05		
Menos amortizaciones	124.051.71	27.110.34	
f) Automóviles	20.142.—		
Menos amortizaciones	15.783.94	4.358.06	
g) Ampliación construcciones	10.621.54		
Menos amortizaciones	7.966.20	2.655.34	616.114.65
II. Activo circulante			
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc., según inventarios certificados por la Administración	1.555.899.22		
Menos: Reserva para Conserv. muebles	13.297.15	1.542.602.07	
b) Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		2.300.—	1.544.902.07
III. Activo disponible:			
a) Caja		3.592.09	
b) Bancos		68.675.46	72.267.55
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente	254.927.75		
b) Deudores hipotecarios	21.000.—		
c) Documentos a cobrar	106.219.43	382.147.18	
Menos: Reserva deudores morosos		25.000.—	357.147.18
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			22.943.34
VI. Activo nominal:			
a) Llave del Negocio	175.000.—		
Menos amortización	174.999.—	1.—	
b) Gastos de organización	363.276.69		
Menos amortización	363.275.69	1.—	2.—
			2.613.376.79
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida del año en curso		136.011.13	
Más pérdida del año ppdo.		154.644.02	290.655.15
			2.904.031.94
Cuentas de Orden:			
a) Dep. de acciones en garantía (del Directorio)		9.000.—	
b) Consignaciones (recibidas)		116.506.22	
c) Depósito de objetos en custodia		4.646.—	
d) Obligaciones de terceros descontadas		10.697.85	140.850.07
			3.044.882.01
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1.000.000.—	
300.000 Bonos certificados sin valor nominal			
b) Reserva legal		3.719.78	1.003.719.78
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuenta Corriente		88.190.24	
b) Acreedores hipotecarios		152.516.89	
c) Saldo acreedor A. B. Nord. Komp. Estocolmo		1.632.526.83	
d) Anticipos sobre trabajos en ejecución		12.733.33	1.885.967.29
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			14.344.87
			2.904.031.94
Cuentas de Orden:			
a) Dep. de acciones en garantía (Directorio)		9.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignac.		116.506.22	
c) Depositantes de objetos en custodia		4.646.—	
d) Descuentos con firmas de terceros		10.697.85	140.850.07
			3.044.882.01

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Septiembre de 1933

DEBE	c$l.	c$l.
1.°—Saldo anterior		154.644.07
2.°—Amortizaciones:		
Máquinas	6.390.64	
Herramientas	1.921.81	
Muebles y útiles	15.116.20	
Automóviles	4.028.40	
Ampliaciones de construcciones	2.655.40	
Propiedades. — Edificios	3.162.51	33.274.96
3.°—Gastos generales: Gastos de Administración, gastos de venta, gastos de reparto, honorarios y gastos legales, gastos depósito, conservación de propiedades, etc.		431.123.65
4.°—Patentes e impuestos		25.557.47
5.°—Reserva deudores morosos		10.896.02
6.°—Desvalorización de mercaderías		2.524.63
7.°—Cuentas incobrables		6.246.59
		664.267.34
HABER		
1.°—Mercaderías y otros rubros de la explotación		364.525.20
2.°—Intereses, descuentos y cambios		9.086.99
Saldo: Pérdida del año	136.011.13	
Más: Pérdida del año ppdo.	154.644.02	290.655.15
		664.267.34

E. Uriburu, presidente. Erich Werth, director-gerente. R. Sneath, síndico suplente.

A los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Nordiska Kompaniet (Compañía de Comercio en General)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1933.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e27 abril N.° 6102 v27 abril.

..245..

"PARDO DARWIN"

Sociedad Anónima Ganadera

Bmé Mitre 27 — Bue os Air s
Fecha de auto zac ón por el P. E.
28 de febrero de 1925
Inscripción en el R. P de Comercio
4 de junio de 1925

Capital:
Autorizado .... $ m/n 2 260.000.—
Suscripto .... » » 2.260.000.—
Realizado .... » » 2.260.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
Aprob do sin mod ficación por los accionistas en la asamblea general ordinaria celebradada el 30 de enero de 1934

ACTIVO	$ m/l	$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1855098 63		
Menos: amortizaciones	1 3038 72	1782059 91	
Út les y equi os varios	4 812 9		
Menos: amo tizaciones	36872 38	4 40 52	
Muebles y útiles	[illegible]		
Menos: amortizaciones	11285 71	2576 —	1789576 43

ACTIVO	$ c/l	$ c/l.	$ c/l.
Activo circulante:			
Hacienda		275740 —	
Mercaderías y productos ganaderos		5924 45	
Diversos títulos		180660 —	
Acciones de otras sociedades	57600 —		
Amortización $ 12482 52			
Transferido de Reserva general « 4311.48	16800 —	40800 —	503124 45
Activo disponible:			
Caja		196 30	
Bancos		114133 26	1143_9 56
Activo exigible:			
Deudores en cta.cte.	30420 27		
Menos: Reserva para deudores morosos	11960 37	18459 90	
Cuentas a cobrar		2400 —	
Intereses a cobrar		29.4 78	23804 68
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso		190 74	
Dirección Impuestos a los Réditos		1271 95	1462 69
Activo Nominal:			
No existe			
			2382297 81
Cuentas de orden			
Acciones depositadas (Los Directores)			30000 —
			2412297 81
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		2260000 —	
Reserva legal	25067 47		
Reserva general:			
Saldo 1° octubre 1932 $ 8311 48			
Menos transferencia parte sobre pérdida inversiones « 4311 48	4000 —		
Reserva especial	2000 —	31067 47	2291067 47
Passivo exigible			
No existe			
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		16033 22	
Dividendos a pagar:			
Ejercicio 1930/31	180 —		
« 1931/32	144 37	324 37	16357 59
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		11837 46	
Ganancia del ejercició fenecido el 30 de setiembre de 1933		6303. 29	74872 75
			2382297 81
Cuentas de orden			
Los Directores (por acciones depositadas)			30000 —
			2412297 81

G.H. Wood, presidente.— R. E. F. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
por el ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1933.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	16136 82	
Utiles y equipos varios	1234 88	
Muebles y útiles	1381 17	
Varios deudores	733 48	19486 35
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		148596 77
Patentes e impuestos		8346 83
Desvalorización inversiones		12488 52
Saldo:		
Utilidad del año	6 035 29	
Mas ganancia anterior	11837 46	74872 75
		263791 22
HABER		
Saldo anterior		11837 46
Frutos y semovientes, etc.		235690 17
Intereses		15663 59
Alquileres		600 —
		263791 22

G H. Wood, presidente.— R. E. F. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.° 5991 v27 abril.

258.

GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION

Broadway at 57 th, Str. New York.

Sucursal: Buenos Aires: Av. R. Sáenz Peña N°. 943.
Autorizada por el señor Juez de Comercio: Dr. Amuchástegui.
El día 4 de Mayo de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio,
el día 15 de Mayo de 1929.

Capital:
Casa Matriz: Autorizado suscripto y realizado: 50.000.000 Dollars
Capital asignado a la Sucursal: 50.000 Dollars.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo		
Muebles y útiles	28994 48	
Automóbiles	8921 32	
	37915 80	
Menos depreciación	30990 74	6925 06
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
Caja	350 -	
Bancos	33990 4	
Cheques, vales etc	961 50	35304 92
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	61383 63	
» garantizados	2471908 67	2533292 30
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		
		2575522 28
Pasivo		
Pasivo no exigible		
Capital axignado de 50.000 Dollars	113636 36	
Fondo de previsión	33048 25	146684 61
Pasivo exigible		
Acreedores por préstamos	2171652 48	
General Motors Acceptance Corp	22491 47	2194143 95
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar	62686 25	
Intereses percibidos adelantados	82134 25	144820 50
Ganancias y Pérdidas		89873 22
		2575522 28

P. A. Boatman — gerente. J. R. Evans contador.

General Motors Accetance Corporatión.
Sucursal Buenos Aires.
Ejercio: 1933.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciónes		
a) Sobre automóviles	3120 58	
Gastos Generales:		
Total del rublo	173355 19	
Intereses y Descuentos:		
a) Intereses y descuentos sobre préstamos.	50912 08	
Patentes e Impuetos		
a) Patentes y impuestos	11316 47	
Ganancias y Pérdidas		
Saldo del ejercicio (transferido a General Motors Acceq. Corporation el 1° de Enero de 1934	89873 22	
	327577 54	
HABER		
Intereses y Descuentos		
a) Intereses y descuentos		327577 54

P. A. Boatman — gerente. J. R. Evans contador.
Inspector que visó el balance.
Dr. Rosso.
Buenos Aires Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.° 6052 v27 abril.

259:

"LA CRIOLLA" SOCIEDAD ANONIMA RURAL E INDUSTRIAL

Bartolomé Mitre 559

Autorizada por el P. E. el 7 de noviembre de 1919

Inscripta en el R. P. de C. el 13 de diciembre de 1919 y 25 de agosto de 1933

Capital autorizado .... c$l 10.000.000.—
» suscripto .... » 8.100.000. —
» realizado .... » 8.100.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de enero de 1934

Inciso — ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Finca en la Capital Federal		351230 —	
Campos	14770224 30		
Construcciones:			
Alambrados y aguadas .... $ 226991 25			
./· Amort. .... » 221155 92	5837 33	14776061 63	
		15127291 63	
b) Materiales y herramientas:			
Materiales y herramientas para aguadas y alambrados	2661 46		
./· Amort.	2660 46	1 —	
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles escritorio .... $ 4041 63			
Muebles, vehículos y útiles de estancia..... » 97132 49	101174 12		
./· Amort.	100971 61	202 51	15127495 14
II. Activo circulante:			
a) Haciendas:			
Ganado vacuno, yeguarizo y lanar		424183 70	
b) Diversos títulos:			
Acciones de otras Sociedades......		143094 82	567278 52
III. Activo disponible:			
a) Caja................................		4863 95	
b) Bancos		10621 79	15488 74
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente......		349650 40	
b) » hipotecarios....		1721733 65	
c) » por compra de tierras ..		3090447 36	
d) Obligaciones a cobrar		65613 64	5227445 05
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros.			201064 16
VI. Activo nominal:			
No existe			
Ganancia y Pérdidas:			
Pérdida de este ejercicio..........		894779 22	
./· Saldo ejercicio anterior.........		149477 43	745301 79
			21887073 40
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			70000 —
			21957073 40
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		8100000 —	
b) Reserva legal.....................		169929 44	
c) Reservas facultativas:			
Fondo de reserva especial		300000 -	8569929 44
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente ...		295315 40	
b) « hipotecarios.....		4298560 08	
c) Obligaciones a pagar		8695000 —	13288875 48
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			28268 48
			21887073 40
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio			70000 —
			21957073 40

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1933

M. E. Miguens, presidente. — H. H. Leng, vicepresidente — Jorge Castex, director-secretario. — E. A. Tornquist, A. de Bary Tornquist, directores. — V.° B.° T. L. Arata, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 14° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933

DEBE			$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:				
Muebles útiles de escritorio	10% s/ c$l	4041 63	404 16	
Construcciones F.ve Lille.......	20% »	24037 62	4807 52	
» Los Leones......	» % »	16908 67	3381 73	
» La María........	» % »	6133 95	1226 79	9820 20
Gastos generales:				
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gastos de las estancias, alquileres, seguros, mensuras y gastos finca Florida 939/943				225122 87
Intereses............................				697114 60
Patentes e impuestos..................				146087 09
Haciendas				2451 22
Varios deudores				1559 —
Títulos y acciones....................				55 22
				1082210 20
HABER				
Saldo anterior				149477 43
Arrendamientos				180755 78
Alquileres finca Florida 939/943........				6675 —
Dividendos............................				1000 20
				337908 41
Pérdida de este ejercicio			894779 22	
./· Saldo ejercicio anterior..........			149477 43	745301 79
				1083210 20

Buenos Aires 28 de diciembre de 1933

M. E. Miguens, presidente. — H. H. Leng, vicepresidente. — Jorge Castex, director secretario. — E. A. Tornquist, A. de Bary Tornquist, directores. — V.° B.° T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez

Buenos Aires, febrero 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6059 v27 abril.

21.—

"TUTELA"

Sociedad Anónima de Conservación de Cereales

25 de Mayo N.° 401

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 20 de Setiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 15 de Mayo de 1930

Capital:
Autorizado................................ m$n 48.000.—
Suscripto................................ » 9.600.—
Realizado................................ » 9 600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 21/12/1933

A C T I V O	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo: No existe.		
Activo circulante: No existe.		
Activo disponible: No existe.		
Activo exigible:		
Louis Dreyfus y Cía. Ltda.	7164 23	
Activo transitorio: No existe.		
Activo nominal:		
Gastos instalación de la Sociedad	2435 77	
	9600 —	
Cuentas de orden:		
Depósito garantía Directorio	250 —	
	9850 -	
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado................		9600 —
Pasivo exigible: No existe.		
Pasivo transitorio: No existe.		
		9600 —
Cuentas de orden:		
Depositantes garantía Directorio..............		250 —
		9850 —

Nota: No se publica el Cuadro de Ganancias y Pérdidas porque no se iniciaron aún las operaciones.— Jacobo Zaslavsky, presidente. — A. Halperin, secretario. — Cm. Mayer, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6106 v27 abril.

2186

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Domicilio: Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Julio de 1927.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Correspondiente al 1er. trimestre del 7.° Ejercicio

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Muebles y útiles:		
Existencia	18975 80	18975 80
II. — Activo circulante:		
a) Títulos y acciones	281537 21	
b) Inmuebles varios	942268 90	1224806 11
III. — Activo disponible:		
a) Caja:		
Existencia .... $ 44632 36	44632 36	
b) Bancos:		
Bancos en cuenta corriente .... $ 52194 26		
Depósitos a premio .... „ 866694 07	918888 33	963520 69
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores varios	627694 87	
b) Deudores por ventas a mensualidades	8159093 16	8786788 03
V. — Activo transitorio:		
a) Seguros	312 —	312 —
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
a) Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	829 10	
b) Gastos:		
Saldo gastos generales, administración, propaganda, sueldos, útiles de escritorio, impuestos, alquileres, donaciones, impuestot a los réditos	60607 70	61436 80
		11055839 43
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	40000 —	
b) Consignaciones varias	65056 31	105056 31
		11160895 74

P A S I V O	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Fondo de reserva legal	40839 57	
c) Reserva facultativa:		
Fondo de previsión .... $ 97092 81		
Fondo posibles quebrantos .... „ 142931 11		
Reservas para créditos varios .... „ 17476 37		
Fondo especial para impuestos ...... „ 41 06	257541 35	1298380 92
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios .... $ 1860631 77	1860631 77	1860631 77
III. — Pasivo transitorio:		
a) Utilidades a realizar por ventas a mensualidades ...	3579649 95	
b) Reservas para gastos a pagar	114904 80	
c) Comisiones cobradas a liquidar en futuros Ejercicios	234186 39	
d) Depósitos en garantía	1293 20	
e) Partícipes en condominio	3865062 34	
f) Intereses a liquidar	15000 —	7810096 68
Ganancias:		
a) Dividendos	1452 95	
b) Comisiones	40128 74	
c) Intereses	45148 37	86730 06
		11055839 43
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores) ..	40000 —	
b) Consignaciones varias	65056 31	105056 31
		11160895 74

Carlos Fiorito, presidente. — Alfredo Fiorito, secretario tesorero. — Juan C. Fiorito, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.° 6041 v30 abril.

2441—

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital:
Autorizado .... o$s. 20.000.000.—
Suscripto .... „ 4.800.000.—
Realizado .... „ 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS

Al 30 de Septiembre de 1933 — Correspondiente al 2.° Trimestre del 39.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)	16463404 61		
m$n.			
Edificios y sus accesorios 7318635 84			
Menos: Amortización .. 1544868 16	5773767 68		
Maquinaria ingenios 16553592 34			
Menos: Amortización . 6391172 55	10162419 79		32399592 08
b) Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial ... 1128510 61			
Menos: Amortización . 132550 52	995960 09		
Herramientas y útiles 1804393 42			
Menos: Amortización . 1017705 74	786687 68		
Balanzas y Grúas a sangre 238001 83			
Menos Amortización ... 32972 82	205029 01		
Rodados, haciendas y arneses 756745 34			
Menos: Amortización .. 87189 99	669555 35		2657232 13
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles 252076 26			
Menos: Amortización . 163061 40			89014 86
			35145839 07
II Activo circulante:			
a) Productos elaborados, existencia	7647588 47		
b) Títulos diversos	147600 —		
c) Almacenes	2566617 92		
d) Obras en curso	5619317 64		15981124 03
III. Activo disponible:			
a) Caja	86728 33		
b) Bancos	352998 17		
IV Activo exigible:	352998 17		439726 50
a) Deudores varios	10496970 14		
b) Documentos a cobrar	14245 38		10511215 52
V Activo transitorio:			
a) Explotación general:			
Gastos de administración y financieros	1172339 62		
Explotación general ingenios	9542925 56		
b) Gastos sobre emisión debentures ....,	540088 —		11255353 18
VI Activo nominal:			
No existe.			
Conversión:		4800000 —	
Cuentas de explotación ingenios			20447437 97
		4800000 —	93780696 27
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado			
b) Reserva legal			507796 90
c) Reservas varias			193153 48
d) Diferencia sobrante de la reducción de capital			3153 13
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	7442130 48		
b) Documentos u obligaciones a pagar ..	19462397 63		
c) Debentures, Emisión 1931	25000000 —		51904528 11
			52608631 62
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar	288928 08		
b) Explotación general:			
Venta de productos, azúcar y alcohol .	9526632 45		9815560 53
Conversión			10909090 90
Cuentas de control, Casa Matriz			20447413 22
		4800000 —	93780696 27

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1933.

Francisco Costa Paz, presidente. — Diógenes Taboada, director secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril **N.° 6044 v30 abril.**

79

TOMAS DEVOTO Y Cía. Ltda.

Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Lavalle 345 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 2 de Noviembre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1918

Capital autorizado	m$n.	8.000.000
„ suscripto	„	1.650.000
„ realizado	„	1.650.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Correspondiente al período 1.° de Octubre 1932 al 30 de Septiembre 1933

Aprobado sin observación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del 29 Diciembre 1933

15.° EJERCICIO 1932-1933

ACTIVO — Incisos			Parciales — Moneda legal	Totales — Moneda legal
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			4.220.325.30	
Instalaciones Mataderos		59.905.30		
Amortiz. anterior	5.984.53			
Amortización actual	5.990.53	11.975.06	47.930.24	
Lienzos y bolsas:				
Bolsas		2.294.75		
Lienzos		1.271.90	3.566.65	
Automóviles:				
Adquisiciones		16.670.60		
Amortiz. anterior	14.022.04			
Amortización actual	1.667.06	15.689.10	981.50	
Muebles y útiles:				
Adquisiciones		87.612.08		
Amortiz. anterior	81.692.57			
Amortización actual	5.913.51	87.606.08	6.—	4.272.809.69
II. Activo circulante:				
Haciendas			364.342.11	
Acciones varias			27.273.—	391.615.11
III. Activo disponible:				
Bancos			329.093.46	
Caja			6.189.99	
Cheques			3.290.25	
Papel sellado			525.80	339.099.50
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			715.457.02	
Obligaciones a cobrar			284.862.17	
Deudores hipotecarios			35.934.04	
Varias cuentas a cobrar			11.914.55	1.048.167.78
V. Activo transitorio:				
Patentes, impuetsos y seguros:				
Correspondientes al próximo ejercicio				5.125.19
Total				6.056.817.27
Cuentas de orden:				
Créditos bancarios disponibles			2.800.000.—	
Nuevos títulos de acciones			1.650.000.—	
Varios títulos depositados			254.400.99	
Depósitos de acciones en garantía			70.000.—	
Consignaciones recibidas			57.643.70	4.832.044.69
Gran total				10.888.861.96

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital social:		
Suscripto e integrado	1650.000.—	
Fondo de previsión general	350.000.—	
Fondo facultativo de amortizaciones	12.818.91	2.012.818.91
II. Pasivo exigible:		
Bancos	2.794.208.21	
Acreedores varios, vista y plazo fijo	765.369.07	
Hipotecas a pagar. Banco Hipotecario Nacional:		
Existentes al comprar las propiedades con deducción de lo amortizado	220.516.62	3.780.093.90
III. Pasivo transitorio:		
Intereses, arrendamientos y fletes pendientes	220.259.39	
Varios saldos acreedores	31.772.34	
Impuestos varios pendientes	11.872.73	263.904.46
Total		6.056.817.27
Cuentas de orden:		
Garantía hipotecaria a Bancos	2.800.000.—	
Títulos en circulación a canjear	1.650.000.—	
Depositantes de títulos	254.400.99	
Depositantes de acciones en garantía	70.000.—	
Comitentes de consignaciones	57.643.70	4.832.044.69
Gran total		10.888.861.96

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933

Antonio S. Crouzel, presidente. — Manuel Loizaga, secretario-tesorero. — Alberto M. Lacaze, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobada sin observación por los Accionistas en la Asamblea del 29 de Diciembre de 1933

15.° EJERCICIO 1932-1933

DEBE		Moneda legal	Moneda legal
Intereses y descuentos (1)		235.879.49	
Gastos generales		159.219.07	
Patente e impuestos		19.683.20	
Amortizaciones:			
Instalaciones Mataderos	5.990.53		
Muebles y útiles	5.913.51		
Automóviles	1.667.06	13.571.10	
Gastos judiciales		4.788.38	
Donaciones y subsidios		733.25	433.874.49
			433.874.49
HABER			
Comisiones y barracaje		214.253.95	
Arrendamientos y alquileres		36.149.59	
Ganancias y pérdidas:			
(Saldo cuenta). Partidas recuperadas en este ejercicio		249.09	250.652.63
Fondo facultativo de amortizaciones			183.221.86
			433.874.49

(1) En esta partida están incluídos $ 190.722 que corresponden al servicio de intereses a los Bancos, partida que está sujeta al resultado de las gestiones a que se refiere la presente Memoria.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933

Antonio S. Crouzel, presidente. — Manuel Loizaga, secretario-tesorero. — Alberto M. Lacaze, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6039 v27 abril.

162—

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGNUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: Calle Maipú N. 53 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Ramos en que opera: INCENDIO — MARITIMOS — VIDA Y ACCIDENTES DEL TRABAJO (En liquidación)

Capital:		
Autorizado	$ m|l.	3.000.000.—
Suscripto	„ „	3.000.000.—
Realizado	„ „	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(Segundo Trimestre del 45.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		20355 35
Propiedades Inmuebles		2984000 —
Títulos de renta y valores diversos		3560871 49
Préstamos hipotecarios		8587871 73
Préstamos sobre valores vida	1801 —	1573204 —
Préstamos sobre valores		50900 —
Depósito Ley 11582		600000 —
Obligaciones a cobrar		5169 75
Mobiliario y material		1706 50
Diversos deudores	3936 12	1084307 98
Gastos de explotación	2149 03	273784 55
Siniestros		231968 95
Cuentas de orden	6400 19	482332 —
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta (Ley 9688)		42052 50
Gastos de explotación		1479 43
Diversos deudores		3343 02
Siniestros y asistencia médica		13116 —
	14286 34	19515729 28
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas		10828 49 86
Reservas para gastos de explotación		50000 —
Beneficios para los asegurados, Vida		2299805 38
Siniestros pendientes		59414 —
Diversos acreedores	75 47	1044387 23
Cuentas de explotación	14210 87	1069341 37
Cuentas de orden		1096877 85
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		33105 47
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación):		
Cuentas de explotación		2948 12
Siniestros pendientes		32000 —
Reserva para gastos de explotación		500 —
	14286 34	19515729 28

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 5994 v30 abril.

176.—

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825 — **BUENOS AIRES**

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	1.250.000.—
" suscripto	„	350.000.—
" realizado	„	285.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DIEMBRE DE 1933

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas

A C T I V O	$ c|l.	$ c|l.
Accionistas		64.250.—
Caja		1.503.87
Bancos		27.383.43
Provincia de Buenos Aires (Ctas. Ctes.)	203.52	
Sirio Libanés del Río de la Plata (C. C.)	26.669.49	
Nación Argentina (C. C.)	360.57	
Nación Argentina (Suc. Tribunales)	149.85	
Títulos varios		271.762.21
205.900 Deuda Interna Consolidada de la Pcia. de Bs. Aires, construcción de escuelas y hospitales	209.265.51	
2500. — Cédudas hipotecarias, serie 15.ª	2.468.33	
5000. — Títulos del Empréstito Patriótico de 1932, 6 o|o, serie 2.ª	4.080.95	
5000. — Títulos Crédito Argentino Interno de 1927, 6 o|o, serie 1.ª	4.130.71	
3000. — Títulos Crédito Argentino Interno de 1930, 6 o|o, serie 1.ª	2.587.—	
43.850. — Bonos de Pavimentación de la Pcia. de Buenos Aires	44.948.21	
5000. — Títulos Crédito Argentino Interno de 1930, serie 1.ª	4.281.50	
Intereses a cobrar		4.533.12
Obligaciones a cobrar		13.451.65
Propiedades inmuebles		
Valores diversos (estampillas para pólizas)		56.55
P éstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas, vida		
Mobiliario y material		9.923.17
Deudores por premios		207.277.91
Compañías reaseguradoras		10.107.77
Depósitos en garantía		23.386.66
Deudores varios		24.347.32
Deudores en gestión		22.187.59
Cuentas de orden (acciones depositadas en garantía)		5.625.—
Sucursales y agencias		
Primas vencidas a cobrar		
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Impuestos a recuperar		218.81
		686.015.06

P A S I V O	$ c|l.	$ c|l.
Capital		350.000.—
Reserva legal		27.157.33
Reservas técnicas		148.030.61
Sección Incendio	21.619.55	
Sección Robo	1.363.42	
Sección Automóviles	121.748.09	
Sección Cristales	3.299.55	
Reserva facultativa		37.167.60
Reserva siniestros pendientes		11.476.70
Sección Incendio	5.838.16	
Sección Automóviles	5.570.54	
Sección Cristales	68.—	
Reserva para gastos de explotación		35.012.41
Dividendos pendientes		247.50
Compañías reaseguradoras		28.094.18
Depósitos en garantía		
Acreedores varios		40.129.73
Beneficios asegurados, vida		
Renta vitalicia y seguros vida vencidos		
Sucursales y agencias		
Cuentas de orden (títulos en depósito)		5.625.—
Ganancias y pérdidas — Utilidades del ejercicio		3.074.—
		686.015.06

Jaime Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Luis Rodríguez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

al 31 de Diciembre de 1933

	$ c|l.	$ c|l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	32.749.74	
Siniestros pendientes	5.838.16	
Reaseguros cedidos	93.591.29	
Anulaciones	20.876.33	
Reserva riesgos en curso	21.619.55	
Gastos de explotación	20.884.56	
Impuestos y contribuciones	4.899.96	
Reserva para gastos de explotación	8.508.64	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	8.319.94	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	463.68	
	217.751.85	
Sección Robo: (En liquidación)		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	7.629.49	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	207.11	
Anulaciones	705.23	
Reserva para riesgos en curso	1.363.42	
Gastos de explotación	247.45	
Impuestos y contribuciones	47.37	
Reserva para gastos de explotación	593.50	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	1.277.68	
	12.071.25	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	107.432.92	
Siniestros pendientes	5.570.54	
Reaseguros cedidos	18.360.62	
Anulaciones	29.604.63	
Reserva para riesgos en curso	121.748.09	
Gastos de explotación	134.566.28	
Impuestos y contribuciones	6.913.18	
Reserva para gastos de explotación	25.207.23	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	15.195.89	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	91.554.01	
	556.153.39	
Sección Cristales:		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	2.751.86	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	68.—	
Anulaciones	947.67	
Reserva de riesgos en curso	3.299.55	
Gastos de explotación	3.970.—	
Impuestos y contribuciones	1.621.35	
Reserva para gastos de explotación	703.04	
Gastos de explotación del ejercicio anterior y por los cuales se había constituído reserva	677.13	
	14.038.60	
Cuenta Administración:		
Impresos, alquileres, propaganda, etc.	58.964.46	
Impuestos y contribuciones	3.140.51	
Amortizaciones	48.515.06	
Otros quebrantos	622.55	
Saldo transferido de la Sección Robo	3.594.77	
Saldo transferido de la Sección Cristales	1.100.64	
Saldo de utilidades	3.074.—	
	119.011.39	
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		168.516.50
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		10.323.30
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior		29.996.06
Intereses		596.05
Reserva gastos explotación, ejercicio anterior		8.319.94
		217.751.85
Sección Robo: (En liquidación)		
Primas del ejercicio		992.40
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.856.50
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior		2.325.40
Intereses		24.50
Reserva para gastos explotación del ejercicio anterior		1.277.68
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.594.77
		12.071.25

	$ c|l.	$ c|l.
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		413.209.53
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior ..		6.460.—
Intereses		112.653.—
Reserva para gastos explotación del ejercicio anterior		8.634.97
		15.195.89
		556.153.39
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		9.196.55
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior ..		2.613.88
Intereses		451.—
Reserva gastos explotación del ejercicio anterior		677.13
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1.100.04
		14.038.60
Cuenta Administración:		
Intereses		15.506.67
Otras utilidades		3.385.70
Saldo del ejercicio anterior		8.101.33
Saldo transferido de la Sección Automóviles ..		91.554.01
Saldo transferido de la Sección Incendio		463.68
		119.011.39

Jaime Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Luis Rodríguez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6112 v30 abril.

2207—

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FLORIDA 229 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923
VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES

Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 2.000.000.— „
Realizado .... „ 498.300.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
Segundo Trimestre — 11.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas (Acciones $ 1.501.700.— m|l., intereses pesos 1.173.—)	1502873 —	
Caja y Bancos	10413 22	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	87586 62	
Títulos de renta y valores diversos	292955 40	
Préstamos hipotecarios	405000 —	
Letras de Tesorería	200000 —	
Préstamos sobre valores	240791 87	
Préstamos sobre pólizas de vida	31265 13	
Mobiliario y material	4274 97	
Sellos para pólizas	653 80	
Diversos deudores	83726 46	
Comisiones descontadas, Sección Vida	458 12	
Gastos de explotación	131269 80	
Siniestros	24379 62	
Cuentas de orden	340123 75	
	3355771 76	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		316692 09
Obligaciones a pagar		200000 —
Documentos redescontados		197171 86
Beneficios asegurados, Vida		13799 —
Siniestros pendientes		21367 82
Diversos acreedores		57700 09
Dividendos pendientes		13637 75
Cuentas de orden		340123 75
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)		195241 37
Ganancias		38 03
		3355771 76

Buens Aires, Junio 30 de 1933.

Manuel A. Portela, presidente. — Miguel Sánchez Lüchter, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José Tamayo, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e27 abril N.° 6114 v30 abril.**

103.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.— Est.
" subscripto .... „ 5.450.000.— „
" realizado .... „ 1.000.000.— „

BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE) DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1933 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales $ 360.000 m|n.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)		35000 —
Caja de Conversión: (Cuenta títulos en depósito)		
28 Títulos del Crédito Argentino Interno de 1917, 5 c|o, $ 132.000.— oro sellado a 0.44 .... $ 300000 –		
12 Títulos del Empréstito Patriótico, 2da. Serie 60000 –		360000 —
Nota: Estos títulos han sido presentados a la Conversión.		
Caja y Bancos		
Caja		6171 94
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Sellos para pólizas y franqueo		1882 26
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1933 67	41731 84
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		4394 71
	1933 67	449180 75
HABER		
Casa Matriz		27641 34
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		35000 —
Diversos acreedores		26539 41
Cuentas de orden (Conversión)	1933 67	
	1933 67	449180 75

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, descuentos y comisiones	958 35	28063 63
Gastos generales	784 08	30409 98
Siniestros	1 83	18931 44
Reaseguros locales pasivos: efectuados		3238 30
Comisiones s| reaseguros		
Locales pasivos: anulados	2 35	23 45
Saldos	2233 90	21429 17
	3980 51	102095 97
HABER		
Primas	3851 50	98105 47
Patentes y sellos	117 24	2893 86
Reaseguros locales pasivos: anulados	11 77	196 73
Comisiones s| reaseguros locales pasivos: efectuados		899 91
	3980 51	102095 97

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay & Cía.:
Gmo. F. Perkins

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 1933
SECCION INCENDIO

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	4003 39	90509 83
Gastos generales	7184 96	125882 35
Siniestros	582 42	81786 31
Reaseguros locales pasivos: efectuados	60 49	24142 38
Comisiones s| reaseguros locales pasivos: anulados	2 35	23 45
Saldo	13255 49	71210 08
	25089 10	393554 40
HABER		
Primas	24320 19	376471 92
Patentes y sellos	745 05	12334 49
Comisiones s| reaseguros locales pasivos: efectuados	12 09	4551 26
Reaseguros locales pasivos: anulados	11 77	196 73
	25089 10	393554 40

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay & Cía.:
Gmo. F. Perkins

Inspector que visó el balnace: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e27 abril N.° 6055 v30 abril.**

2-6

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

PARA LAS INDUSTRIAS DEL CAOUTCHOUC, DE LOS NEUMATICOS Y DE LOS ALAMBRES Y CABLES ELECTRICOS

Buenos Aires, Santa Fe 1541/52

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con decreto del 6 de noviembre de 1917
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de diciembre de 1917

Capital autorizado, subscripto e integrado .....$ m/n 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Edificios: De ejercicio anterior........		2557396 88	
Demoliciones........................		13017 25	
		2544379 63	
Adquisiciones del ejercicio		9311 41	
Amortizaciones anteriores	428252 10		
Menos amortizaciones demoliciones....	172 30		
	428079 80		
Amortización del ejercicio.............	70754 88	498834 68	
		2054856 36	
Terrenos		610295 05	2665151 41
Màquinas: Del ejercicio anterior		2257786 47	
Máquinas inutilizadas.................		79653 39	
		2178133 08	
Adquisiciones del ejercicio............		60418 08	
		2238551 16	
Amortizaciones anteriores............	709929 86		
Menos amortizaciones máquinas inutilizadas..........................	25573 92		
	684355 94		
Amortización del ejercicio............	223855 10	908211 04	1330340 12
Enseres normal deterioro: Del ejercicio anterior....		137014 15	
Enseres inutilizados..................		1145 —	
		135869 15	
Adquisiciones del ejercicio............		74 20	
		135943 35	
Amortizaciones anteriores	75483 32		
Menos amortizaciones enseres inutilizados	229 —		
	75254 32		
Amortización del ejercicio............	24116 89	99371 21	36572 14
Enseres rápido deterioro: Del ejercicio anterior..................		391417 94	
Enseres inutilizados....		1358 90	
		390059 04	
Adquisiciones del ejercicio		16107 25	
		406166 29	
Amortizaciones anteriores	266736 80		
Menos amortizaciones enseres inutilizados	291 —		
	266445 80		
Amortización del ejercicio............	61433 04	327878 84	78287 45
Muebles: Del ejercicio anterior........		52397 30	
Adquisiciones del ejercicio............		792 15	
		53189 45	
Amortizaciones anteriores............	42168 46		
Amortización del ejercicio............	5700 63	47869 09	5320 36
			4115671 48
II. Activo circulante:			
Mercaderias		606112 16	
Materias primas.....................		429248 33	
Mercadería en viaje y aduana		23059 88	
Titulos y acciones....................		525194 30	1583614 67
III. Activo disponible:			
Caja.................................		4645 21	
Bancos...............................		429818 19	
Cheques, giros, vales, etc		4948 14	439411 54
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..........		858648 55	
Documentos a cobrar....		49937 24	
La Inmobilaria Italo Argentina S. A.		394416 24	1303002 03

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros......			14189 83
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio..................		283969 97	
Màs saldo ejercicio anterior		222341 01	506311 01
			7962200 06
VIII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantia......			50000 —
			8012200 06
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto......................		4500000 —	
Reserva legal		91113 94	
» especial		500000 —	
» para crèditos		81016 34	5172130 28
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.........		156141 81	
Acreedores hipotecarios		336605 48	
Cie. Internationale Pirelli Bruxelles...		637142 41	
Societá Italiana Pirelli Milán..........		1644410 07	2774299 77
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........................			15770 01
			7962200 06
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía......			50000 —
			8012200 06

Ing. Víctor Valdani, presidente. — Dr. Felipe Gottheil De Luca síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior....................................		222341 01
Amortizaciones:		
s/. Inmuebles y sus accesorios	70754 88	
» Màquinas..........................	223855 10	
» Enseres normal deterioro.................	24116 89	
» » ràpido »	61433 04	
» Muebles..................................	5700 63	385860 54
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, propaganda, seguros, correos y telégrafos, etc		537301 82
Patentes e impuestos..........................		60456 20
Intereses, descuentos y comisiones............		136200 43
Cambios..		324309 69
Pérdidas sobre créditos........................		46948 86
		1713118 58
HABER		
Mercaderías		1192013 57
Comisones y varios.............................		9707 37
Explotación inmuebles..........................		5086 63
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio...........................	283969 97	
Màs saldo ejercicio anterior.....................	222341 01	506311 01
		1713118 58

Ing. Víctor Valdani, presidente. — Dr. Felipe Gottheil De Luca, síndico.

Buenos Aires, enero de 1934

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, febrero 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6056 v27 abril.

..278..

"MOLINO BRÜNING"

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída en Amberes, Bélgica, el 30 de abril de 1907 y autorizada en la República Argentina por decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 11 de setiembre de 1907.

Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1907.

Capital de la Casa Matriz: Francos 1 500.000.— todo asignado a esta Sucursal.

BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre 1933.
de su Sucursal establecida en Buenos Aires, calle Ayacucho 2180

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:				
Molino harinero			100000 —	
Herramientas y útiles	30699 82			
Amortizado 30 %	9209 95	21489 87		
Propiedades		132717 55		154207 22
II. Activo circulante:				
Productos harineros	162927 03			
Títulos y acciones	30713 60			193640 63
III. Activo disponible.				
Caja y Bancos				95988 13
IV. Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar:				
Hipotecas	127254 —			
Pagarés	9185 —			
Deudores en cta. cte	805449 23			941888 23
V. Activo transitorio:				
Adelantos efectuados a cuenta trigo recibido y destinado para ejercicio 1934.				203667 50
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Conversión			200000 —	
			300000 —	1589891 71
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital asignado			300000 —	
Reserva legal		115339 54		
Fondo de previsión		435000 —		550339 54
II. Pasivo exigible:				
Depósito a plazo fijo		446970 42		
Guillermo O. Nottebohm		134795 98		581766 40
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Ganancia del ejercicio		326 03		
Mas saldo del ejercicio anterior		2414 28		2740 31
Conversión				454545 46
			300000 —	1589891 71

p.p. Molino Brüning Sociedad Anónima:
O. Lienau.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
por el ejercicio del 1°. de enero al 31 diciembre 1933.

		DEBE $ c/l.	HABER $ c/l.
Saldo anterior			2414 28
Productos agrícolas:			
Ganancia bruta			235587 69
Amortizaciones s/Herramientas y útiles		9209 95	
Gastos generales, sueldos, etc		158642 12	
Comisiones		21979 01	
Intereses		32776 80	
Impuestos y patentes		12653 78	
Ganancia del ejercicio	$ 326 03		
Mas saldo del ejercicio anterior	» 2414 28	2740 31	
		238001 97	238001 97

Buenos Aires, diciembre 31 de 1933.

p.p. Molino Bruning Sociedad Anónima:
O. Lienau.

Inspector que visó el balance, Dr. Russo.

Buenos Aires, febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 5995 v27 abril.

. 282..

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891 Buenos Aires.
Autorizada por decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de setiembre de 1927 e inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de noviembre de 1927.

Capital Autorizado .... $ 3.000.000.— m/n.
» Suscripto .... » 2 672.500.— »
» Realizado .... » 1.991 000.— »

BALANCE GENERAL
Al 31 de octubre de 1933
Sexto ejercicio

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmubles y sus accesorios		8629573 1.	
Maquinarias	165669 60		
Amortización del ejercicio	8283 48	157386 12	
Muebles y útiles	5781 40		
Amortización anterior y actual	2160 50	3620 90	
Mobiliario y mat. secc. explotación	1203540 33		
Amortización del ejercicio	171327 56	1032212 77	9822792 90
II. Activo circulante:			
Cédulas a recibir		55000 —	
Títulos en cartera		12.000 —	
Mercadérias sección explotación		51905 96	206905 96
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos		3617 32	
« « « sección explotación		2353 36	5970 68
IV. Activo exigible:			
Accionistas		681500 —	
Deudores varios		22665 57	
« « sección explotación		27277 66	
Depósito en garantía		2000 —	733443 23
V. Activo transitorio:			
Pagos adelantados secc. explotación			11268 67
VI. Activo nominal.			
Gastos de organización	21354 04		
Amortización anterior y actual	21353 04	1 —	
Prima s/emisión debentures	150000 —		
Amortización del ejercio	30000 —	120000 —	
Marcas y patentes	612 —		
Amortización del ejercicio	611 —	1 —	
Cta. Rescate concesión explotación	362491 69		
Amortización del ejercicio	181245 85	181245 84	301247 84
Pérdidas: anterior		73418 92	
del ejercicio		358034 31	
» » (sección explotac.)		136893 97	568387 20
			11650016 48
Cuentas de orden:			
Depósito de accciones en garantía (del Directorio)		110000 —	
Depósito de acciones en custodia		40000 —	
Títulos comprados a plazo		54842 22	
Mercaderías en consignación (sección explotación)		3198 81	207981 03
			11857997 51
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscrito			2672500 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		3105867 2	
» » (secc. explotación).		13 903 18	
Obligaciones a pagar		99 270 3	
» » » (secc. explotac.)		14 627 70	
Debentures		30 000 —	
Acreedores hipotecarios		1057316 10	
Bancos acreedores		4 3234 88	
» » (secc explotación)		6029 11	8977516 48
III. Pasivo transitorio:			
No hay			
			11650016 48
Cuentas de orden:			
Depositantes de acc. en garantía (los Directores)		110000 —	
Depositantes de acc. en custodia		4 000 —	
Titulos a pagar a plazo		54842 22	
Acreedores por mercaderías en cousignación (secc. explotación)		3198 81	207981 03
			11857997 51

Nota: Pendiente de aprobación por la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 1934.

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — M. T. Ruiz Moreno, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Russo

Buenos Aires febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 5989 v27 abril.

. 22..

S. A. GNECCO Y BLOCH LTDA.

Comisiones y Consignaciones

Bolsa de comercio de Buenos Aires
25 de Mayo 347
Autorizado por el P. Ejecutivo
el 27 de noviembre de 19[illegible]9
Inscripto en el R. Público de Comercio
el 27 de febrero de 1930

Capital autorizado	m$n	100.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL
al 31 de octubre de 1933
Aprobado sin enmienda en la asamblea general ordinaria
del 28 de diciembre de 1933

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I Activo fijo		
A. Muebles y útiles		1 —
II Activo circulante		
A. Acción del M. a Término	14713 75	
B. Mercado de algodón	494 79	
C. Mercado a término	32757 14	47965 68
III Activo disponible		
A. La Caja	814 24	
B. Banco de la Provincia	61945 85	
C. » Popular Argentino	30000 —	
D. » Español	4338 98	
E. » de Galicia	4[illegible]63 69	
F. » Anglo Sud Americano	21607 08	123339 84
IV Activo exigible		
A. Deudores en cuenta corriente		39377 1
V Activo transitorio		
No existe		
VI Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
No existen		
Cuentas de orden		
A. Acciones en garantía		15000 —
		225683 67
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
A. Capital autorizado suscripto y realizado	100000 —	
B. Reserva legal	1999 79	101999 79
II Pasivo exigible		
A. Acreedores en cta. cte.		64235 36
III Pasivo transitorio		
A. Nuevo ejercicio		1021 15
Ganancia		
Utilidad del ejercicio		43427 37
Cuentas de orden		
A. Acciones del Directorio		15000 —
		225[illegible]83 67

Juan S. Gnecco, presidente.— Miguel Feuerstein, director.—
Sigfrido Bloch, secretario.— Adolfo Abad, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Cuarto ejercicio 1933

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		
No existe		
2 Amortizaciones		
las habidas en el ejercicio		5925 87
3 Gastos generales		
Sueldos y alquileres	10545 —	
Material de oficina, patentes, estampillas, cotizaciones telefónicas, telegráficas, etc	11027 34	21572 34
4 Intereses y descuentos		
Comisiones y cambios		
No existen		
5 Impuesto a los réditos		
Ley 11682		750 41
6 Fondo de reserva		
2 % sobre $ 434[illegible]7 37		868 55
7 Participaciones		
Presidente 3 %	1276 76	
Secretario 2 %	851 18	
Director 1 %	425 59	
Síndico 1 %	425 59	2979 12
8 Sueldos de los gerentes		24000 —
Utilidad		1[illegible]579 70
		71675 99

HABER

Intereses y descuentos	1[illegible]70 08
Comisiones del M. algodón	431 04
Bolsas vacías	1416 22
Harinas y comisiones	7 20
Consignaciones	4417 61
Cereales	45607 14
Comisiones del Término	1[illegible]3[illegible]6 70
	71675 99

Juan S. Gnecco, presidente — Miguel Feuerstein, director.—
Sigfrido Bloch, secretario.— Adolfo Abad, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires Febrero 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6064 v27 abril.

2615

BANCO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

CORRIENTES 1977 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
”	„ 469.500.—
” realizado	„ 449.500.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	43.720.81
Depositado en otros Bancos	62.324.—
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.083.054.70
Adelantos	34.380.43
Deudores en gestión	21.995.26
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	10.150.—
Inmuebles	
Títulos en cartera	4.412.50
Valores diversos	5.621.77
Muebles y útiles	24.184.16
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios	48.310.87
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	638.78
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías (Directorio	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.338.793.28
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	447.800.—
Fondo de reserva estatutario	19.158.05
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
	277.636.97
Depósitos a plazo	289.426.07
Depósitos en Caja de Ahorros	121.126.34
Depósitos diversos	
Redescuentos	110.627.59
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	61.600.78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	10.865.79
Otras cuentas	551.69
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.338.793.28

Samuel Weksler, presidente. — Cecilio Naftale, secretario. — Aarón Grabivker, gerente. — Isaac Guelman, contador. — Víctor Goldemberg, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6413 v27 abril.

. 280..

"EMINCO" EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calle 25 de Mayo N°.375

Fecha de autorización por el P.E.
8 de julio de 1930
Reformas 15 de enero de 1932
y 23 de febrero de 1933
Inscripto en el R.P de Comercio
6 de febrero de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL
a de noviembre de 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles		554337 02	
Maquinarias		501987 29	
Muebles y útiles	10742 30		
Menos amortización 20 %	2148 46	8593 84	
Rodados	18204 96		
Menos amortización 20 %	3640 99	14563 97	1079482 12
Activo circulante:			
Mercaderias		58947 24	
Activo disponible:			
Caja		981 82	
Activo exigible:			
Deudores varios		108471 01	
Cía. Central Argentina de Electricidad		9000 —	117471 01
Activo transitorio:			
No existe:			
Activo nominal:			
No existe			
			1256882 19
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			10000 —
			1266882 19
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			1000000 —
Fondo de reserva legal			
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			
Letras a pagar		100000 —	
Banco de Italia y Río de la Plata		69338 16	169338 16
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		110891 39	
Menos pérdida ejercicio anterior		23347 36	87544 0
			1256882 19
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía.			10000 —
			1266882 19

Arturo Atlántico Dianda, presidente. — Juan Gyselynck, vicepresidente. —
Eduardo López — Ernesto Majorel, directores.
Carlos J. Cristophersen, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de noviembre de 1933.
Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas
celebrada el 18 de enero de 1934.

DEBE	m$n.	$ m/n.
Saldo anterior		23347 36
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, gastos correo, etc		1656 82
Gastos constitución Sociedad		3117 50
Patentes e impuestos		800 —
Amortizaciones:		
20 % s/Muebles y útiles	2148 46	
20 % s/Rodados	3640 99	5789 45
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	110891 39	
Menos pérdida ejercicio anterior	23347 36	87544 03
		122255 16
HABER		
Cuenta Mercaderías		77630 16
„ Intereses s/Edificios y maquinarias		44625 —
		122255 16

Arturo Atlántico Dianda, presidente. — Juan Gyselynck, vicepresidente. —
Eduardo López — Ernesto Majorel, directores.
Carlos J. Cristophersen, síndico
«Eminco» Empresa industrial y comercial S.A.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6057 v27 abril.

333.—

OSAKA SHOSEN KABUSHIKI KAISHA

Cangallo 462
Casa Matriz en Osaka, Japón
Autorizada por el Sr. Juez de Comercio Dr. Félix Martín y Herrera por auto del 5 de septiembre de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio:
el día 24 de septiembre de 1921

Capital autorizado .... Yen 100.000.000.—
„ suscripto .... „ 100.000.000.—
„ realizado .... „ 62.500.000.—
Capital de esta sucursal $ 10.000.— m/l.

BALANCE GENERAL
de esta sucursal al 31 de diciembre de 1933
De las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
1. Activo fijo		
Muebles y útiles	4060 29	4060 29
2. Activo circulante		
No existe		
3. Activo disponible		
Caja	36 02	
Bancos	25584 51	25620 53
4. Activo exigible		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta capital	10000 —	
Deudores varios	15434 79	25434 79
5. Activo transitorio		
No existe		
6. Activo nominal		
No existe		
7. Cuentas de orden		
No existen		
		55115 61
PASIVO		
1. Pasivo no exigible		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta capital	10000 —	10000 —
2. Pasivo exigible		
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta Muebles y útiles	4060 29	
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su cuenta corriente	20971 35	
Acreedores varios	1408 —	26439 64
3. Pasivo transitorio		
Cuentas a liquidar (Reserva pasajes, etc	18675 97	18675 97
		55115 61

Osaka Shosen Kabushiki Kaisha, Buenos Aires
Luis Ricci, contador — M. Okajima, sub-gerente

CUENTA EXPLOTACION

al 31 de diciembre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de administración	69574 33	
Depreciación de muebles y útiles	543 71	
Gastos de vapores	263897 80	
Fletes cobrables en el exterior	317682 37	
Cuentas corrientes con otras agencias	62902 32	
Saldo de la cuenta corriente con N/Casa Matriz	20971 35	
	735571 88	
HABER		
Saldo anterior		56713 05
Intereses y descuentos		208 95
Fletes importación		43294 53
Fletes exportación		470648 44
Pasajes		62530 21
Cuentas corrientes con otras agencias		102176 70
		735571 88

Osaka Soshen Kabushiki Kaisha, Buenos Aires
Luis Ricci, contador — **M. Okajima**, sub-gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, febrero 26 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 6061 v27 abril.

61

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS:

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

" suscripto .... " 500.000.—

" integrado .... " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(4.° Trimestre - 3er. Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			400000 —
Caja			4834 4
Bancos:			
Nación Argentina		805 59	
Provincia Buenos Aires		1945 31	
Popular Argentino		11577 74	14328 64
Títulos y valores:			
Crédito Argentino Interno 1930, valor nominal	47700 —	40210 —	
Empréstito Patriótico, Serie 1.ª	38400 —	34816 10	
Bonos Hipotecarios Provincia Bs. Aires	35700 —	32315 70	107341 80
	121800 —		
Préstamos a interés			67085 82
Anticipos sobre títulos			3472 20
Depósitos en garantía			16 —
Deudores varios			28632 72
Mobiliario y material			38248 50
Reembolso de títulos			37500 —
Rescates del ejercicio			10974 05
Comisiones por amortizar, 1931		50212 56	
Comisiones por amortizar, 1932		69925 28	
Comisiones por amortizar, 1933		98880 10	219017 94
Gastos de organización a amortizar			13916 45
Gastos de explotación			54871 91
			1000300 5
Cuentas de orden:			
Suscriptores de títulos		11729500 —	
Depósitos de acciones en garantía		30000 —	11759500 —
			12759800 5
PASIVO			
Capital suscripto			500000 —
Integración de títulos			306119 —
Intereses cuentas corrientes, etc.			7146 25
Acreedores varios			1387 20
Impuestos a pagar, sellado de títulos			5970 —
Reservas matemáticas, 1932			176820 60
Fondo de reserva legal			156 08
Fondo de reserva especial			312 16
Pérdidas y Ganancias			2389 22
			1000300 51
Cuentas de orden:			
Títulos en vigencia		11729500 —	
Depositantes de acciones en garantía		30000 —	11759500 —
			12759800 51

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — Justo Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 abril N.° 6043 v28 abril.

Convocatorias Anteriores

BOLSA DE CEREALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril .. de 1934.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios de la Bolsa de Cereales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril en curso, a las 9 1|2 horas, en el local institucional, calle Pueyrredón, 190, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a ejercicio 1933-1934.

2.°) Elección — para integrar la Comisión Directiva — de cinco vocales titulares, en reemplazo de los que cesan, Sres.: Carlos A. Garibaldi, Antonio Emmanuelli, Santiago Altuve, Cesáreo García y Santos Botte y de dos vocales suplentes, en reemplazo de los Sres. Héctor F. Usanna y Luis F. Celasco, que terminan su mandato.

3.°) Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores Presidente y Secretario Honorario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

La Comisión

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los Estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la Asamblea no se hallen al corriente con el tesoro social no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo el acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Carlos A. Garibaldi y Cesáreo García les corresponde la última parte del artículo 26 de los Estatutos, por haber ejercitado su mandato durante dos períodos consecutivos.

La Comisión

e23 abril N.° 6035 v27 abril.

"DOMINGO BARTHE"
(Comercial, Industrial y Financiera)
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea .. ..

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de un Presidente y seis Vocales para constituir el Directorio, por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio

e12 abril N.° 5871 v 28 abril

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 144, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: Tres directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Sola, Carlos Patrón Costas y Julio E. Dindart. Dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan Patrón Costas y Juan P. Bosch.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia de la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.

e12 abril N.° 5869 v28 abril

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Sarmiento 319|329 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 319|329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio del año de 1933.

2.° Elección del Síndico.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e12 abril N.° 5866 v28 abril

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 14 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, Presidente. — Aldo S. Pini, Tesorero-Secretario.

e-7 abril N.° 5.686-v-27 abril.

"HIERROMAT S. A."
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril del año 1934, a las 18 horas en el local Social, calle Moreno 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933, aplicación de utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad, Moreno 566, o entregarán un certificado en el que conste que se encuentran en un Establecimiento Bancario de reconocida reputación.

El Directorio.

e11 abril N.° 5839 v27 abril.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Presidente

e11 abril N.° 5829 v27 abril

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se realizará el 28 de Abril de 1934, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1861

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de un Director titular por tres años.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e7 abril N.° 5695 v27 abril.

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima
Sarmiento 643 — Escritorio 535
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el 30 de abril corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 22 ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Designación de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Horacio Bustillo, presidente.
e13 abril N.° 5912 v30 abril

COMPAÑIA ERICSSON SUDAMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el local de la Compañía, Moreno número 986, 3.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.
2.°) Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1934.
3.°) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
El Directorio.
e12 abril N.° 5841 v28 abril.

S. A. I. C. O
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
Asamblea General Ordinaria:

De conformidad con el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934 a las 10 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Tomar conocimiento del estado actual de la Sociedad.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — El Directorio
e11 abril N.° 5857 v27 abril.

"COARICO"
Compañía Argentina de Comercio Internacional
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el Salón de Actos de la "Germano Argentina", Cía. de Seguros, Avda. Alem 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimo ejercicio.
2.°) Elección del Directorio y del Síndico.
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.
e11 abril N.° 5838 v27 abril.

SEDAS GÜTERMANN S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de diciembre de 1933.
2.° Elección de un Síndico y un suplente.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e10 abril N.° 5778 v26 abril

ÑU - PORA
Sociedad Anónima de Yerbales Campos y Bosques
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, llámase a Asamblea General de accionistas de "Ñu-Porá" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques), la que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 900, 4.° piso, Dep. B., el día 30 de abril de 1934, a la hora 17.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1933, e Informe del Síndico.
2.° Fijación del honorario del Síndico por el ejercicio entrante.
3.° Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años y de un síndico y un síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente
e13 abril N.° 5903 v30 abril

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas **a la cuarta** Asamblea General Ordinaria, **que** se efectuará en el local social, calle Campichuelo 250, el día 28 de abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el Acta de la Asamblea.

Arturo Ballester, Presidente.
e9 abril N.° 5764 v25 abril.

ADOLFO BULLRICH Y CMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1934.
3.° Elección de tres directores para el ejercicio 1934.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1934.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Adolfo Bullrich y Cía. Ltda.
e7 abril N.° 5755 v27 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril del corriente año, a las quince horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos **Aires**,

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Retribución al Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e11 abril N.° 5798 v27 abril.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA, LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, Callao 32, el 5 mayo de 1934, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el tercer ejercicio. Informe del Síndico y Memoria del Directorio.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea deberá depositarse las acciones o sus justificativos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad.

El Directorio
e11 abril N.° 5822 v27 abril

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 14 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 e Informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. —
El Directorio.
e7 abril N.° 5700 v30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1933.
2.° — Elección de tres Directores, y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente
e13 abril N.° 5918 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS LIMITADA
Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 14 horas, en el local de la Galería Güemes, escritorio 344:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un suplente por el término que determinan los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico por el término de un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente aprueben el acta de la Asamblea y la firmen de conformidad.

e13 abril N.° 5878 v30 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril, a las 17 horas en el local, Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e13 abril N.° 5922 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 8 de mayo de 1934, a las 11 y 1|2 horas, en el local, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Art. 27 del Estatuto)

El Presidente
e17 abril N.° 6002 v4 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1934, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1934.

2.° Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e24 abril N.° 6040 v12 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, Av. Pte. R. Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 628 (1er piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Renovación completa del Directorio al efecto de establecer un número de Directores distinto al actual, en concordancia con los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

Elección de cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Próspero Pangaro, Presidente. — Pedro Sbarbi, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que según lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizada mediante carta-poder.

e12 abril N.° 5862 v30 abril

COMPAÑIA DR. SCHOLL S. A. Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934 a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar al Directorio, con un día de anticipación, sus acciones a efectos de recabar el boleto de entrada respectivo.

El Directorio

e14 abril N.° 5926 v28 abril

COLOMBATTI Y Cía. Ltda. SOCIEDAD ANONIMA

Cromo Litografía "Italo - Platense"

1180 - Paseo Colón - 1182

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1934, a las 14 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12 ejercicio, terminado el 31 de enero de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la administración de esta Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Alfredo Colombatti, Presidente.

e12 abril N.° 5860 v28 abril

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES

Sociedad Anónima

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Modificación del artículo 24, título 5.°, de los Estatutos de la Empresa, en la siguiente forma: "Artículo 24. — El ejercicio social empezará el 1.° de julio y terminará el 30 de junio del año siguiente.

3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor C. H. Stephenson, que termina su madato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores C. H. Williams y J. D. Burns, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

El Directorio

e16 abril N.° 5891 v30 abril

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de mayo de 1934, a las 17.30 horas, en el local Cangallo N.° 328 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y determinación del honorario del Síndico.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e20 abril N.° 5976 v8 mayo

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local social, calle Reconquista número 144, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. — Las autoridades a elegir son las siguientes: Cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Patrón Costas, Julio E. Dindart, Miguel A. Silva y Carlos Patrón Costas. — Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Luis Claussen y Otto Duckwitz.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores Accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.

e12 abril N.° 5845 v28 abril.

CENTRO NAVAL

Buenos Aires, Abril de 1934.

Señor Consocio:

La C. D. tiene el agrado de invitar a Vd. a la 1.° Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, Florida 801, el día 4 de mayo próximo, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido y celebración del 52.° aniversario de la fundación del Centro.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta respectiva.

Saluda a Vd. muy atentamente.

J. Castañeda, presidente. — Máximo A. Koch, secretario.

e24 abril N.° 6045 v26 abril

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria:

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por el artículo 18 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 6 de Abril de 1934, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1934, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, calle Perú 375, 4.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del artículo 6.°, terminan su período.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período.

5.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17) a la fecha arriba indicada.

El Directorio

e25 abril N.° 6051 v11 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Buenos Aires, Abril ... de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9.°, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno número 981

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, 1.° de Abril de 1933 al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° — Deudores morosos.

4.° — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Juan J. Claverie, secretario.

e20 abril N.° 6023 v28 abril.

CIRCULO SOCIAL "INDEPENDENCIA"

Buenos Aires

Se convoca a los socios del "Círculo Social Independencia", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local social, Boedo 943, el 28 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance y memoria.

3.° Elección, por dos años, de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores: Salvador Paradiso, Miguel E. Berdina, Carmelo di Nápoli, Nicolás Albano, Oscar Núñez, Oreste Mazzarone y Pepito Florio, que terminan su mandato.

Elección de tres socios que compondrán el Tribunal de Honor, por un año, en reemplazo de los señores Angel Carabelli, Luis A. Rela y Emilio F. Paulsen, que terminan su mandato.

Elección, por un año, de cinco Vocales suplentes y tres socios que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Manuel Luque, Julián V. Bondanza, Humberto Bote, David Pérez y Abelardo Trápani, y Carmelo Dettano, Juan Pujolar y José María Fernández, que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos socios, para legalizar el acta.

e18 abril N.° 5959 v28 abril

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un director, por dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, y se les entregará en cambio, un certificado de depósito, que les servirá además, de boleto de entrada.

El Directorio

e10 abril N.° 5785 v26 abril

LA METALURGICA SUECA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimotercero de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente y cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben hacer el depósito de sus acciones y de los certificados correspondientes, en el local de la Sociedad, con 48 horas de anticipación a la Asamblea. El Directorio

e-11 abril N.° 5854 v-27 abril

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTD. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 14 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida R. Sáenz Peña número 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Directores salientes por expiración de mandato.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone & Preve, en Génova.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934.

El Directorio

e21 abril N.° 5978 v9 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril corriente, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de cuatro Directores titulares, un suplente 3.°, un Síndico y un suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, a las 16 y 30, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo de 1966, mediante la modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la sociedad será hasta el 31 de Mayo del año 1966".

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus accoines o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e-9 abril N.° 5759 v-27 abril

HARTENECK — S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Perú Núm. 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, lo dispuesto en los artículos 16 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares por el período de dos años, en reemplazo de igual número que terminan sus mandatos. (Art. 39 de los Estatutos)

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos. (Art. 29 de los Estatutos)

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Previénese a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deben depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en Secretaría o presentar el certificado que justifique el depósito bancario, a fin de tener acceso a la misma.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 14 de 1934.

e17 abril N.° 5899 v4 mayo

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906

Capital autorizado . . m$n. 8.181.000.—

Emitido e integrado . „ 4.090.500.—

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Abril de 1934, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.

3.° — Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración en sustitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° — Destino del saldo del fondo para adquisiciones acciones, al fondo amortización propiedades.

5.° — Venta de las propiedades situadas en la calle Darwin N.° 1154 esquina a las de Castillo y Loyola Nros. 1201|1229, y Castillo esquina Darwin Nros. 1201|16, a la Sociedad Anónima Tiendas Dell'Acqua, por el precio de 513.000.— m$n., pagadero al contado y mediante la entrega en pago de 19.000 acciones integradas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada, del valor nominal de 45.45 m$n., al precio fijado de 27.— m$n. cada una.

6.° — Reducción del Capital Social emitido e integrado, en la suma de m$n. 1.136.000.—, valor nominal, de 25.000 acciones de esta Sociedad, adquiridas por la misma, parte (6.000) por compra autorizada por la Asamblea General del 10 de Abril de 1933 y las restantes (19.000), como precio de venta de las propiedades a que se refiere el 5.° punto de esta Orden del Día.

7.° — Destrucción por el Consejo de Administración de las 25.000 acciones retiradas de la circulación, una vez reducido el Capital en el importe de las mismas. (Punto 6.°).

8.° — Destino a los fondos de reserva y amortización propiedades de la diferencia resultante entre el valor nominal de las acciones que se retiran de la circulación en razón de la reducción del Capital Social, resuelto en los puntos anteriores y el precio efectivo de venta de la adquisición por la Sociedad, de esas mismas acciones.

9.° — Autorización al Consejo de Administración para destinar a los fondos de previsiones o reserva, que crea más oportuno y conveniente, los demás beneficios que se obtengan de las operaciones indicadas en los puntos anteriores; para que lleve a efecto las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuando lo crea oportuno y conveniente y para efectuar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades competentes con facultad de aceptar, a su criterio, las eventuales indicaciones y modificaciones que fueran sugeridas por las mismas autoridades.

10. — Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone presidente interino — Pedro De Vido, secretario.

e18 abril N.° 6007 v28 abril

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Segunda convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, el artículo 27 de los Estatutos, que dispone que las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el local social. — En lugar de depósito se admitirá un certificado de Banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — El Directorio.

e25 abril N.° 5996 v7 mayo.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES, S. A.

(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las 18.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el Ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Proceder a la elección de siete Directores, en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.

e12 abril N.° 5904 v28 abril.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 8 de Mayo de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las operaciones del ejercicio en curso.

2.° Modificación del capital, fusión o liquidación de la Sociedad y en este caso, designación de una comisión liquidadora, con atribuciones determinadas.

3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía y recabar la boleta de entrada, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — El Directorio.

e20 abril N.° 5974 v8 mayo.

SOC. QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes treinta de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Cevallos 232, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°) Fijación de los honorarios de dicho Síndico.

4.°) Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 abril N.° 5840 v27 abril.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

e24 marzo N.° 5472 v28 abril

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, Viernes, 27 de Abril de 1934, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de diez titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. —
La Comisión Administrativa

e11 abril N.° 5837 v27 abril

NEW YORK FILM EXCANGE
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General correspondiente al 11° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año y un Director suplente por dos años

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

El Directorio

Artículo 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el lugar que se designe en la Convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los Accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo certificado que lo acredite.

e-11 abril N.° 5856 v-27 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Abril, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 13.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 28 de los Estatutos).

El Vicepresidente

e11 abril N.° 5799 v27 abril.

PIEDRARENA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 Mayo próximo a las 16.30 horas, en el local social, 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1932-33.

2.° — Elección de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e21 abril N.° 5981 v14 mayo.

PIEDRARENA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social emitido.

El Directorio

e21 abril N.° 5982 v14 mayo.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

El Consejo Directivo convoca a todos los Clubs afiliados con derecho a voto, para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 21 horas, en la Secretaría de la entidad, calle Solís 160 -B-, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar la inversión de los fondos obtenidos por la solución favorable del pleito entablado a la Municipalidad de la Capital, por la devolución de impuestos cobrados indebidamente, en la adquisición o construcción de un local propio.

2.° — Designación de una Comisión compuesta por los señores César Viale, Pedro Nazar Anchorena, doctor Juan C. Palacios, Luis Lerena, Juan C. Gallegos y Gonzalo Sáenz, e integrada por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Federación para que, con amplios poderes, lleve a la práctica su realización dentro del término de seis meses, autorizando al C. D. para ampliar este plazo si fuera necesario.

3.° — Designación de dos Delegados que deberán firmar el acta de la Asamblea.

e21 abril N.° 6027 v30 abril.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS MARTINEZ Y CASTILLO
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En segunda convocatoria

En mérito de lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad del epígrafe, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo, a las 17 horas, a realizarse en la casa de la calle Méjico 1229, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción del presidente y algunos directores.

2.° Exigirles rendición de cuentas.

3.° Nombramiento de nuevo presidente y directores reemplazantes.

4.° Autorización al nuevo directorio para cambiar la designación de la Sociedad cuando lo crea conveniente.

Para asistir a esta reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la casa calle Méjico 1229, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.
El síndico, Luis Salcines.

e26 abril N.° 6109 v8 mayo

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO, FLORES
Calle Terrero 239 — Flores

Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia que se verificará la Asamblea General Ordinaria en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el día miércoles 2 de mayo 1934, a las 21.00 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de los informes del Capellán y Tesorero, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1933.

2.° Elección del Consejo para el año 1934-1935.

3.° Elección de dos representantes para el Sínodo Diocesano.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

El Secretario

e26 abril N.° 6111 v26 abril

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 11 de mayo de 1934, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al Comité de Dirección.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

El Directorio

e26 abril N.° 6058 v8 mayo

VICENTE PELUFFO Y CIA.
Semillas, Plantas y Ganadería
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 631, el 19 de mayo próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Reglamentación de honorarios del Síndico, por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 17 de mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Vicente N. Peluffo, Presidente

e26 abril N.° 6108 v19 mayo

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TAXIMETROS
Sociedad Anónima en Liquidación

De conformidad a los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima (en liquidación) Compañía Sudamericana de Taxímetros, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local calle Tucumán N.° 1353, escritorio 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Rendición de cuentas de los liquidadores sobre su gestión.

2.° — Proyecto de distribución de fondos a los Accionistas.

Gustavo Krug, José Fierro, Liquidadores.

Nota: Los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la Asamblea, en el local arriba mencionado, sus acciones o certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. —

e-26 abril N.° 6062 v-15 mayo

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día treinta de Abril de 1934 a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Consideración de la reserva especial creada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea General con recursos provenientes de las ganancias de ejercicios anteriores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

6.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones requerido por el artículo 34 de los Estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5737 v28 abril.

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 10 horas, en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Determinar la forma de llevar a cabo la reducción del capital, resuelta anteriormente.

El Directorio.

e21 abril N.° 5797 v27 abril.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 1934, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1933, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años y un titular por un año, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad Avda. Alvear 1880, hasta el 12 de mayo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1934.
El Directorio
e13 abril N.° 5874 v30 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes: señores Santiago E. Soulás y Carlos A. Tornquist y doctor Antonio Robirosa.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes: doctor Eduardo A. Tornquist y señores Miguel Campomar y Luis Roque Drago.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes: señores Guillermo C. Pasman y Pedro Soulás.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Santiago E. Soulás, Presidente.
e13 abril N.° 5915 v30 abril

"LA FINANCIERA" SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 31 Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Consideración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cuatro Directores suplentes, tres por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

Alberto J. Fernández, Director-Delegado. — Francisco E. Alfonso, Director-Presidente.
e13 abril N.° 5877 v30 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 30 de abril, a las 15 y 30 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Santiago E. Soulás, Presidente.
e13 abril N.° 5915 v30 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y Cía.

Sociedad Anónima
Arenales 277 — Avellaneda
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril... de 1934.

Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e13 abril N.° 5875 v30 abril

GENERAL ELECTRIC
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636,

Orden del día

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Proceder a la elección de diez Directores, en reemplazo de igual número, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de al Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.
e12 abril N.° 5903 v28 abril.

C. O. S. Q. E.

Compañía Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 30 de abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de nuestros Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril **11 de 1934**
El Directorio
e12 abril N.° 5850 v28 abril

Cía. TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a diciembre 31 de 1933, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio. (Artículo 17).

5.° Fijación del número de Directores titulares determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar cuatro Directores suplentes y elección de los mismos, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

7.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 25 de abril de 1934), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 20 de abril de 1934.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.
El Directorio
e11 abril N.° [illegible] v27 abril

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo 300
Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes veintiocho de mayo de 1934, a las diez y media horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de Directores y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

A. A. Dodero, presidente.
e-23 abril N.° 5985 v-23 mayo.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS

SILVESTRE SOLARI, S. A.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de abril, en el local social calle Paseo Colón 1047, a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informes del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, El Secretario del Directorio.
e12 abril N.° 5861 v27 abril

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 Mayo 1934 a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1934.

2.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio al nombrar dos Directores interinos por ausencia de los titulares.

3.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los Estatutos.

4.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio
e17 abril N.° 5 953 v4 mayo.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoprimer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, Secretario-Tesorero.
e10 abril N.° 5819 v27 abril

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
Convocatoria Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación, de conformidad a los artículos números 19 y 23 del Estatuto, convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 12 de Mayo de 1934, a las 17 horas, en el local social, Estados Unidos 263,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
2.° — Poner en posesión de sus cargos a los miembros de la nueva Comisión Directiva, elegida en las elecciones del día 31 de Marzo de 1934.

L. Giuliano, Presidente.
e25 abril N.° 5998 v27 abril

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL, S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril .. de 1934. — El Directorio.

Nota: Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, las acciones y certificados de depósito de las mismas, deberán depositarse en la Oficina Social, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea.

e12 abril N.° 5872 v28 abril.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril, a las 16 horas, en el domicilio social, Diagonal Norte 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores titulares y cinco suplentes y Síndico titular y suplente.

El Directorio.
e12 abril N.° 5873 v28 abril.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de mayo de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico suplente, y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

El Directorio
e12 abril N.° 5901 v30 abril

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, e informe del Síndico.

Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea y de Síndicos titular y suplente.

El Directorio.
e12 abril N.° 5868 v28 abril.

USINAS UNIDAS Ltda.
Territorios Neuquén y Río Negro
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de mayo próximo, a las 10 horas, en el local social Viamonte 522, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.
2.° Determinar el número de Directores titulares que compondrán el Directorio (artículo 13.°).
3.° Nombramiento de Directores titulares, según se resuelva el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de Banco, con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad (artículo 27.° Estatuto).

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — El Directorio

e24 abril N.° 5992 v12 mayo

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA "SALVADOR DE BRUTIPER LTDA."
Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 10.15 horas, en el local calle Reconquista N.° 144, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: Cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Alberto Sola, Juan P. Bosch y Domingo Fernández Behschtedt. Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Belisario Peró y José Macedonio Canedo.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores Accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio
e12 abril N.° 5870 v28 abril

THOMPSON MUEBLES, Ltda.
Sociedad Anónima en Liquidación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio y del 26 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1933, incluso el primer período de liquidación comprendido entre el 2 de mayo y 31 de diciembre ppdo.
2.° Fijar la remuneración de los síndicos por el ejercicio vencido.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

e12 abril N.° [illegible]65 v28 abril

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS (S. A.)
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 Mayo 1934, a las 18 horas, en el local social, Córdoba 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes, al 4.° ejercicio de la Sociedad.
2.° Soluciones a adoptar sobre el futuro de los negocios y de la Sociedad.
3.° Elección de nuevas autoridades por terminación de mandato y renuncias de Directores.
4.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta.

Pedro J. Otero, presidente.
e17 abril N.° 5950 v4 mayo.

ELIAS MOOS LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social calle 25 de Mayo número 252, piso 12.°, el día 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Ratificación o rectificación de la resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, el 6 de Febrero de 1933, sobre aumento de capital.
3.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, todos por dos años.
4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, el Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio
e13 abril N.° 5919 v30 abril.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)
Fábrica de Oxígeno
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347, del Código del Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1933.
2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y un Director suplente.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Gerente
e10 abril N.° 5812 v30 abril.

FORTUNATO ANZOATEGUI Ltda.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el domicilio de su Administración Central, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de 4 directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Reducción del Capital Social.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — El Presidente.

Nota. De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas, en los Bancos.

e13 abril N.° 5923 v30 abril

INAG
FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 28 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Callao 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.°) Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por un año.
3.°) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e10 abril N.° 5817 v28 abril.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO - AMERICANA
Sociedad Anónima
Calle Nazca 2920

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 15 horas, en su oficina Nazca 2920

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General.
2.° — Elección del Síndico titular y suplente.
3.° — Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril .. de 1934.
El Directorio
e14 abril N.° 5890 v30 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA — HOSPITAL ESPAÑOL
Belgrano 2975

CONVOCATORIA

Distinguido Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen N.° 672, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1933-34.
2.° Interpretación dada por el Directorio al artículo 9.° del Estatuto.
3.° Elección por dos años, de seis vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato; de seis suplentes por igual tiempo, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores Manuel Alvarez que renunció y Pablo Guinea que pasó a titular.
Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.
Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.
Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.
El Secretario

Art. 21. — Para todas las Asambleas ordinarias y extraordinarias se citará a los socios con 15 días de anticipación, por aviso en dos diarios, con inserción de la Orden del Día.

Art. 22. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra.

Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.

Juntamente con la candidatura deberá ir la boleta del voto correspondiente.
e21 abril N.° 6030 v28 abril

MEDIULANUM
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril corriente a las 17 horas, en la calle Alsina 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección de Director y Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
El Director
e11 abril N.° 5835 v28 abril

S. A. "PEGASANO LDA. CIA. DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo 1133, el día 7 de Mayo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Elección de tres Directores.
3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

El Secretario
e-19 abril N.° 5967 v-7 mayo

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1934, a las 18 y 30 horas, en su edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico.
2.° Elección por término de mandato, de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos, a efectos del depósito anticipado de títulos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.
El Directorio
e13 abril N.° 5879 v30 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local Belgrano N.° 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios año 1932 y año 1933.
2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.
El Directorio
e13 abril N.° 5880 v30 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, SUD AMERICANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1934, a las 14 y 14 1|2, respectivamente, en el local Lavalle 1681, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad - hoc, en reemplazo del señor Aldo Sella, que no se hizo cargo de su puesto, a fin de que éste produzca el dictamen legal.
2.° Aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
3.° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Saibene Etchegaray y Alfredo Numeriani, que renunciaron, Síndico y dos Directores suplentes, por un año.
4.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
5.° Asuntos varios.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
El Directorio
e11 abril N.° 5830 v27 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo próximo, a las 14 y 30 minutos, para la provisión de un mil kilos de clorhidrato de quinina; a las 14 y 30 minutos para confitar un mil (1000) kilos de clorhidrato de quinina químicamente pura, y a las 15 horas, para la adquisición de (600.000) bolsitas de papel apergaminado.

Las propuestas se abrirán en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, con las formalidades de ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495 (1er. piso).

Pliego de condiciones a disposición de quienes los soliciten, todos los días de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General
e-26 abril v-24 mayo

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 4 de Mayo del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
v4 mayo

El día 30 de Abril del año 1934, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de esta Policía, durante el año 1934:

Día 30 de Abril, a las 15 horas: Provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición, durante el 2.° semestre de 1934.

Día 30 de Abril, a las 16 horas: Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración, durante el 2.° semestre de 1934.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.
v-30 abril

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Telégrafo", durante el año 1934.

Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2do. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.
v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para los Talleres Gráficos", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1934 — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e-28 de marzo v-27 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

(Belgrano 2322)

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1934, al Dispensario Público Nacional (Belgrano 2322), de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos: azúcar, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, útiles de escritorio, libros y formularios; lavado y desinfección: ropería; combustibles; artículos de electricidad.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 258, altos, el día 8 de mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Belgrano 2322, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todo los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 8 de 1934.
El Director
v8 mayo

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año, a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, Combustibles, Vestuario, ropa blanca y de cama, Medicamentos, Utiles de Laboratorio, Farmacia, Instrumentos de Cirugía, Rayos X y Artículos de Fotografía, Menaje y Cocina, Artículos de Escritorio, Libros y Formularios, Muebles y sus reparaciones, **Materiales** de conservación y reparación de edificios; Herramientas y materiales de **Talleres, Artículos de la labranza, Semillas, Lavado, Artículos de mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, Material de enseñanza,**

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección de la Colonia en Olivera y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 22 de 1934. — El Director.

v-22 mayo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el abastecimiento durante los siete meses restantes del presente año, a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos relativos a los siguiente rubros: comestibles: leche de vaca, fósforos; papel de fumar; ropería; zapatería; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes; semillas, lavado (para fabricar jabón); bazar; menaje; medicamentos; útiles de farmacia; laboratorio y cirugía; de escritorio; y talabartería.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 22 de mayo del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno y los que concurran al acto, de acuerdo con lospliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Open Door, Abril 22 de 1934.
El Vicedirector
v22 mayo

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la impresión y encuadernación de la Memoria de este Ministerio, período 1933 - 34. — Para la adquisición de una máquina de calcular nuevo modelo. — Para la venta de una máquina de calcular "Mercedes Eucklid" modelo 8, completa, con pie.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Memoria del Ministerio, el 15 de Mayo a las 14 horas.

Adquisición máquina de calcular, el 15 de Mayo a las 15 horas.

Venta máquina calcular, el 15 de Mayo a las 16 horas.

Los pliegos de bases y condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 15 de 1934.
El Director de Administración.
v-15 mayo.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de uniformes y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, para el año 1934, de conformidad al Pliego de Condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la Dirección General de Aduanas.
v-14 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 16.557-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 29 de Mayo próximo, para la adquisición del material escolar necesarios a las escuelas de la Repartición, existentes, ampliaciones de éstas y de reciente creación, en el presente curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa — Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abril v29 mayo.

Exp. 944-D-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 10 horas del 26 de Mayo próximo para la provisión de material necesario a la construcción de sillas plegadizas con destino a las Escuelas al Aire Libre, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se aprueba. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abril v26 mayo.

Exp. 18.719-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 23 de Mayo próximo, para la adquisición de mobiliario necesario a las escuelas existentes, ampliación de éstas y de reciente creación en el presente curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abrli v23 mayo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Pasco 2113

Licitación privada a realizarse el día 30 de abril, a las 15 horas, para la provisión al Establecimiento de:

Una cocina económica, central, de 3.00 metros de largo por 1.20 metros de ancho, de dos hogares, en condiciones de quemar petróleo, con cuatro hornos, tres hornallas con sus anillos y tapas correspondientes, conducto de humo central, plancha de hierro fundido de 0.032 de espesor, que permita su libre dilatación, con baranda de hierro o caño pulido, instalación de agua caliente a un intermediario que está funcionando con la cocina actual.

Los hornos serán de chapa negra de 0.003 m|m. de espesor y con refuerzos escuadras de 0.005 m|m., sus dimensiones de 0.35 de alto por 0.50 de ancho, y que pasen de frente a frente, o sea sin fondo.

Los hogares deberán ser todo de ladrillos y tierra refractaria; los pisos de chapa de 0.012 m|m., y las puertas de 0.003 m|m., tendrán para fuego apropiado con una contra puerta en la parte interna, relleno de amianto y los dos frentes de la cocina, que no tendrán calienta platos, serán revestidos con magnesia plástica de amianto, para evitar la irradiación de calor; instalada con su correspondiente tanque de petróleo y lista para funcionar, debiendo ser entregada para su uso en el término de 60 días de aceptada la propuesta.

El que resulte adjudicatario deberán depositar, como garantía, el 10 o|o del importe de la propuesta aceptada.

Por más datos dirigirse a la Oficina Técnica del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Ramón E. Nieto Moreno, secretario.
v30 abril

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente número 6 -L- 1934.

De conformidad con la autorización conferira por S. Decreto número 39.291 de fecha 28 de Marzo último, llámase a licitación privada hasta el día 27 de Abril 1934 a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución con destino a la terminación del "Local para ponedoras de invierno", de los materiales que se detallan:

5.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas.
15.000 kilos cemento Portland, en bolsas de papel.
20 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
1.500 mt. lin. pino tea de 50,80 x 50,80 mm.
1.500 mt. lin. pino tea de 50,80 x 76,20 mm.
1.000 mt. lin. pino tea de 76,20 x 76,20 mm.
200 tirantes tea de 50,80 x 50,80 mm. x 3,50 mts. largo c|u.
40 tirantes tea de 50,80 x 152,40 mm. x 8,00 mts. largo c|u.
2.000 mt. lin. pino Sprus de 25,4 x 50,80 mm.
170 postes de Curupay, de 76,20 x 76,20 mm. x 1 metro largo.
600 metros cuadrados metal desplegado sin nervadura, número 26, de mts. 0,60 x 2,50.
20 rollos de 40 kilos c|u. alambre galvanizado número 14.
26 chapas hierro galvanizado de mts. 0,50; 80 m x 0,60; 96 x 3,17 mm.
15 kilos tirafondos de 9,52 x 127 mm.
2 kilos arandelas hierro para los tirafondos.
70 roldanas H.° F.° Gdo., polea de caballete de 30 mm. para banderolas.
70 roldanas H.° F° Fdo., polea de 50 mm. c| caballete, para ser colocadas de costado en banderolas.
6 tees H.° Gdo. con empalme curvado de 19,06 mm.
80 kilos hierro U de 20 x 10 x 3 mm.
100 boquillas H.° Gdo. de 19,06 mm. p| caño medio pesado.
100 contratuercas H.° Gdo. 19,06 mm. p| caño medio pesado.
150 metros caño acero medio pesado s| costura de 19,06 mm.
10 cajas esprague, esmaltadas, octogonales de 80 mm. para caños medio pesados de 19,06 mm.
500 metros alambre aislado a 1.000 V. goma negra, trenzado cáñamo embreado de 1 mm, sección.
300 metros alambre aislado a 1.000 V. goma negra, doble trenzado, cáñamo embreado, para intemperie, 10 mm. sección.
10 receptáculos porcelana para cielorrasos, rosca Edison, tipo E. 088 de la G. E.
10 rosetas de madera para los receptáculos anteriores.
4 interruptores rotativos, simples, de porcelana 5 amp.
1 interruptor a cuchilla, doble vía, corte rápido, 10 amp.
1 reloj a cuerda para interrupción y contacto de luz a horario para 5 ó 10 amp. C. C. 220 V.
3 termómetros avisadores "Richard" o similares de 10.° a 50.°.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que provee el Establecimiento o quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones sellado y firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación expediente N.° 6 -L- 934".

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicado, en las oficinas de Secretaría, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director de la Institución y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 13 a 17, horas.

Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario
e20 abril v. 27 abril.

UNIVERSIDAD DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación

Rosario, Abril 12 de 1934.

Vista la resolución del señor Interventor Nacional en la Universidad del Litoral, de fecha 15 de Marzo último, recaída en nota número 99, letra I., de esta Facultad, y atenta la autorización conferida en su artículo 2.°;

El Delegado del Interventor en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores,

RESUELVE:

1.° — Ll;mase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de rádium elemento, al Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, anexo a esta Facultad, hasta alcanzar la cantidad de dicha substancia adquirible, por valor de treinta mil pesos moneda nacional de c|legal ($ 30.000.—) dispuesta para ese objeto.

2.° — En dicha suma deberá comprenderse además de la cantidad precisada de radium, el valor de la certificación que acredite su calidad, y todo otro gasto que demande, como transporte, seguro, etc., hasta ser entregado en el Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario anexo.

3.° — Fíjase el día 12 de Mayo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad, y los que se abrirán en presencia del señor Secretario Técnico, Contador y demás interesados que deseen concurrir al acto, dejándose debida constancia en acta, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en la lista que va agregada al pliego de condiciones, el cual podrá solicitarse en la Oficina de Compras de la Facultad.

4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría, a sus efectos.

Delegado del Interventor.
Secretario-técnico
v21 mayo.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Expte. 26580-C-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela N.° 79 de "Villa Berthet" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
v22 mayo

Expte. 30.945-P-929

N.° 1240. —Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Mayo de 1934, a las 15 hs. para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General.
v4 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48, de Quemú - Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
v15 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, harina y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca, lavado de ropas, pan, pescados y tejidos y confecciones, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — El Contador
v-3 mayo

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de mayo próximo, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca y algodón hidrófilo, con destino al consumo de este Instituto, durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. —
v-12 mayo.

Ministerio de Guerra

Licitación pública para el día 11 de Mayo de 1934:

Hora 13. — "Construcción de un Pabellón Enfermería y Galería de Comunicación", en el Colegio Militar de la Nación, en San Martín. — (Presupuesto Oficial: $ 110.025.78 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.
v11 mayo.

Ministerio de Marina

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Ría Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval; en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que corresponda, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución se hace necesaria para conseguirlos; podrán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor de (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, clorinadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (5 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de instruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

Ministerio de Agricultura

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, dibujo y distintas drogas con destino a la Dirección de Tierras, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de mayo de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibalurcia, Director de Administración.

e25 abril v 27 abril

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la construcción de pluviómetros, soportes y probetas, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las prospuestas se efectuará el día 7 de mayo de 1934, a las 15 y 30 horas.

Horacio Ibalurcia, Director de Administración.

e23 abril v27 abril

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo de 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: maderas (pliego 2.502); víveres frescos (pliego 2.503); Trépanos (pliego 2.504); chapas varias (pliego 2.505); material eléctrico (pliego 2.506); caños y accesorios (pliego 2.507).

Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 39. Buenos Aires.

v-11 mayo

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo de 1934 de 14 a 15 horas por: eyectores, polvos químicos, etc., (Pliego 2509); cañerías y accesorios (2510); bombas centrífugas (2511); carburo de calcio (2512); cemento (2513). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para el 29 de mayo 1934, de 14 a 15 horas, por: Repuesto para tractores (pliego 2522); chata embarcación (2523); material para tanques (2524); material para calderas (2525); tractores (2526). Retiralos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e-26 abril v-29 mayo.

Llámase a licitación pública, para el 28 de mayo 1934, de 14 a 15 horas por Gelinita (pliego 2517); cañería conducción gas (2518); mangueras para surtidores (2519); vehículos (2520); repuestos para vehículos (2521). Retirarlos - Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e-26 abril v-28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo de 1934 a las 14 horas, por caños y piezas galvanizadas (Pliego 2508). — Retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública, para 27 abril 1934, a las 14 horas, por venta material rezago, existente en Capital Federal, La Plata, Concepción del Uruguay, Santa Fe y Córdoba, según pliego 2488. Informes Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1934 de 14 a 15 horas, por: Aserrín de cuero (pliego 2490); tubos para calderas (pliego 2491); construcción tinglado y plataforma (pliego N.° 2492); electrobombas (pliego 2493); mangueras (pliego 2494).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1934, a las 14 horas, por la construcción de edificios a efectuarse en la Destilería Fiscal de La Plata (pliego 2500). Retirarlo, Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Bs. Aires.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1934, de 14 a 15 horas, por: Válvulas, bulones, etc., (pliego 2495); metales duros (pliego 2496); litografiado envases (pliego 2497); caños y accesorios (pliego 2498); máquinas calcular (pliego 2499). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el 18 mayo 1934, de 14 a 14.15 horas, por: cañería y accesorios (Pliego 2515); clavos, bulones, etc (2516). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

v18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600/66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 3 de la Cárcel de Contraventores. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura. Balcarce 278 — 1er. piso, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e20 abril — v21 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la demolición de las construcciones existentes en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio de esta Capital, en la que será emplazado el nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados por el señor Escribano General de Gobierno en el despacho del Señor Director General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso).

e-21 abril-v-22 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 3 de la Cárcel de Contraventores.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1er. piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e26 abril — v21 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5693-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos industriales, asfaltos, betún bleck mineral y varios, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1940, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso. hasta el día 29 de mayo de 1934, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e20 abril — v28 abril

(Expte. 7237-DC-934 - OSN)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mil toneladas de plomo en lingotes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Junio próximo a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e25 abril v4 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del puente sobre el Río Picún Leufú, en el camino de Collón Curá a Neuquén, por Sañicó y Piedra del Aguila. — $ 15.201.— 3er. llamado.

Hasta el día 23 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 30 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 abril v30 abril.

Licitación pública de las obras del camino le Malbrán a Argentina, entre progresivas 5,425,25 y 17,000. — Provincia de Santiago del Estero. — Ley 11.658. — $ 28.113.—

Hasta el día 8 de mayo próximo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 14 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-23 abril v-30 abril.
e-7 enero v-14 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Malbrán a Argentina, entre progresivas 17,000 y 26,256. — Provincia de Santiago del Estero. — $ 36.310.

Hasta el día 8 de mayo próximo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 14 del precitado mes, a las 16, horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-23 abril v-30 abril.
e-7 enero v-14 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Rosario y Córdoba, tramo Capitán Sarmiento, Arrecifes y puentes sobre los arroyos La Horqueta, Helves, Luna, Gómez y sobre el río Arrecifes. — Ley 11.658, pesos 2.235,628.

Hasta el día 7 de Mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 de Mayo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-21 abril-v-27 abril.
e-7 mayo-v-14 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Brandsen a Monte. Longitud Kms. 76,550. — Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 42.473.

Hasta el día 26 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 del mes de Mayo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-13 abril v-30 abril

servación del camino de Tres Arroyos a Azul — Longitud 208.700 Km. — Provincia de Buenos Aires. — Segundo llamado. — $ 66.744 m|n.

Hasta el día 16 de mayo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 21 de mayo a las 14,30 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e-27 abril v-3 mayo.
e-15 mayo v-21 mayo.

910

Licitación pública de las obras del camino de Buenos Aires a Mendoza, tramo Luján a San Andrés de Giles, segunda sección de Km. 28 a San Andrés de Giles — Ley 11658 — $ 903.155. — Tercer llamado.

Hasta el día 12 de mayo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 18 de mayo a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 abril v-3 mayo.
e-11 mayo v-18 mayo.

Licitación Pública.

Camino de Capital Federal a Mendoza, tramo Cármen de Areco a Chacabuco, sección Km. 27.393 a Km. 52,407 — Ley 11658 — $ 167.532.

Hasta el día 27 de Abril en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 4 de mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 abril v-4 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mendoza, tramo Carmen de Areco a Chacabuco. — Sección Km. 1.639 a Km. 27.393. — Provincia de Buenos Aires. — $ 210.276.

Hasta el día 26 del corriente mes en el Juzgado Federal de Mercedes, o hasta el día 3 de mayo próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 abril v-3 mayo.

Licitación pública de las obras de conservación y mejoramiento del camino de Posadas a Ituzaingó, tramo Posadas-Itaembe por San Isidro-20 llamado, pesos 9.446.

Hasta el día 4 de Mayo en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 11 de Mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-25 abril-v-11 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a San Francisco por Angélica, tramo Santo Tomé-Sa Pereyra, Km. O. a Km. 59.600, Provincia de Santa Fe, $ 3.721,607, hasta el día 25 de Abril en el Juzgado Federal de Santa Fe, (de 8 a 12 horas) o para el día 2 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e 25 abril-v-2 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy Mercedes, sección O a 24,074 — Ley 11.658, $ 252.077.—.

Hasta el día 7 de mayo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 de mayo, a las 16.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 abril — v30 abril
e8 mayo — v14 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío a San Francisco. Ley 11.658, $ 1.847.739,—

Hasta el día 7 de mayo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 14 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e 24 abril v-30 abril
e-8 mayo v-14 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.
v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 238-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para las instalaciones sanitarias (caños, codos, etc., de fierro fundido, caños, codos, tees, etc., de material y vitreo, inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo número 238-34, puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e-25 abril v-23 mayo.

O. C. 290|34

Llámase a licitación pública para la provisión de varillas y postes con fecha de apertura al 22 de Mayo de 1934 expediente O. C. 290|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso) el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e25 abril v22 mayo

O. C. 363|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas aserradas, de quebracho colorado para la construcción de Embarcación a Yacuíba, con destino a Manuela Pedraza, con fecha de apertura al 28 de mayo de 1934, expediente O. C. 363|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
e26 abril — v28 mayo

O. C. 465|34. — Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo para la fabricación de bulones, remaches, tuercas, etc., de acuerdo con las características y demás condiciones del pliego N.° 465|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El referido pliego puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración
e26 abril — v22 mayo

O. C. 253|34

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora de boletos para Ferrocarril.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 21 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 253|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e-20 abril v-21 mayo

O. C. 465|34. — Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo para la fabricación de bulones, remaches, tuercas, etc., de acuerdo con las características y demás condiciones del pliego N.° 465|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Lictiaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El referido pliego puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.00 m|n., cada uno. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

O. C. 238|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para instalaciones sanitarias, (caños, codos, etc., de hierro fundido; caños, codos, tees, etc., de material vítreo; inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.,)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, N.° 238|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-23 mayo.

O. C. 290|34. —

Llámase a licitación pública para la provisión de varillas y postes con fecha de apertura al 22 de Mayo de 1934 expediente O. C. 290|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

O. C. 312-33-A-1. — O. C. 1010-33-A-1. — O. C. 343-34. — O. C. 1012|33-A-1. — O. C. 345-34. — O. C. 1083-33-A-1. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

14 de Mayo de 1934. — Accesorios de hierro fundido, maleable, galvanizado (O. C. 312-33-A-1).

15 de Mayo de 1934. — Materiales para fundición (plombajina, clavos, tierra y ladrillos) - O. C. 1010-33-A-1.

16 de Mayo de 1934. — Masilla, barnices, pinturas preparadas y esmaltes. (O. C. 343-34).

17 de Mayo de 1934. — Estaño en lingotes (O. C. 1012-33-A-1).

18 de Mayo de 1934. — Acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas (O. C. 345-34).

21 de Mayo de 1934. — Hierro galvanizado, en chapas canaleta. (O. C. 1083-33-A-1).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración
v-21 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalle el pliego N.° 480|33 A, 3.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 4 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
v-4 mayo.

O. C. 143-34; O. C. 149-34; O. C. 174-34; O. C. 252-34; O. C. 721-33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

30 abril 1934—
Alambre y tejidos de alambre (pliego N.° 143-34).

2 mayo 1934—
Plomos para vagones (pliego número 149-34).

3 mayo 1934—
Cemento portland (pliego N.° 174-34).

4 mayo 1934—
Repuestos para locomotoras (pliego N.° 252-34).

7 mayo 1934—
Instrumentos de medición y control (pliego N.° 721-33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y los que tenga valor serán retirados de la Tesorería General, previo pago del importe que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-7 mayo

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración
v-8 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al **Ingeniero Manuel J. Victoria**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 2258, por la suma de $ 14.265,27 moneda nacional, por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.—
e18 abril s|p|p N.° 387 v28 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Carlos Hugo Basso, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo de ($ 308 m|n.) trescientos ocho pesos moneda nacional, formalizado en la resolución N.° 426 de fecha 24 de Enero del año en curso, en concepto de pagos irregulares de sueldos efectuados durante la época en que desempeñó funciones de Jefe de Contaduría y Tesorero del Departamento Nacional de Higiene. Previénese que en caso de incumplimiento se harán efectivas las disposiciones prescriptas por el Art. 74 de la Ley 428. (Causa Fiscal N.° 13|934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.
e-25 abril N.° 388-v-s.p.p.-v-7 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Godoy**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Puerto Candioti, Distrito 5.° Santa Fe", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 190,39 m|n., importe del déficit que dejó en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, gastos de edictos y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 21|1934.) — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.
e-25 abril N.° 389-s.p.p.-v-7 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Antonio Moreno y Juan Izzo, para que en el término de diez días, contando de la primera publicación de este edicto, contesten los cargos que se le formalizan por Resolución N.° 1183|934, por las sumas de $ 22.90 y 8.05 m|n., en concepto de pasajes otorgados indebidamente en carácter de ex Gobernador del Neuquén y ex Comisario de Policía de Santa Cruz, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.
e-25 abril N.° 391-s.p.p.-v-7 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas, ex empleados de la Dirección de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma las sumas que se

expresan: Germán Rosales ($ 8.517,98), Ciro V. Ramírez (571,38), Aureliano Polanco ($ 23.520,47). Solidariamente con el anterior: Reginaldo García Bilbao (hasta 15.752,16), Ciro V. Ramírez (pesos 1.124,33), Leonor S. Cuello (pesos 4.416,98), Camilo Rodríguez ($ 1.143,18 m|n.) En calidad de fiadores, en el mismo plazo y bajo igual apercibimiento: Ventura Polete (hasta $ 3.000), Celestino Rosales (1.000), Sucesores de Juan M. Carbajal (1.000), Alfredo Delgado Riveros y Diógenes V. Ponte por el importe de las deudas de su afianzado C. V. Ramírez, José Aguilera (hasta pesos 5.000 m|n.) Concepción R. V. de Polanco (10.000), Ramón W. González (1000) y Justo M. Moya por el total de la deuda de su afianzado C. Rodríguez

Las deudas de que se trata han sido originadas con motivo del déficit comprobado en la cabecera del Distrito 9.° de la Dirección de Correos. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 90.

e-25 abril N.° 390-s.p.p.-v-7 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N.° 841-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: B. Isle; paquete 1730; fecha de entrada al puerto, año 1925; 1 (una) escopeta.

El Jefe
v-12 mayo

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **A. Fontana** y a todos los que se consideren con derecho a un cajón marca A. L. C. número 7.370, conteniendo, según declaración 286 kilos tejido de lana no mencionado de 201 a 400 gramos el metro cuadrado; resultando de la verificación practicada con la misma marca y número pero con 303,500 kilogramos de la mercadería manifestada, llegado en el vapor Monte Olivia, paquete 1.648, entrado el 11 de Marzo de 1931, iniciándose el expediente sumario número 70 -R- 1933, que el señor Administrador con fecha 10 del actual ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar el exceso de 17 y 1|2 kilos resultante, a beneficio por partes iguales de los denunciantes señores Pedro A. Artayeta y Julio Ruiz López, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos, y que será deducido del producto del remate, practicado, según consta en las actuaciones agregadas. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado, cumplido, vuelva a Contaduría de acuerdo con lo proveído a fojas 13 de la nota adjunta, debiendo oportunamente remitirse nota al señor Juez Federal dándole cuenta del remate efectuado y el remanente a depositarse a su orden en el juicio que se sigue contra la firma A. Fontana, fecho, archívese por Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Abril 24 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe.
v-2 mayo.

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Tomás Martínez** y a todos los que se consideren con derecho a dos fardos tabaco con 21 y 1|2 kilos, rotulado Tomás Martínez, tránsito para Boulogne Sur Mer (Francia), llegados en calidad de equipaje en el vapor "Ciudad de Corrientes", el 16 de Octubre de 1933 y detenidos por expediente número 410 -S- 1933, que el señor Administrador con fecha 16 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva, dice así: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. — Tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Abril 24 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe.
v12 mayo.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 207 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Vapor Paraguay; paquete 934, fecha de estrada al puerto, 10 abril 1930; marca Sckwarz, Rosario; sin número; envase piezas madera; cantidad 4274.

Abril 23 de 1934. — El Jefe.
e-25 abril v-30 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. José Varvello que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — El Secretario.
v-14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Echenique**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Prudencio Guevara, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Lombardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bartolomé Pollina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Geminiano Pianina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Secretario. **v-11 mayo.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. León Corazza que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Secretario.
v-14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Lotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Secretario.
v-11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.
El Secretario
v-30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cerri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Yorio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón León (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel López Celeiro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley 9688**, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo **Alfano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.

El Secretario
v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley 9688**, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

El Secretario
v17 **abril**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo. calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Lev 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio L. Giovannini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

El Secretario.
v7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la** dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Forra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Seberiano Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Angel F. Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.
v7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688. de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hilarión Giménez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario.

v29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Lúquez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario.

v29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Lev 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Baldoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — El Secretario.

v-21mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Lev 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Santiago Hurmvezian** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — El Secretario.

v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a los señores **Sabasta y Fromaget**, por el término de tres días, a contar desde el primer anuncio del presente, que en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo en la suma de cuarenta y cinco pesos m|n., Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e-25 abril N.° 00.522-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato:

Folio 65 vto. Primer testimonio. Número cincuenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Ante mí comparecieron doña María Julieta Cornil de Chatard, de estado casada, francesa, domiciliada en la calle Añasco mil ciento veintitrés y don Manuel Rodolfo López, argentino, divorciado y separado de bienes, según lo manifiesta, que vive en la calle Chacabuco quinientos cuarenta ambos mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe y expusieron Que han determinado formar una sociedad mercantil con arreglo a las bases y condiciones siguientes: Primera: Entre ambos comparecientes se constituye una sociedad comercial, de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "**Chatard, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, capital cincuenta mil pesos" y tendrá por objeto la fabricación de vinos compuestos aperitivos, licores y toda clase de bebidas alcohólicas. — Segunda: Tendrá domicilio en esta Ciudad, calle Gaona mil trescientos ochenta y tres y Añasco mil ciento veintitrés y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es indeterminado pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución o liquidación previo aviso autenticado con tres meses de anticipación, debiendo regirse su liquidación por las leyes de la materia y en ese caso podrá continuar el otro socio con el negocio, correspondiéndole al mismo la propiedad de la marcas, sin pago de prima alguna. Cuando la disolución sea pedida por causa justificada o perjuicios causados por un socio a los intereses de la Sociedad, la continuación de los negocios y la propiedad de las marcas sin pago de prima alguna, le corresponderá al socio que no motivó la causa ni originó perjuicios aun cuando sea él, quien pida la disolución. El socio que quede a cargo de la fábrica, reembolsará la parte que le corresponda al socio saliente en el plazo de un año, entregándole pagarés, previo balance que se deberá efectuar dentro de los treinta días. — Cuarta: Para la mejor realización de sus fines, la Sociedad podrá practicar todos los actos y contratos permitidos por las leyes inclusive aquellos a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto resulte compatible con el contrato y siempre que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales. — Quinta: El capital social se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportados por partes iguales en la siguiente forma: La señora Cornil de Chatard, deja cubierto su aporte con el activo y pasivo de una fábrica de vinos compuestos, sita en esta Capital calle Añasco mil ciento veintitrés, de acuerdo al inventario que los interesados manifiestan haber practicado con fecha veintidós de Enero último, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, balance cuyo activo y pasivo, firmado por ambos socios se hará constar en el libro Inventario y del que esta Sociedad se hace cargo y el señor López con su entrega de setecientas docenas de botellas de vermouth "Chatard" cuyo valor es de doce mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional y el saldo de doce mil setecientos cincuenta pesos de igual moneda con el saldo resultante que le corresponde a su favor en el citado inventario de la fábrica de la señora de Chatard. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor López y todo lo que se refiera a la fabricación o parte técnica estará a cargo de la señora de Chatard, sin que cada una de esas funciones excluyan al otro socio de sus derechos siendo esta disposición hecha al sólo efecto de la repartición del trabajo. El uso de la firma estará a cargo de los socios en forma conjunta pero para los asuntos referentes a Impuestos Internos su tramitación y firma de documentos podrá efectuarlo la señora de Chatard. — Séptima: La señora de Chatard, gozará de una asignación de quinientos pesos mensuales que se cargará a la cuenta de gastos generales. El socio señor López podrá ejercer otras actividades comerciales, lo mismo podrá hacer la señora de Chatard, con tal que su apoderado señor Luis Chatard, preste al negocio las actividades que a ella corresponden. — Octava: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Enero de cada año, en cuya fecha se levantará el balance e inventario general. De las utilidades líquidas y realizadas, que resulten después de separar el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal y hasta llegar a la cantidad exigida por la ley, se distribuirá por partes iguales entre los socios. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta la fecha del primer balance y recién entonces el socio sobreviviente abonará a los herederos del socio fallecido, el capital y utilidades, que les corresponda, en un pagaré, al plazo de un año, con más el interés del seis por ciento anual. Los herederos deberán nombrar un representante único y su intervención se limitará a examinar los balances y suscribir la documentación privada o pública que se requiera en el momento de la liquidación de la parte del socio fallecido. — Décima: La Sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, arrendar, hipotecar y de cualquier otra manera, adquirir, enajenar gravar bienes inmuebles, ubicados tanto en esta Capital, como en cualquier punto de la República o del extranjero, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o personal de particulares, Sociedades, Bancos oficiales, como el de la Nación Argentina o Hipotecario Nacional o particulares, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se convengan. A los fines expresados los socios conjuntamente podrán otorgar, aceptar y firmar las escrituras y documentos públicos o privados que se requieran con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, cobrar y percibir o abonar el importe de las operaciones que se realicen al contado o a plazos, dar recibos, cartas de pago, dar y tomar posesión de bienes inmuebles, obligar a la sociedad a las responsabilidades legales y so-

meterla a la jurisdicción de cualquier tribunal, fijar domicilios especiales y practicar cuantos, actos, trámites y diligencias estimen pertinentes o sean necesarios a los objetos indicados. — Undécima: El señor López autoriza a la señora de Chatard, a delegar las facultades y obligaciones que le corresponden por este contrato en esta Sociedad, única y exclusivamente a favor de su apoderado general don Luis Chatard, quién no podrá substituir este mandato. La señora de Chatard, autoriza al señor López, también a delegar las facultades que le corresponden [illegible] Sociedad a favor de la persona que estime conveniente otorgándole el respectivo poder. — Duodécima: Toda duda que suscitare o divergencia que hubiere entre los socios sobre la interpretación de este contrato durante el término de su duración o al tiempo de la disolución será resuelta con exclusión de todo otro procedimiento, por arbitradores amigables componedores, que serán comerciantes nombrados uno por cada parte. Los árbitros nombrados designarán un tercero para el caso de discordia para constituir con él el tribunal y el laudo que pronuncie la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho tiene la cosa juzgada, pues desde yá renuncian a toda acción o recurso contra él, sin perjuicio de incurrir en una multa de cinco mil pesos, que deberá pagar el que pretendiera alzarse contra él y a favor del socio que lo hubiere acatado. — Décimotercera: Los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y leyes generales. Bajo las bases expresadas dejan constituída la Sociedad obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Godofredo Bettamelo y don Pedro García, vecinos y hábiles, de cuyo conocimiento doy fe. — María Julieta Cornil de Chatard. — Manuel Rodolfo López. — G. Bettamelo. — Pedro García. — Hay un sello: Ante mí: Alfredo Reboyras. Concuerda con su matriz número cincuenta que pasó ante mí al folio sesenta y cinco vuelto del Registro doscientos trece de mi cargo.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e25 abril N.° 5.997 v30 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **León Alberto Bouvier**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación:

Buenos Aires, Mayo 5 de 1933.

Y Vistos:

Por ello resuelvo que don León Alberto Bouvier, pague al actor dentro de diez días la suma de diez y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, sus intereses desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Notifique Gaviña o Bacía. — Repónganse los sellos y archívese. — Eduardo Sarmiento.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — J. M. Suárez Videla, secretario.

e25 abril N.° 530 s|p.p. v27 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Carlos Prada** para que comparezca ante S. V. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno para que lo represente.

Buenos Aires, Abril .. de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e25 abril N.° 532 s|p.p. v27 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Rodolfo Ruppel** para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e25 abril N.° 533 s|p p. v27 abril.

El señor Juez de Paz [illegible] Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Pedro B. Jofre**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del importe de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e25 abril N.° 534 s|p|p. v4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Máximo Pacheco**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Máximo Pacheco, apremio"; bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Secretaría, Rosario, Abril 7 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e25 abril N.° 535 s|p|p. v14 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a los señores **Marcelino, Cazeneuve y Federico W. Franck**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Marcelino Cazenueve y Federico W. Franck - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarles como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Abril 7 de 1934. Angel M. Ruiz, secretario.

e25 abril N.° 536 s|p|p. v14 mayo.

Por dihposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno,, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura del Castillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 abril N.° 544 s|p|p. v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Narzisenfeld**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 abril N.° 545 s|p|p. v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 abril N.° 546 s|p|p. v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér[illegible]inta días, a contar desde la primera pub[illegible]ente, a **Enrique M. Barbosa**, para que dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 abril N.° 547 s|p|p. vy4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **E. Danon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 294, del C. P., que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N.° 548 s|p|p. v14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 abril N.° 549 s|p|p. v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Portal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N.° 550 s|p|p. v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Falle, Isidoro Strejilevich, Eliseo Parodi, Armando Parascándalo, Moisés Essayag, Juan Cadol o Robinsón, y Constantino González**, procesados por defraudación; **Lucio González, Francisco Sebastiano, Angel Franco Vulpes y Roque C. Bruzzesi, por quiebra; Fernando Pía**, por estafa; **Raúl Rolón y Pascual Oliva (a) "el Negro"**, por hurto, y **Leopoldo Adolfo Logarzo**, por abuso de armas; para que en el término de treinta días, computado desde la primera prblicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, **si no lo hicieren.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N.° 551 s|p|p. v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido Martínez y Constante Piñero**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, [illegible]

e25 abril N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a los señores **Alberto y Ricardo Salazar**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos seguidos por el señor Procurador Fiscal, doctor Julio E. Navarro, en representación del Fisco Nacional, sobre apremio, bajo apercibimiento de designarles como defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario Abril 17 de 1934. — Belisario Vera Barros, secretario.

e25 abril N.° 00537 s|p.p. v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, parcela 1, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e25 abril N.° 00538 s|p.p. v14 mayo.

El Juez doctor Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don León Alfredo Lüso, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 35.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.

e23 abril N.° 00539 s|p.p. v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Balsebre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 abril N.° 00541 s|p.p. v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Britos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 abril N.° 00542 s|p.p. v14 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber al señor **Manuel Nieves**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la Ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal Don Alfredo Calvo en la suma de treinta pesos moneda nacional. — Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-25 abril N.° 0.523 s.p.p.

... del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Scariz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 abril N.° 570 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e25 abril N.° 574 s|p.p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro de Comercio, la escritura que dice así: Primer testimonio. — Escritura número sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Eduardo F. Piscione y don Manuel dos Santos, casados, de este vecindario, a quienes conozco doy fe y dicen: — Que vienen a modificar el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Carbonera del Plata", que celebraron ante mí, el veintiocho de Octubre último en el sentido únicamente de que el capital de diez mil pesos nacionales, queda dividido en cien cuótas de cien pesos cada una, suscriptas noventa y nueve por el primero y una por el segundo, habiéndose integrado el cincuenta por ciento. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí: y los testigos don Eugenio Carrau y don Rafael Capodanno, vecinos y hábiles, doy fe. — E. F. Piscione. — M. dos Santos. — Eugenio Carrau. — Rafael Capodonno. — Hay un sello. — Ante mí: O. V. Medina Artola. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — O. V. Medina Artola".

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e26 abril N.° 6065 v2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "R. Vidal Molina y Dobal, pidiendo la inscripción del siguiente contrato:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Rodolfo Vidal Molina, que firma: "R. Vidal Molina", soltero, argentino, domiciliado en la calle Charcas número cuatrocientos diez y seis; y don Horacio Dobal López, que firma "Horacio Dobal", casado, argentino, domiciliado en la calle Giles número seiscientos setenta y siete, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que tien... responsabi... constituir una S... que por este acto formalizan bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primera: A partir desde la fecha se declara constituída entre los comparecientes señores Rodolfo Vidal Molina y Horacio Dobal López, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar un compuesto impermeable que se aplica por el interior de las construcciones de hierro, hierro galvanizado, madera, cielo-rasos, paredes, etc., etc., registrado con el nombre de "Termocestuco", cuya patente lleva el número treinta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "R. Vidal Molina y Dobal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", del que podrán usar ambos socios conjuntamente y no en otra forma, para todos los actos, contratos y operaciones de la Sociedad siendo ambos asociados los gerentes y administradores de la misma, debiendo proceder o seguir a la expresada denominación en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de la Sociedad, la enunciación de su capital social, de acuerdo con el artículo séptimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y siéndoles terminantemente prohibido a los asociados usar o comprometer dicha firma o razón social en operaciones ajenas al giro de la Sociedad o en fianzas o garantías a terceros. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en ésta Capital, actualmente en la calle Florida número doscientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, si así lo estimaran conveniente los socios a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, el que queda suscripto en este acto por ambos socios en la siguiente forma: Cinco mil pesos moneda nacional, por el socio señor Vidal Molina de los cuales: Dos mil quinientos pesos quedan integrados por el mismo en dinero efectivo cuyo depósito en el Banco de la Nación Argentina acreditará ante el Registro Público de Comercio, en el acto de la inscripción del presente en dicho Registro y dos mil quinientos pesos que se obliga a integrar en veinticinco cuotas mensuales iguales y sucesivas de: Cien pesos moneda nacional cada una a partir del próximo mes de Enero y de cinco mil pesos moneda nacional por el señor Dobal López, pues ese es el valor que se le atribuye a la expresada patente de invención número treinta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro, del producto a explotar y la cual transfiere dicho señor en propiedad a la Sociedad que por este acto se constituye. — Queda convenido entre las partes que al tiempo de la disolución de la Sociedad cualquiera que sea la época en que ella se produzca, ya por expiración del plazo fijado en el presente contrato o por cualquier otra causa, la patente de que se trata será licitada por los asociados o los que tengan derecho en la Sociedad con una base que fijarán los árbitros a que se refiere el artículo décimo del presente, adjudicándose al mejor postor. — Quinta: El término de duranción de la Sociedad queda fijada en el de cinco años a contar desde la fecha, prorrogable por cinco años si seis meses antes del vencimiento del primer plazo cualquiera de los Socios no expresase su voluntad de separarse de la Sociedad. — Sexta: Cada año el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrá verificarse cuando cualquiera de los Socios lo solicitare. — Séptima: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, los Socios expres... voluntad en forma ...ca y por escrito ... balances serán firmados por los socios y si no fueran objetados dentro de los diez días siguientes a dicha firma se considerarán de hecho aprobados. — Octava: A las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual después de deducidos los gastos se les dará el siguiente destino: El cinco por ciento de las mismas se destinará para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo se dividirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas también por partes iguales. — Noveno: La Sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones bancarias ya sea en el Banco de la Nación Argentina o sus sucursales, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra Institución de crédito oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir o cerrar cuentas, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos de crédito que sean necesarios, girar contra depósito o en descubierto, renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales. — Décima: La contabilidad y liquidación de la Sociedad serán respectivamente llevada y efectuada en la forma que dispone el Código de Comercio al respecto. — Undécima: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad ya sea sobre interpretación de las cláusulas del presente o sobre casos no previstos en el mismo será resuelto por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Lo mismo se procederá según se ha dicho para el caso de licitación de la patente prevista en el artículo cuarto de este contrato. — Duodécima: El Socio señor Dobal López, será representado en la Sociedad por don Daniel Dobal, que queda en consecuencia designado de común acuerdo Gerente también de la Sociedad con iguales atribuciones y deberes que el Socio señor Dobal López, pudiendo usar por lo tanto del rubro social conjuntamente con el socio señor Vidal Molina. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los representantes legales o los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán continuar el giro social con el socio sobreviviente o capaz, debiendo en tal efecto nombrar un solo delegado para representar sus derechos en la Sociedad. — Décima cuarta: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirá la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Bajo las bases y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan los contratantes conforme a derecho, debiendo el mismo ser inscripto en el Registro Público de Comercio y publicarse en el Boletín Oficial. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno de quince pesos moneda nacional de curso legal, que es la reposición correspondiente a esta escritura. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos presentes al acto don Enrique A. Vidal y don Piero Baccigalupo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fé. — R. Vidal Molina. — Horacio Dobal. — Tgo: Enrigue A. Vidal. — Tgo.: P. Baccigalupo. — Hay un sello ante mí: Manuel A. Bullrich. — Escribano Público. — Concuerda con la escritura matriz que bajo el número noventa y cinco pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos setenta y ocho, del Registro doscientos quince, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "R. Vidal Molina y Dobal", expido el presente testimonio en cuatro sellos ... peso y cincuenta ... cada uno: números doscientos quince mil quinientos cuarenta y siete, doscientos cuarenta y ocho, doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta inclusive, ejercicio mil novecientos treinta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres. — Sobreraspado: séptimo; destino; o capaz; debiendo en tal. Vale. Hay un sello y una estampilla. — Manuel A. Bullrich.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e26 abril N.° 6.104 v2 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Lazar Hoolf y Cía.**, para que comparezcan ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e25 abril N.° 537 s|p.p. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angélica Ginelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00464 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Vera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Magdalena Enrique Galarce**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, centro.

e11 abril N.° 456 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Izzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 abril N.° 00555 s|.p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Lorenzo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e18 abril N.° 509 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se intima a don **Máximo de Olaso**, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.
e25 abril N.° 528 s|p.p. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se intima a don **Pedro Miquelarena**, a fin de que dentro del término de tres días, comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e25 abril N.° 529 s|p.p. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza mera publicación del presente, a **José Rosario Ramos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e18 abril N.° 506 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Reparaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Sadí Massüé, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-25 abril N.° 00553 s|.p.p. v-14 junio

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **Víctor Nicolás Pensa**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1932, ha dictado la siguiente resolución:
Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.
Autos y Vistos:
No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la Ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo, en la suma de veinte y cinco pesos moneda nacional. — Atilio Gamenara Rasore,
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e25 abril N.° 525 s|p.p. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Régulo A. Villar, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán,
e-25 abril N.° 00556 s|.p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alberto Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-25 abril N.° 00557 s|.p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Seganof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-25 abril N.° 00558 s|.p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Benadiva**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-25 abril N.° 00559 s|.p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-25 abril N.° 00560 s|.p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Sifuentes, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-25 abril N.° 00561 s|.p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Peñate**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 abril N.° 562 s|p.p. v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Pracias**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e25 abril N.° 563 s|p.p. v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Robitschek**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e25 abril N.° 564 s|p.p. v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Leandro Míguez o Retes**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e25 abril N.° 565 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teófilo, Marcos y Emilio Arazi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e25 abril N.° 566 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcides Gabriel Anchieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e25 abril N.° 567 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Delnero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e25 abril N.° 568 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Lastra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 abril N.° 569 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 3, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e25 abril N.° 573 s|p.p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Foster**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e25 abril N.° 571 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 2, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e25 abril N.° 572 s|p.p. v14 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **Luis J. Sivori**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo en la suma de treinta pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e-25 abril N.° 0.524-v-27 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Principe**, procesado por el delito de complicidad de hurtos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Doinel, secretario.

e18 abril N.° 515 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 493 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campilongo (a) "Neo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-18 abril N.° 494 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Belies**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e-18 abril N.° 495 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gumersindo Vidal López**, procesado por el delito de complicidad de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 496 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Steremberg**, procesado por el delito de complicidad e instigación en el delito de tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 497 s|.p|.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

e-18 abril N.° 498 s|.p.p. v-24 mayo

El Juez de Paz de la Sección 23, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Pablo Eugenio Lapain.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Delmiro García, Juez de Paz.

e18 abril s|p|p N.° 480 v23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Collingwood**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 511 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín G. Ferreiro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 512 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santos Franganillo**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 513 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Curt Hermann**, para que en el término de treinta días, computado por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, primer piso.

e18 abril N.° 514 s.p.p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Olaguer Guiñez y Adolfo Fernando Ferro**, procesados por falsedad en documento público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — R. S. Naón, Hugo Vivot, (hijo), secretarios.

e-28 marzo N.° 419 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por la **"Comisión de Fomento de Quehué** contra **Suc. Nazario Romero**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a la Suc. Nazario Romero, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente a este juicio.

Santa Rosa, Marzo 22 de 1934. — Francisco González, secretario.

e11 abril N.° 449 s|p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Perfecto González**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00465 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Damiano**, procesado por el delito de sustracción expediente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00466 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ranelli o Ravelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e18 abril N.° 487 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel A. Rocco y Enrique Allió**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 520-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Abelenda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 521-s.p.p.-v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Peñate**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 505 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Terán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 519-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Gioia h.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ....., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 507 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Da Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 508 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 abril N.° 488 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rogueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 429 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Diego a) "Papa frita"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Blas Neli y Francisco S. Guzzo**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 430 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Ana Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de tentativa de violación y rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e4 abril N.° 431 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 438 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Campos**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933.— Juan Carlos Delheye, secretario.

e-23 marzo N.° 380-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Carlos P. Sagarna, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N. E. Ocampo, N.° 52.

e4 abril N.° 436 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 437 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cuarto Santiago Arguiban**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 384-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo López**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.

e-23 marzo N.° 381-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermenegildo Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 415 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pereira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 413 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Vito A. B. Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 517-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lencinas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 abril N.° 518-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Moreno y Andrés Iglesias**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 485 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Dañilo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 386 s|p|p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a Szla,:cPL(
llama y emplaza a **Szlama Cohen**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 486 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliz Feliciani, Ana Rosa Solís o Margarit Serrano y Rosita Verdi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 404 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Saturno Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de ...., bajo apercibimiento, así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934 Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Tacahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 432 s|p.p. v-22abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Victorinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 abril N.° 00457 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi, alias "Carlitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-11 abril N.° 00458 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Bueneos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-11 abril N.° 00459 s|.p.p. v-17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por 30 días, a herederos y acreedores de don **Luis Chiogna y Domingo Jacobo Chiogna.**

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 abril N.° 00460 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cí ase durante treinta días, a **Rafael Mancusi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Hernán Eliza de, secretario.

e-11 abril N.° 00461 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Flix Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e-11 abril N.° 00462 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mariano Saavedra Dávila**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00463 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María R. de Passalaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-28 marzo N.° 420 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Margarita Meikin y José Ildefonso Ramos Mejía**, procesados por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle Tercer piso.
e-28 marzo N.° 421 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **A. P. Ciulla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 422 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Hoderosco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 423 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Grafé de Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 424 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Ferrari**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-28 marzo N.° 425 v-5 mayo.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fidel Torres y Sal** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.
e-28 marzo N.° 412 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan García Gümbes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 414 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Ins-
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl López (a) "Pocholo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por hurto a **Alfredo Jacob**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 abril N.° 439 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Goicochea**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-28 marzo N.° 417 s.|p.p. v-5 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Hilarión Fernando Zazpe o Fernando Zaspe**.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e18 abril N.° 499 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Funes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 abril N.° 450 s|p.p. v17 mayo

El Juez, doctor González Iramain, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Bilotta o Bilotti**.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e11 abril N.° 475 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Etcheto**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputará bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e11 abril N.° 469 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplazá, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e11 abril N.° 468 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Luis Ferraro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 abril N.° 472 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Citadella o José Soto o Castillo o José Pérez o Rosino Farías**, procesado por los delitos de hurtos en las causas números 8646 y 8688, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se le siguen, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 abril N.° 451 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaskel Stein**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 abril N.° 452 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Pérez y Carlos Fojo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 abril N.° 453 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Vago y Luis Lorenzo Vago**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 abril N.° 454 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meuser**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 abril N.° 455 s|p.p. v17 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Acnllo o Anllo**.
Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e25 abril N.° 00540 s|p.p. v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Patricio Lombrilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e25 abril N.° 00543 s|p.p. v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Carmen López, J. Roosmalen, Inocencio González**, procesados por defraudación; **Antonio o Wenchislaw Sbasinski, Mario Franchini, Nicolás Castro Giovani**, por hurto; **Enrique Zucarino**, por falsificación de documentos; **Pablo Biani**, por abuso de armas y lesiones; **Anastasio Busquet**, por adulteración de documentos y falso testimonio, y **Juan Hart o Price u O'Brien**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e-23 marzo N.° 395 s|p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Daniel Romano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

e-25 abril N.° 00554 s|.p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se intima a don **Santiago Aladre**, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrarle defensor, que lo represente.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.

e25 abril N.° 527 s|p.p. v27 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera de la Capital, hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Darío Bonacosa**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1932, ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Autos y Vistos:

No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, falla esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la Ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo, en la suma de sesenta pesos moneda nacional. — Trábese la inhibición general que se solicita y ofíciese al Registro de la Propiedad. — Atilio Gamenara Rasore.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e25 abril N.° 526 s|p.p. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Julio Heredia**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e11 abril N.° 473 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Lateri**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 433 s|p.p. v8 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, a cargo interinamente del Juzgado número 5, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Zembo** o **Nimbo**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 29.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e4 abril N.° 428 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bartolo Santiago Pipino y Carlos Calegari**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 abril N.° 432 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Constantino Arcadi Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 434 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Nusbaum**, procesado por el delito de **defraudación**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 435 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Soto**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e11 abril N.° 467 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Pagano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 abril N.° 471 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 abril N.° 470 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Medina**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e23 marzo N.° 406 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo B. Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 407 s|p.p. v30 abril

El Sr. Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Bárbara Takacs de Echagüe**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-28 marzo N.° 418 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gabriel Mas**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abri N.° 504 s|p|p. v24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Waisman o Wosser o Besker de Dardik**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Alfredo C. Miguens, secretario.

e18 abril N.° 484 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 abril N.° 502 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Arenales, o Dadio, o Prieto, o Miguel Dadio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 abril N.° 503 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Esteban Raymundo Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 489 s|p.p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Perero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 516-s.p.p.-v-24 mayo.

El señor Juez doctor Nicolás González Iramain, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Clausi Schettini**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis A. Gondra (h), secretario.

e4 abril N.° 426 s|p.p. v8 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Soloducha**.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Ubaldo Ramero, secretario.

e4 abril N.° 427 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Folmonessi o Felmenessi o Formonezzi (a) Carlitos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Carlos J. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e18 abril N.° 491 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 abril N.° 492 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Dositeo Rodríguez o Vega o Veiga, Belarmina Gutiérrez, Perfecto González y Hermes Roselli**, procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 abril N.° 500 s|p|p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Gatto**, procesado por el delito de estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 490 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Morganido o Worganido o Morgarido**.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e18 abril N.° 483 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hrand Seroppian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 401 s|p.p. v30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alberto Correa, Rinaldo Di Marzo y Desio Venturini**, procesados por el delito de encubrimiento de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-23 marzo N.° 410 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mitchell o Juan Mitchell de las Carreras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Noemí Maity, Luis Barbero y Helmut Scholze, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

e-23 marzo N.° 409 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carlota Arias**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Estéban O. Domínguez, secretario.

e-23 marzo N.° 408 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Falco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 400 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lionel C. Smith**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-23 marzo N.° 399 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fabrizzio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-23 marzo N.° 398 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Serantes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-23 marzo N.° 397 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Deambrosio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 396 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Angel Perri y Francisca Livrieri de Perri**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 marzo N.° 389 s|p|p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Eliçabide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92. Código Penal. bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 403 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Cittadella o Citadella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e-23 marzo N.° 393 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 388 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Rodríguez**, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 387 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marconi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 405 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcelino Coppola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — José M. Sagasta, secretario.

e-23 marzo N.° 382-s.p.p.-v-30 abril.

trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Deodorico**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-23 marzo N.° 383-s.p.p.-v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 392 s|p|p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo López Agedo**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 marzo N.° 390 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Challinoir**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 394 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pulka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 510 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se hace saber a **Jaime Fujadas**, por el término de diez días, que en los autos que se le siguen por ejecución de sentencia en expediente 202-B-931, que con fecha 18 de octubre de 1933, S. S. ha proveído lo siguiente: Autos y Vistos: no habiéndose opuesto excepciones, sentencio esta causa de remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Firmado: Jantus.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.— E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e-18 abril N.° 481 s|p|p. v-28 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **Haure y Giménez**, que en los autos caratulados "Haure y Giménez — Impuestos Internos — 452-1.ª-1931", y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 5 de 1933. Autos y Vistos: No habiendo expuesto excepciones el defensor del sumariado, sentencio de venta en este expediente y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor, de la suma adeudada, con más los intereses y costas. — Firmado: Jantus".

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — E. A. Ortiz Basualdo, B. Gache Pirán, secretarios.

e-18 abril N.° 482 s|p|p. v-24 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber al señor Catoni Colombo, como propietario del lote N.° 9 y a los señores Ciríaco, Mariana, María, Graciana, Juan José y Carmen Ana Amestoy y Samalvide y María Amestoy de Iturregui, como propietarios del lote N.° 11, que por disposición del señor Director de Minas y Geología, de fecha 21 de marzo de 1934, recaída en el expediente 103.045|933, se ha concedido a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, unas servidumbres mineras en los citados lotes ubicados en el Departamento de Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, a fin de que en el tiempo arriba indicado, se presenten haciendo las manifestaciones que consideren pertinentes conforme a derecho.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

v17 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

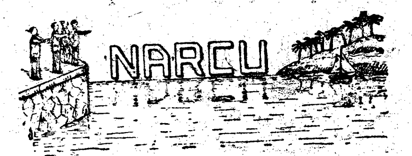
La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 173.398

M.L.C.

Febrero 21 de 1934. — Maymo León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.551.
— Aviso N.° 15.551. v-28 abril

Acta N.° 173.755



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida el 13 de Abril de 1934. — Aviso N.° 15.856.
v-28 abril

Acta N.° 174.009



Marzo 21 de 1934. — Jacobo Rapoport. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.106. v-28 abril

Acta N.° 174.124



Marzo 27 de 1934. — Santiago Caffarello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.046. — Aviso N.° 16.147.
v-28 abril

Acta N.° 174.318



Abril 9 de 1934. — Ricardo Jarosch y Enrique Hof. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.277.
v-28 abril

Acta N.° 174.317

NINFA

Abril 9 de 1934. — Juan Reibaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos vinagre. — Renovación de la 85.467. — Aviso N.° 16.395.
v-28 abril

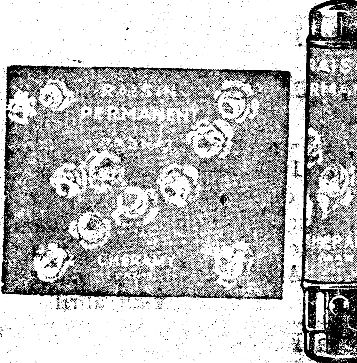
Acta N.° 174.321



7352

Abril 9 de 1934. — Sebastián Garrido. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.457.
v-28 abril

Acta N.° 174.322



Abril 9 de 1934. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, coloretes y lápices para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 16.445.
v-28 abril

Acta N.° 174.323



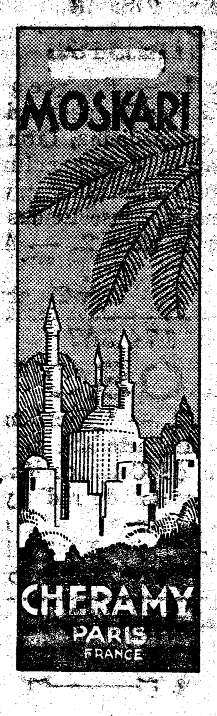
Abril 9 de 1934. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.446.
v-28 abril

Acta N.° 174.320

BREMIA

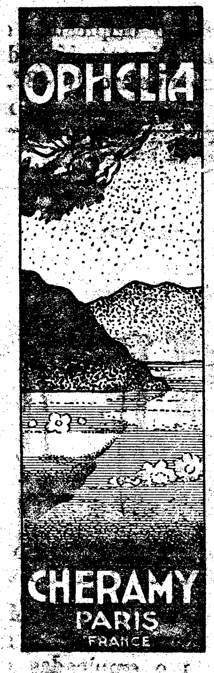
Abril 9 de 1934. — Carlos Philippi. — Para distinguir transformadores, de la clase 20. — Renovación de la número 87.863. — Aviso número 16.454.
v-28 abril

Acta N.° 174.324



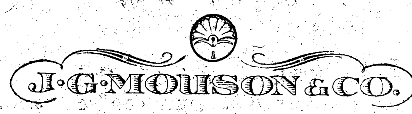
Abril 9 de 1934. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.447.
v-28 abril

Acta N.° 174.325



Abril 9 de 1934. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones, afeites y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.448.
v-28 abril

Acta N.° 174.338



FRANKFURT A.M.

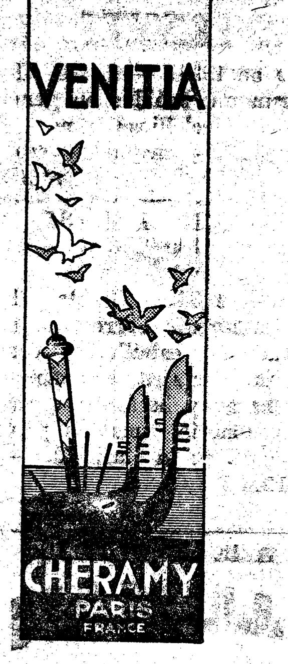
Abril 9 de 1934. — J. G. Mouson & Co. de Francfort, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 16.436.
v-28 abril

Acta N.° 174.330

COMENSAL

Abril 9 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.453.
v-28 abril

Acta N.° 174.326



Abril 9 de 1934. — Parfums Cheramy, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabones, afeites y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.449.
v-28 abril

Acta N.° 174.316



Abril 9 de 1934. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos sedas para coser. — Renovación de la número 86.892. — Aviso número 14.699.
v-28 abril

Acta N.° 174.333

DAIRA

Abril 9 de 1934. — Vito Piemonte, Atilio Rosmino y Delia De Césare de Tibaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 16.460.
v-28 abril

Acta N.° 174.319

GOTAS NERTHO

Abril 9 de 1934. — Francisco Fernández González. — Para distinguir perfumería y tocador, de la calse 16. — Aviso N.° 16.456.
v-28 abril

Acta N.° 174.329

COLISEO

Abril 9 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso número 16.452. v-28 abril

Acta N.° 174.337



Abril 9 de 1934. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, quincallería, cables no eléctricos, marcos y varillas, de la clase 10, únicamente. — Renovación de la número 84.435. — Aviso número 16.462.
v-28 abril

Acta N.° 174.334

FRISQUET

Abril 9 de 1934. — Ferrer Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.459.

v-28 abril

Acta N.° 174.335

ARGOS

Abril 9 de 1934. — Pablo Schweizer. — Para distinguir Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 16.444.

v-28 abril

Acta N.° 174.339

NAUMANN

Abril 9 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.437.

v-28 abril

Acta N.° 174.340



Abril 9 de 1934. — S. A. Emilio Bozzi, de Milán, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 16.469.

v-28 abril

Acta N.° 174.341

Mason & Hamlin

Abril 9 de 1934. — Acolián American Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 84.598. — Aviso número 16.470.

v-28 abril

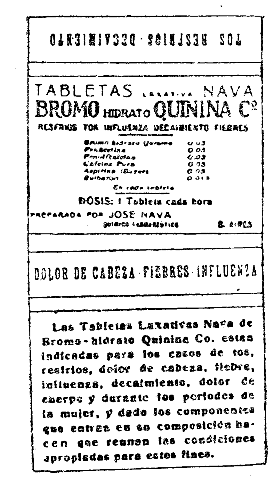
Acta N.° 174.342

DORMOTIL

Abril 9 de 1934. — Walterio G. Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 16.471.

v-28 abril

Acta N.° 174.336



LOS RESFRIOS · DECAIMIENTO

TABLETAS LAXATIVA NAVA
BROMO HIDRATO QUININA Cº
RESFRIOS TOS INFLUENZA DECAIMIENTO FIEBRES

DÓSIS: 1 Tableta cada hora
PREPARADA POR JOSE NAVA
B. AIRES

DOLOR DE CABEZA · FIEBRES · INFLUENZA

Las Tabletas Laxativas Nava de Bromo-hidrato Quinina Co. estan indicadas para los casos de tos, resfrios, dolor de cabeza, fiebre, influenza, decaimiento, dolor de cuerpo y durante los periodos de la mujer, y dado los componentes que entran en su composición hacen que reunan las condiciones apropiadas para estos fines.

Abril 9 de 1934. — José María Nava. — Para distinguir tabletas laxativas, de la clase 2. — Aviso número 16.334.

v-28 abril

Acta N.° 174.344

INSPECCION

Abril 10 de 1934. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir un periódico de la clase 18. — Aviso número 16.438.

v-28 abril

Acta N.° 174.346

NEOCONTRASTOL

Abril 10 de 1934. — Prudencio Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.465.

v-28 abril

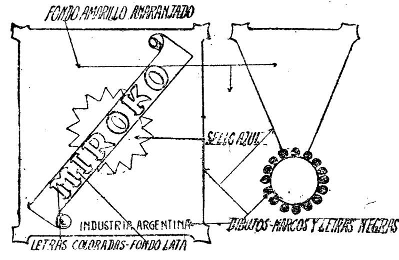
Acta N.° 174.347

"COLOSO"

Abril 10 de 1934. — "Hierromat", S. A. Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción. — Para distinguir aparatos de radio y accesorios para los mismos, de la clase 20, únicamente. — Aviso N.° 16.479.

v-28 abril

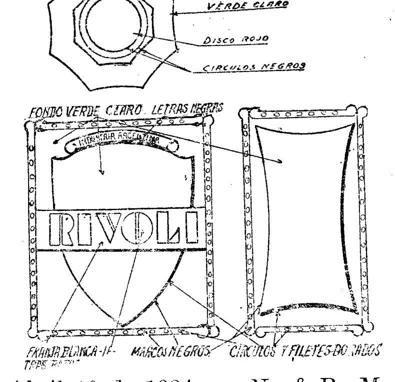
Acta N.° 174.348



Abril 10 de 1934. — N. & P. Martínez Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.487.

v-28 abril

Acta N.° 174.349



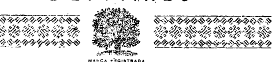
Abril 10 de 1934. — N. & P. Martínez Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.488.

v-28 abril

Acta N.° 174.350

INDUSTRIA ARGENTINA

OLIVARES



DE MENDOZA

Abril 10 de 1934. — Alfredo Guillermo Izuel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.489.

v-28 abril

Acta N.° 174.351

DICTADOR

Abril 10 de 1934. — Manuel Justo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.490.

v-28 abril

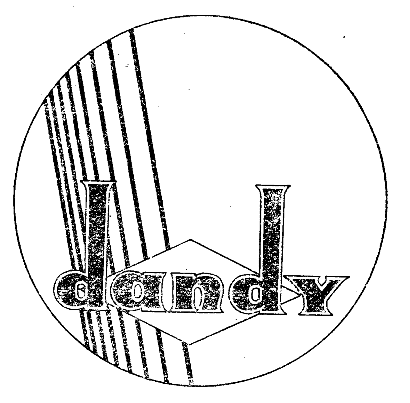
Acta N.° 174.352

PYROSELLINE

Abril 10 de 1934. — Aubriot & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.478.

v-28 abril

Acta N.° 174.353



Abril 10 de 1934. — Guillermo Verholen. — Para distinguir pomadas y ceras, tintes y lustres para calzados, de la clase 14. — Aviso número 16.477.

v-28 abril

Acta N.° 174.366

"FLECHA DE ORO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 10 de 1934. — J. Pechersky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.493.

v-28 abril

Acta N.° 174.345

"TESORO DE LA INFANCIA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 10 de 1934. — Eduardo Sanchis. — Para distinguir un producto fabricado a base de jarabe, de la clase 2, únicamente. — Renovación de la N.° 84.502. — Aviso N.° 16.464.

v-28 abril

Acta N.° 174.355

FINOPAN

Abril 10 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.467.

v-28 abril

Acta N.° 174.356

PANKINE

Abril 10 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.468.

v-28 abril

Acta N.° 174.357

TREVIRA

Abril 10 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.466.

v-28 abril

Acta N.° 174.376

CONDOR

Abril 11 de 1934. — Max Glucksmann. Para distinguir púas para máquinas parlantes o gramófonos, de la clase 6 — Renovación de la N.° 88.383. — Aviso N.° 16.506.

v-28 abril

Acta N.° 174.360

ROTBART

Abril 10 de 1934. — Roth Büchner G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 16.491.

v-28 abril

Acta N.° 174.361



Abril 10 de 1934. — Joao Farías. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.687. — Aviso número 16.482.

v-28 abril

Acta N.° 174.362

"CALEUFÚ"

Abril 10 de 1934. — Natalio Hanelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.495.

v-28 abril

Acta N.° 174.363



Abril 10 de 1934. — Marconi's Wireless Telegraph Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y accesorios para telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 85.661. — Aviso número 16.494.

v-28 abril

Acta N.° 174.364

LACTOMATER

Abril 10 de 1934. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.496.

v-28 abril

Acta N.° 174.365

EL SALTEÑO

Abril 10 de 1934. — Epifanio Bonomo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.492.

v-28 abril

Acta N.° 174.343

QUINLAN

Abril 10 de 1934. — Celia Bollini de Zoltán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.474.

v-28 abril

Acta N.° 174.367

DAHOA

Abril 10 de 1934. — Diego López. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.432.

v-28 abril

Acta N.° 174.368

OCTOTENSIL

Abril 10 de 1934. — Víctor Scasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.498.

v-28 abril

Acta N.° 174.369

CABELLO DORADO

Abril 10 de 1934. — Camauër & Cía. — Paro distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.473.

v-28 abril

Acta N.° 174.370

LA INCAICA

Abril 11 de 1934. — Bruno Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.475.

v-28 abril

Acta N.° 174.371



Abril 11 de 1934. — Moise & Lieto Sehoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 84.399. — Aviso N.° 16.483.

v-28 abril

Acta N.° 174.372

SELLO DE ORO

Abril 11 de 1934. — Luis Abadi y Raúl Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.486. v-28 abril

Acta N.° 174.373

LISETTE

Abril 11 de 1934. — Comptoir Sud Amerique des Soieries Bianchini - Ferier, S. A., de Lyon, Francia y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 84.459. — Aviso N.° 16.485.

v-28 abril

Acta N.° 174.374

BIANCHINI, FERIER

Abril 11 de 1934. — Comptoir Sud Amerique des Soieries Bianchini - Ferier, S. A., de Lyon, Francia y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 84.479. — Aviso N.° 16.484.

v-28 abril

Acta N.° 174.375

FAVORITA

Abril 11 de 1934. — Federico Clarfeld & Cía. — Para distinguir lamparería, aparatos, artefactos y accesorios para iluminación, azul, soda, bórax, betum, cepillería y escobas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 84.384. — Aviso N.° 16.537.

v-28 abril

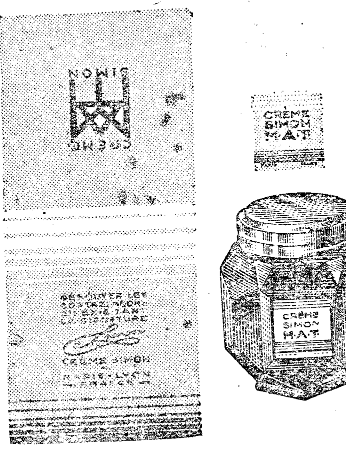
Acta N.° 174.359

"HUGUITO"

Abril 10 de 1934. — Enrique Minyersky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.480.

v-28 abril

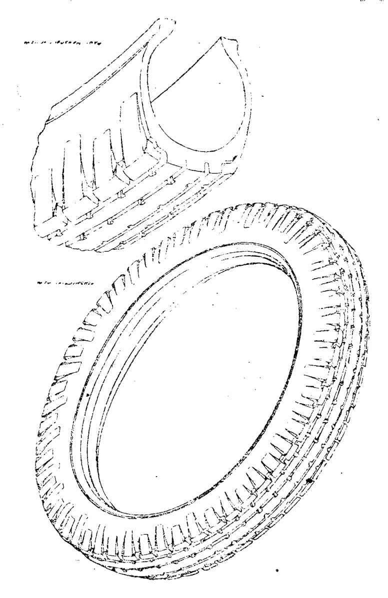
Acta N.° 174.377



Abril 11 de 1934. — Creme Simón, S. A. - de Lyon, Francia. — Para distinguir cremas para tocador, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 16.504.

v-28 abril

Acta N.° 174.379



Abril 11 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd. - de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares, para carruajes, automóviles, o no, de la clase 17. — Aviso N.° 16.502.

v-28 abril

Acta N.° 174.385

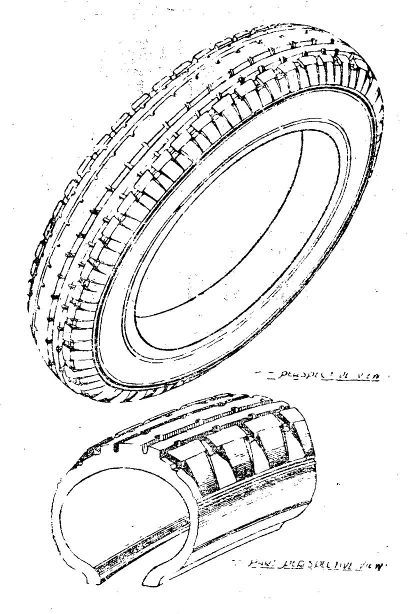
A SUS ORDENES

SIMON, MAY & Cº. LTD.
NOTTINGHAM

Abril 11 de 1934. — Simón, May & C.° Ltd. - de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.516.

v-28 abril

Acta N.° 174.380



Abril 11 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd. - de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares, para corruajes, automóviles, o no, de la clase 17. — Aviso N.° 16.503.

v-28 abril

Acta N.° 174.383

ENCHANTRESS

Abril 11 de 1934. — Yardley & C.° Ltd. - de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.886. — Aviso N.° 16.514.

v-28 abril

Acta N.° 174.384

PASTIX

Abril 11 de 1934. — Johnson & Sons, Manufacturing Chemists, Ltd. - de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.768. — Aviso N.° 16.515.

v-28 abril

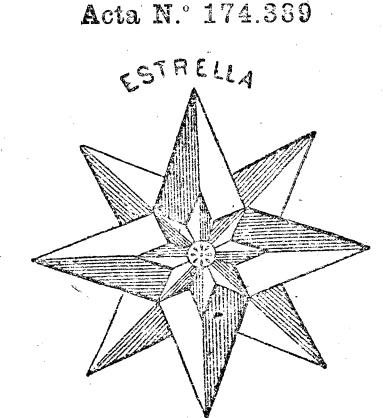
Acta N.° 174.386

ROLLFIX

Abril 11 de 1934. — Roth-Büchner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Berlín - Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Renovación de la N.° 84.985. — Aviso N.° 16.534.

v-28 abril

Acta N.° 174.389



Abril 11 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, excepto hilos en general, peines y accesorios para el tocador. — Renovación de la N.° ..065. — Aviso número 16.472.

v-28 abril

Acta N.° 174.387

ZENITH

Abril 11 de 1934. — John Miller & C.° (Liverpool) Ltd. - de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, con excepción de herramientas en general, con o sin filo, tirafondos, clavos, tornillos y remaches. — Renovación de la N.° 84.988. — Aviso N.° 16.521.

Acta N.° 174.391



Abril 12 de 1934. — Emilio Chaumont. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.510.

v-28 abril

Acta N.° 174.392



Abril 12 de 1934. — Armando Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.412. — Aviso N.° 16.508.

v-28 abril

Acta N.° 174.393



Abril 12 de 1934. — Armando Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.413. — Aviso número 16.509.

v-28 abril

Acta N.° 174.398



Abril 12 de 1934. — Maglione & Mosto. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 85.073. — Aviso N.° 16.548.

v-28 abril

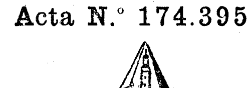
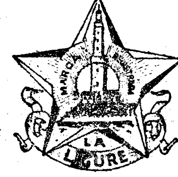
Acta N.° 174.394



Abril 12 de 1934. — José Correa Sarrat. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 84.428. — Aviso número 16.511.

v-28 abril

Acta N.° 174.395

Abril 12 de 1934. — Maxera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos. — Renovación de la N.° 84.581. — Aviso N.° 16.545.

v-28 abril

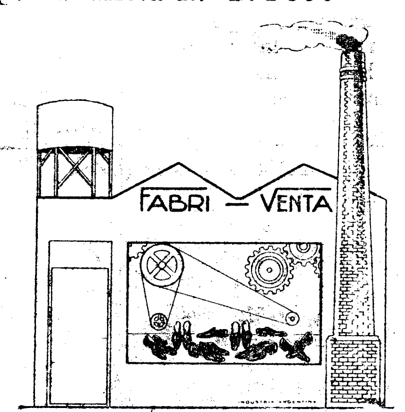
Acta N.° 174.396



Abril 12 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la Clase 23. — Renovación de la número 84.478. — Aviso número 16.546.

v-28 abril

Acta N.° 174.397



Abril 12 de 1934. — Maglione & Mosto. — Para distinguir aceites minerales en general, especialmente petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 84.464. — Aviso número 16.547.

v-28 abril

Acta N.° 174.390

Abril 12 de 1934. — Salvador Perretta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.535.

v-28 abril

Acta N.° 174.388

PIELINA

Abril 11 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.517.

v-28 abril

Acta N.° 174.399

TRES LOMAS

Abril 12 de 1934. — García & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimenticiación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.538.

v-28 abril

Acta N.° 174.400

La Bailarina del Moulin Rouge

Abril 12 de 1934. — U. A. South American Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas únicamente, de la clase 6. — Aviso número 15.919.

v-28 abril

Acta N.° 174.401



Abril 12 de 1934. — Walter O. Weber. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.396.

v-28 abril

Acta N.° 174.402

CITRODEX

Abril 12 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.428.

v-28 abril

Acta N.° 174.403

TIOSULFINA

Abril 12 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.427.

v-28 abril

Acta N.° 174.405

BRITANICOAMERICANO

Abril 12 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.714. — Aviso N.° 15.744.

v-28 abril

Acta N.° 174.406

DISTINGUIDOS

Abril 12 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 86.540. — Aviso N.° 15.886.

v-28 abril

Acta N.° 174.404

TIOGLUCAL

Abril 12 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.463.

v-28 abril

Acta N.° 174.407



Abril 12 de 1934. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada (Capital $ 40.000). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.519.

v-28 abril

Acta N.° 174.408

POLDI STABIL

Abril 12 de 1934. — Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Kladno, Checoeslovaquia. — Para distinguir aceros y sus derivados en todo estado de elaboración, fabricación y uso, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.075. — Aviso N.° 16.522.

v-28 abril

Acta N.° 174.410

EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.139. — Aviso N.° 85.139.

v-28 abril

Acta N.° 174.411

EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 85.140. — Aviso N.° 16.533.

v-28 abril

Acta N.° 174.412

EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.141. — Aviso N.° 16.527.

v-28 abril

Acta N.° 174.413

EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 85.142. — Aviso N.° 16.531.

v-28 abril

Acta N.° 174.414

EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 85.143. — Aviso N.° 16.530.

v-28 abril

Acta N.° 174.415

EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.144. — Aviso N.° 16.529.

v-28 abril

Acta N.° 174.416

EL COMPETIDOR

Abril 12 de 1934. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 85.145. — Aviso N.° 16.526.

v-28 abril

Acta N.° 174.417

SPLENOL

Abril 12 de 1934. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.974. — Aviso N.° 16.525.

v-28 abril

Acta N.° 174.418

LINFOGLANDINA

Abril 12 de 1934. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.210. — Aviso N.° 16.524.

v-28 abril

Acta N.° 174.419

HEPATOL

Abril 12 de 1934. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.359. — Aviso N.° 16.523.

v-28 abril

Acta N.° 174.420



Abril 12 de 1934. — Ruwell Cycle C.° (Birmingham), Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, clase 12. — Aviso N.° 16.541.

v-28 abril

Acta N.° 174.421

ZENITH

Abril 12 de 1934. — John Miller & C.° (Liverpool), Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos, carburadores, mezcladores de hormigón y máquinas de limpiar balastos, arena y piedra partida, azadas y azadones. — Renovación de la N.° 86.519. — Aviso N.° 16.540.

v-28 abril

Acta N.° 174.422

EVITERN

Abril 12 de 1934. — Gabriel Vidal Aiscar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 16.539.

v-28 abril

Acta N.° 174.424

CORO - NOLEUM

Abril 12 de 1934. — Wes Desinfecting Company, de N. York E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.432. — Aviso N.° 16.552.

v-28 abril

Acta N.° 174.425

ROBERT BOSCH

Abril 12 de 1934. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 85.876. — Aviso N.° 16.553.

v-28 abril

Acta N.° 174.427

LA CAPITAL

Abril 12 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: mantecas, quesos y productos de lechería en general — Renovación de la N.° 84.732. — Aviso N.° 16.543.

v-28 abril

Acta N.° 174.428

LA CAPITAL

Abril 12 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.733. — Aviso N.° 16.544.

v-28 abril

Acta N.° 174.429

"HURACAN"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 12 de 1934. — Domingo Alberti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 87.055. — Aviso 16.518.

v-28 abril

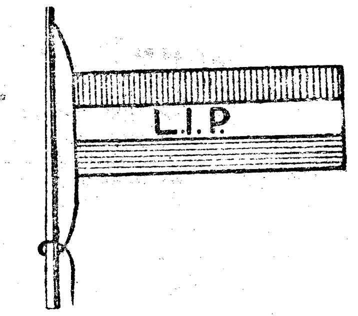
Acta N.° 174.431

NATURALEZA

Abril 13 de 1934. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controler, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.555.

v-28 abril

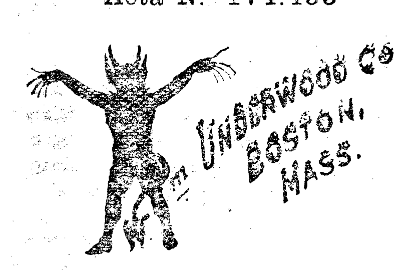
Acta N.° 174.432



Abril 13 de 1934. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.877. — Aviso N.° 16.556.

v-28 abril

Acta N.° 174.433



Abril 13 de 1934 — W. M. Underwood Company Fideicomisarios, de Boston, Mass, E. U. de América. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.704. — Aviso N.° 16.557.

v-28 abril

Acta N.° 174.434



Abril 13 de 1934 — W. M. Underwood Company Fideicomisarios, de Boston, Mass, E. U. de América. — Para distinguir una conserva especial de pasta jamón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.705. — Aviso N.° 16.558.

v-28 abril

Acta N.° 174.441

OLYMPIA

Abril 13 de 1934. — Europa Schreibmaschinen Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, así como atriles, de la clase 18. — Aviso N.° 16.561.

v-28 abril

Acta N.° 174.442

PERGALOID

Abril 13 de 1934. — Hammermill Paper Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.560.

v-28 abril

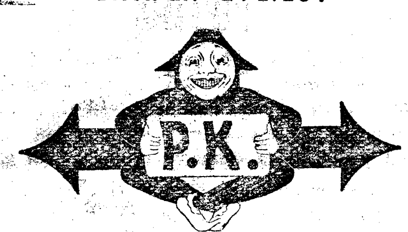
Acta N.° 174.443

YAGUARETE

Abril 13 de 1934. — Francisco Fido Fontana, de B. Aires y Curitiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.687. — Aviso N.° 16.569.

v-28 abril

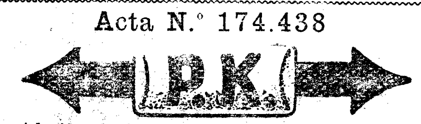
Acta N.° 174.437



Abril 13 de 1934. — W. M. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Aviso N.° 16.563.

v-28 abril

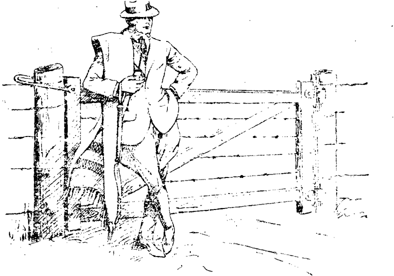
Acta N.° 174.438



Abril 13 de 1934. — W. M. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Aviso N.° 16.564.

v-28 abril

Acta N.° 174.439

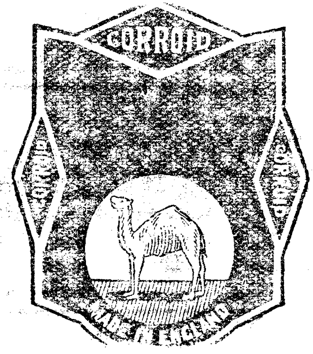


PATRONCITO

Abril 13 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.565.

v-28 abril

Acta N.° 174.440



Abril 13 de 1934. — E. Hardman Son y Company Ltd., de Hull, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 16.566.

v-28 abril

Acta N.° 174.449

ELASTEX

Abril 13 de 1934. — R. A. Lostalo & Cía. — Para distinguir guantes de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 16.554.

v-28 abril

Acta N.° 174.450

TRUC

Abril 13 de 1934. — Alberto La Rocca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.568.

v-28 abril

Acta N.° 174.436

NEOFIX

Abril 13 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.461.

v-28 abril

Acta N.° 174.444

CUPREX

Abril 13 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.880. — Aviso N.° 16.570.

v-28 abril

Acta N.° 174.445

CUPREX

Abril 13 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 84.833. — Aviso N.° 16.571.

v-28 abril

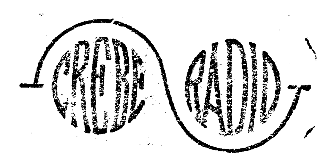
Acta N.° 174.446

COLEGOM

Abril 13 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insepticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.562.

v-28 abril

Acta N.° 174.447



Abril 13 de 1934. — Alfred H. Grebe, de Long Island, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.542.

v-28 abril

Acta N.° 174.448

EXCELSIOR

Abril 13 de 1934. — Isidoro Libertun. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos cales, yesos, cementos, baldosas, azulejos y tejas. — Renovación de la número 84.367. — Aviso número 16.559.

v-28 abril

Acta N.° 174.435

PETRONIO

Abril 13 de 1934. — Fábrica Nacional de Sombreros, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 20.000,00 m/n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.567.

v-28 abril

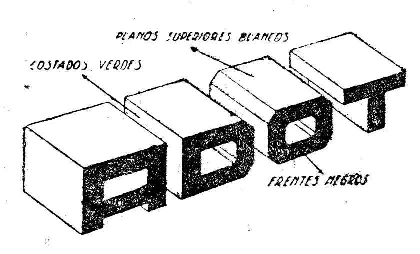
Acta N. 174.451



Abril 13 de 1934. — Alberto La Rocca y Alberto C. Cambre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.572.

v-28 abril

Acta N. 174.454



Abril 14 de 1934. — Adot Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.576.

v-28 abril

Acta N.° 174.455

IMPARCIAL FILM

Abril 14 de 1934. — Luis Alonso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.577.

v-28 abril

Acta N.° 173.203



Febrero 7 de 1934. — A. Florio & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.262.

v-28 abril

Acta N.° 173.189

VIS

Febrero 7 de 1934. — Oscar Galli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.314.

v-28 abril

Acta N.° 173.888

CALZADO ORIENTE

Marzo 14 de 1934. — Pons y Rodríguez. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Corregida en abril 18 de 1934. — Aviso N.° 16.014.

v-28 abril

Acta N.° 174.075

"CABAÑA TANDIL"

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 24 de 1934. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.206.

v-28 abril

Acta N.° 174.119

Brillantil



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 26 de 1934. — Gregorio Paolella y Cía. — Para distinguir cera para limpiar y lustrar calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 16.204.

v-28 abril

Acta N.° 173.291

HIJOS DEL DESIERTO

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.409.

v-28 abril

Acta N.° 173.299

LA BAILARINA

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.419.

v-28 abril

Acta N.° 173.292

VIVA VILLA

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.411.

v-28 abril

Acta N.° 173.293

MANSION DE LUJO

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.417.

v-28 abril

Acta N.° 173.294

AMORES DE HOLLYWOOD

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.412.

v-28 abril

Acta N.° 173.295

EL GATO Y EL VIOLIN

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.413.

v-28 abril

Acta N.° 173.296

EL BARON DE VILLAMIENTES

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.414.

v-28 abril

Acta N.° 173.297

POLVORILLA

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.415.

v-28 abril

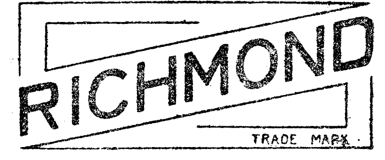
Acta N.° 173.298

REINA CRISTINA

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.418.

v-28 abril

Acta N.° 174.354



Abril 10 de 1934. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.666. — Aviso número 16.476.

v-28 abril

Acta N.° 174.461



Abril 14 de 1934. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 84.505. — Aviso número 16.583.

v-28 abril

Acta N.° 173.300

ESKIMO

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.416.

v-28 abril

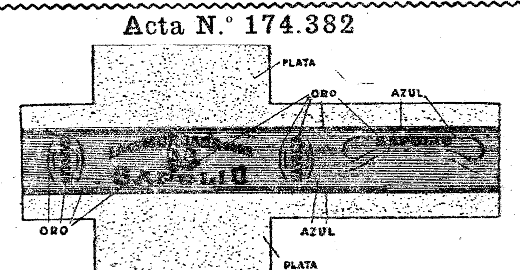
Acta N.° 173.301

TRES MUJERES

Febrero 15 de 1934.—Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.408.

v-28 abril

Acta N.° 174.381



Abril 11 de 1934. — Enoch Morgan's Sons Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.512.

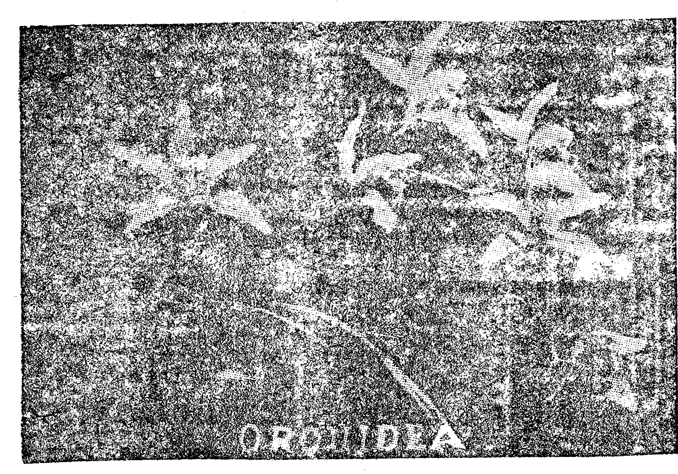
v-28 abril

Acta N.° 174.382

Abril 11 de 1934. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.513.

v-28 abril

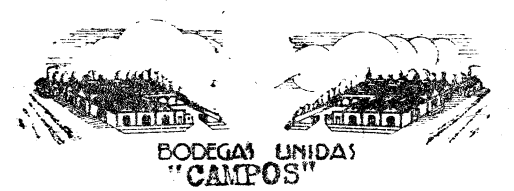
Acta N.° 174.423



Abril 12 de 1934. — Carlos C. Ishiy. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.551.

v-28 abril

Acta N.° 174.426



Abril 12 de 1934. — Joaquín Campos Fariña. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.550.

v-28 abril

Acta N.° 174.456



Abril 14 de 1934. — Alejandro Scarabosio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites comestibles, aceitunas y pescados en conservas. — Renovación de la N.° 84.366. — Aviso N.° 16.582.

v-28 abril

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional